

Toda la correspondencia debe dirigirse al Director

Casa de LA LIBERTAD Redacción: MADERA, 8 Administración: SAN ROQUE, 7

Número suelto, 10 céntimos

La Libertad

SUSCRIPCIONES

Madrid, un mes... 2,50 ptas. Provincias, trimestre 9,00

25 EJEMPLARES 1,75 PESETAS

LA LIBERTAD señala a sus lectores y anunciantes que es el periódico de más grandes tiradas

DEL PROBLEMA RELIGIOSO

La República no ha hecho mal a la Iglesia

Dicen los metropolitanos en su mensaje al pueblo católico que Dios sabe sacar de los peores males los mayores bienes.

No era el presupuesto de culto y clero una carga de justicia.

Dentro de dos años, todo esto se acabó. La Iglesia tendrá el cariño generoso de sus fieles y el respeto de los que no lo sean.

Y de este favor surge otro. Con la independencia económica adquiere la Iglesia su independencia espiritual y la autonomía justa y necesaria de su régimen interno.

Que esta independencia no se logre sino con la absoluta separación de Iglesia y Estado, concordada, no con Roma, sino con el supremo principio de la libertad de cultos, pueden verlo los mismos católicos si paran la atención en el fenómeno de que los únicos políticos de solvencia que se atrevieron a impugnar la separación de Iglesia y Estado en España lo hicieron con el argumento de que convenía tener a la Iglesia «sujeta».

Otro bien incalculable que la República ha hecho a la Iglesia consiste (por extraño que a primera vista parezca) en haberla privado de la subvención representada por el presupuesto de culto y clero.

La política republicana ha hecho de la enteca y desdibujada Iglesia oficial de España una realidad. Este es el favor supremo. Amigos y adversarios ven ahora la tradicional institución como ella esencialmente puede ser.

Nosotros, cristianos libres, no veamos, a la verdad, que la ortodoxia católica ni la sujeción a la Sede Vaticana ofrecen grandes medios para realizar hoy sobre la Tierra el ideal de una Iglesia de Jesucristo.

El Sr. Goldenweiser, director de la Oficina de investigaciones del Federal Reserve Bank, ha declarado que las rentas nacionales norteamericanas han disminuido en un 25 por 100 desde 1928.

Ha añadido que, en comparación con los tipos alcanzados en sus épocas más prósperas, la producción industrial ha disminuido en un 50 por 100.

En los últimos dos años se han declarado en quiebra cerca de 3.000 casas industriales o comerciales y 1.930 banqueros.

La Redacción de LA LIBERTAD está formada por Joaquín Aznar, director; Ricardo Hernández del Pozo, redactor jefe; Augusto Barcia, Carlos Bonet, Rafael Garbón, Manuel de Castro Tiedra, Antonio Dubois, Teresa de Escoriza, Heliodoro Fernández Evangelista, José Manuel Fernández Gómez, Antonio García Romero, Francisco Hernández Mir, Rafael Hernández Ramírez de Alda, Angel Lázaro, Manuel Machado, Antonio de Miguel, Antonio Nicas, Manuel Ortiz de Pinedo, Darío Pérez, Arturo Pérez Camarero, Carlos Pérez Ortiz, Sidonio Pintado, Alardo Prats y Beltrán, Pedro de Répide, Alfonso R. Kuntz, Francisco Rivero Gil, Alfonso Sánchez, Luis de Sival, Lázaro Somoza Silva, Luis de Tapia, Alejandro de la Villa, Antonio de la Villa y Antonio Zozaya

tear un determinado número de preguntas al Gobierno japonés. En su consecuencia, el Comité de redacción, que se reunió al terminar la sesión, se ha encargado de redactar ese documento, que ha sido transmitido esta misma noche a Tokio.

Las explicaciones que se solicitan del Japon parece que versan, primero, sobre la amplitud de las operaciones de policía que el Gobierno japonés quería ejercer en Manchuria con respecto a los bandidos, y segundo, sobre la línea de demarcación de la zona neutra y la extensión de ésta.

Este último punto constituye, según parece, la parte esencial del documento.

Las bajas japonesas en Manchuria Tokio, 4.—El ministerio de la Guerra publica una lista de las bajas japonesas en Manchuria desde el día 18 de Septiembre.

Estas bajas ascienden a 12 oficiales y 188 soldados muertos y 27 oficiales y 446 soldados heridos.

Las tropas chinas, en movimiento Tokio, 4.—Se señalan movimientos de tropas chinas a lo largo de la línea del ferrocarril Trashusan-Tunglio. La tercera brigada ha salido de su base hacia Mukden.

Se sabe además que el Estado Mayor de la segunda división japonesa ha establecido su cuartel general en Liao Kiang, donde estaba antes de comenzar las hostilidades.

Pánico financiero en Tokio Tokio, 4.—La agitación antijaponesa ha creado un verdadero pánico de carácter financiero, y los Bancos y oficinas de cambio amenazan con cerrar sus puertas.

Reparación de daños ferroviarios Tokio, 4.—Como los daños causados en los ferrocarriles de Manchuria por las incursiones de los bandidos chinos son cada vez más importantes, el ministro de la Guerra ha ordenado que un destacamento del regimiento de Ferrocarriles de la división de la Guardia Imperial de Tokio vaya a Manchuria para cooperar en los trabajos de reparación.

EN BERLIN Cierra una fábrica de locomotoras

Berlin, 4.—La más importante fábrica de locomotoras, la Henschel e Hijos, de Casé, se verá en la necesidad de cerrar sus puertas en breve a consecuencia de la falta de pedidos.

Este cierre dejaría sin trabajo a varios millares de obreros.

TOMA DE POSESION El nuevo presidente de Chile

Santiago de Chile, 4.—Hoy ha tomado posesión de su cargo el nuevo presidente de la República, Sr. Juan Montero.

A la ceremonia asistió una numerosa concurrencia. Los alrededores del Palacio del Congreso estaban ocupados por una multitud entusiástica.

Después del acto, el presidente, los ministros y altas personalidades se dirigieron a la catedral, donde se cantó un «Tedeum».

El Sr. Montero ha confirmado en sus cargos a los nuevos ministros.

La política de Inglaterra en la India Triunfo del Gobierno.

Londres, 4.—En los círculos políticos se comenta muy favorablemente la mayoría de 336 votos obtenida anoche por el Gobierno en la Cámara de los Comunes al votar la enmienda presentada por el Sr. Churchill a la resolución del Sr. Mac Donald pidiendo que la Cámara aprobara la política seguida en la India por el Gobierno de la Gran Bretaña, tal como quedó expuesta en la exposición hecha por el primer ministro en la sesión de clausura de la Conferencia de la Tabla Redonda.

El Gobierno había planteado la cuestión de confianza sobre esta resolución.

HITLER Y LOS SUYOS LOS FASCISTAS ALEMANES Son setecientos mil

Berlin, 4.—El día 1 del corriente mes la Oficina central del partido nacional socialista ha facilitado su tarjeta de afiliado con número de 700.000.

BARATILLO EN SECRETO..

La concesión del voto a las mujeres es un hecho altamente consolador, pues revela que el sesenta por ciento, a lo menos, de los españoles son hombres felices.

El hecho es de tanta trascendencia, que los diputados que lo han decidido no se habrán dejado guiar sólo por galantería y sentimentalismo, sino por altas razones de justicia y utilidad pública.

Tendiendo la mirada hacia las mujeres que les rodeaban—esposas, hijas, madres, hermanas, cuñadas y amigas—se habrán porcionado de que lo merecían por su alteza de ideales, su comprensión de los problemas, su espíritu progresivo y su deseo de afianzar la obra de la República; de ningún modo si temieran que iban a entregar el voto a los curas y frailes.

Es de suponer también que esos señores diputados no se habrán olvidado de Jántipa, la esposa de Sócrates, que tanto amargó la vida del pobre filósofo, tal vez preparándole para la cicuta final; ni de Shakespeare, que tendría sus razones para decir que «el matrimonio procede del amor como el vinagre del vino»; ni de Rousseau, que achacaba su fealdad a los birrines que le proporcionaba su señora.

Y cuando sabiéndolo han concedido el voto a las mujeres, es que las consideraban merecedoras de ello, juzgando a las demás por sus esposas, hijas, madres, hermanas, cuñadas y amigas.

Esos doscientos y pico de diputados son, pues, hombres felices, puesto que han hallado colaboradoras y no enemigas, consolatrices y no contradictoras, madames Curie y no mujeres del molinero.

Hay, por lo tanto, doscientos y pico de hogares ideales, y ello nos hace sentirnos optimistas ante el porvenir político, porque no se puede admitir que sean casos esporádicos, sino representación del tipo medio de ciudadanos elegibles, ya que se les ha nombrado al buen tuntún, sin meterse en averiguaciones de su felicidad doméstica.

Y si entre más de cuatrocientos diputados hay esos doscientos y pico de mayoría, que significan un coeficiente del sesenta por ciento, en buena lógica se deduce que significan también el sesenta por ciento de la voluntad nacional; o sea: que más del sesenta por ciento de los españoles viven en su casa como el pez en el agua, y no, como se decía, en un anticipo del Purgatorio.

Hay, pues, que desechar el temor de haberse cometido la mayor tontería de las muchas que viene cometiendo el liberalismo español: las mujeres españolas sabrán cumplir con sus deberes cívicos, y las próximas elecciones serán uno de los espectáculos más tiernos y conmovedores que pudieran imaginarse. Las familias, con la suegra al frente, en apretado haz, entre besuquesos y ternezas, acudirán a los colegios a votar en bloque... ¡la candidatura contraria del marido? No, sino la que el jefe ha sabido sugerir a los suyos con razones suoras.

Ya lo ha dicho en las Constituyentes uno de los diputados feministas: «Educaremos a nuestras mujeres y a nuestras hijas, libertándolas de la influencia clerical».

Así sea. Pero conviene recordar a estos futuros educadores de su familia que tal empresa supone una autoeducación de ellos mismos y un cambio completo de su vida. Para infundir en la familia hay que estar cerca de ella, hacer vida de hogar, y esto implica una porción de molestias, disgustos y chinchorrerías que, según muchos, no son compensadas por las alegrías que puedan proporcionar una dulce esposa y unos encantadores niños.

Vistas lealmente las cosas, es lo cierto que el mundo de relación ofrece cada vez más atractivos, aunque sean más ficticios: los espectáculos, los viajes, las excursiones, las tertulias, la calle misma en las grandes ciudades constituyen un rápido panorama de visiones, deseos, de sorpresas, y producen una embriaguez voluptuosa que roba el tiempo para la vida íntima, la reflexión y el estudio. Solamente unos pocos, cada vez menos, saben defender su personalidad refugiándose oportunamente en su casa, con sus afectos, sus libros y sus pensamientos, mientras muchos hombres de espíritu superior se pierden en la esterilidad de la vida frívola y fácil.

Esto no lo pueden desconocer muchos de los diputados galantes, y en su fuero interno comprenderán que a ellos y a sus electores les faltará voluntad para realizar tan bellos propósitos. ¡Por qué entonces mentir a sabiendas? Una sospecha maliciosa se nos ocurre: así como el que todo lo niega todo lo concede, el que todo lo concede no suele cumplir nada, y matar paraguiano es casi siempre el que no regatea, porque no piensa pagar. ¡No será concesión tan amplia una estratagema diabólica como la del combatiente astuto que fingiendo huir va llevando al enemigo al terreno y circunstancias más favorables para darle el golpe de gracia?

Un hombre casado con una mujer que le hacía la vida imposible preguntaba a otro hombre, viudo cuatro veces: «Amigo: ¿Has osted el favor de decirme cómo se las arregla para enviudar con tanta facilidad? Porque yo estoy deseando librarme de mi mujer y no puedo conseguirlo. La doy disgustos, la contrario, hasta la vapuleo de cuando en cuando, y ella está cada vez más terne. ¿Qué procedimientos misteriosos emplea o qué pocimas?»

Y el otro contestó: «Nada de procedimientos misteriosos, ni violencias, ni pocimas criminales. Por el contrario: bondad, libertad, tolerancia. El procedimiento es sencillísimo: dejarlas hacer lo que las dé la gana; ellas solitas se desgracian.»

¿Será verdad esto? ¿Será verdad que esos doscientos y pico de diputados galantes han concedido el voto a las mujeres para que ellas mismas se desacrediten?

Lo gracioso de todo esto es que ellas no reconocen nunca su fracaso. Empezaron por echar la culpa a la serpiente y terminaron por cargar el mochuelo a una paloma.

PABLO S. ORTIZ DE ZARATE OTRA DICTADURA MILITAR La revolución en San Salvador

Tres muertos y cinco heridos Nueva York, 4.—Comunican de San Salvador al «New York Times» que en el combate librado ayer han resultado muertas tres personas y heridas cinco.

El descontento entre los oficiales, que no cobran sus pagas desde el mes de Septiembre, ha sido, según se cree, la causa principal de la sublevación, si bien es cierto que la mala administración del presidente Araujo tenía descontenta a la población.

Al frente del Directorio militar se encuentra el coronel Osmonaguire, ayudante del ministro de la Guerra, y del que forma parte el comandante adjunto de la Guardia nacional.

Este último tiene la intención de ofrecer la presidencia provisional del Estado al general Martínez, quien la conservaría hasta la designación de nuevo presidente.

Se dice que la cesación de las hostilidades se debió, en gran parte, a las gestiones del ministro de los Estados Unidos, Sr. Curtius, que recorrió los cuarteles y los principales puestos de la Policía, aconsejando el restablecimiento de la normalidad.

Destitución del presidente de la República Nueva York, 4.—Comunican de Méjico que la Dirección de la Aviación militar ha recibido informaciones, según las cuales ha sido destituido de su cargo el presidente de la República del Salvador y se ha constituido un Directorio provisional, integrado por tres personalidades.

Las mismas informaciones dicen que un funcionario de Hacienda que se negó a aceptar las condiciones de los amotinados ha sido muerto por éstos.

Actualmente la calma reina en todo el territorio de la República.

Se ha casado Clara Bow Las Vegas (Nevada), 4.—Hoy han contraído matrimonio la conocida estrella cinematográfica Clara Bow y el actor Rex Bell. Esta es la primera vez que ambos cónyuges adquieren compromiso matrimonial.

COPLAS DEL DIA

Cómo irá Yo iré a la «promesa» sin tirilla tiesa ni duro amidón... Con republicana negra americana iré yo al salón.

Yo iré con flexible si el frío es terrible por esta ciudad; ni el «copa» ni el «hongo», pues yo en todo pongo flexibilidad.

Yo iré con corbata sencilla y barata, cual se podrá ver; más ancha y más nueva que la que ahora lleva Nicolau d'Oliver.

Yo iré con zapatos también muy baratos de corte español... Soy hombre sencillo, y nunca amé el brillo ni me di charol.

Yo iré a la parranda con camisa blanda de céjro o tul, mi eterna camisa bien planchada y lisa... (que no será azul).

Yo iré con mi capa que todo lo tapa y abriga la mar... Aunque en la tal fiesta con la capa puesta no se podrá estar.

Yo, como indalecto, sin prendas de precio daré el paripé... Yo iré bien vestido... (Yo siempre lo he ido por dentro y por fuera...)

LUIS DE TAPIA CHINOS Y JAPONESES Trabajos para señalar la zona neutra

París, 4.—Anoche fueron convocados los miembros del Consejo para celebrar por la tarde sesión privada. La sesión, que empezó a las seis de la tarde, terminó cerca de las ocho. Creemos saber que ha estado dedicada exclusivamente al establecimiento de la zona neutra, que tropieza con dificultades por parte de los delegados de China y Japón.

La iniciativa de la proposición relativa a la zona neutra procede de los chinos, especificando que las tropas se retirarán dentro de la gran muralla, ejerciéndose el correspondiente control por oficiales neutrales.

Los japoneses, por su parte, se niegan a aceptar ese control de oficiales, estando sólo dispuestos a aceptar el compromiso de evacuación ante la Sociedad de Naciones, haciendo las reservas consiguientes en lo referente a la acción contra los bandidos y al mantenimiento del orden.

Esta tarde se ha tratado de definir la zona neutra geográficamente, procurando conciliar las tesis de las dos partes. De la situación en el día de hoy parece desprenderse que, a pesar de haberse llegado días pasados al acuerdo general, que hizo creer en un inmediato arreglo del conflicto, no se ha conseguido todavía una estabilidad absoluta en los detalles y procedimiento.

Mañana es esperada la contestación definitiva de Tokio al documento que le ha sido transmitido de esta noche.

Según la impresión general recogida en los círculos de la Sociedad, es casi seguro que las deliberaciones se prolonguen por lo menos durante dos días de la semana próxima.

Se piden explicaciones al Japon París, 4.—La Conferencia de los Doce ha decidido esta tarde plan-

tear un determinado número de preguntas al Gobierno japonés. En su consecuencia, el Comité de redacción, que se reunió al terminar la sesión, se ha encargado de redactar ese documento, que ha sido transmitido esta misma noche a Tokio.

Las explicaciones que se solicitan del Japon parece que versan, primero, sobre la amplitud de las operaciones de policía que el Gobierno japonés quería ejercer en Manchuria con respecto a los bandidos, y segundo, sobre la línea de demarcación de la zona neutra y la extensión de ésta.

Este último punto constituye, según parece, la parte esencial del documento.

Las bajas japonesas en Manchuria Tokio, 4.—El ministerio de la Guerra publica una lista de las bajas japonesas en Manchuria desde el día 18 de Septiembre.

Estas bajas ascienden a 12 oficiales y 188 soldados muertos y 27 oficiales y 446 soldados heridos.

Las tropas chinas, en movimiento Tokio, 4.—Se señalan movimientos de tropas chinas a lo largo de la línea del ferrocarril Trashusan-Tunglio. La tercera brigada ha salido de su base hacia Mukden.

Se sabe además que el Estado Mayor de la segunda división japonesa ha establecido su cuartel general en Liao Kiang, donde estaba antes de comenzar las hostilidades.

Pánico financiero en Tokio Tokio, 4.—La agitación antijaponesa ha creado un verdadero pánico de carácter financiero, y los Bancos y oficinas de cambio amenazan con cerrar sus puertas.

Rogamos a los colegas que cuando reproduzcan nuestros trabajos mencionen su procedencia

BOLSA Y FINANZAS

LA SESION DE BOLSA DE AYER

Salvo los Ferrocarriles y algun otro valor, que tienen motivos particulares para sentirse deprimidos, el resto de la Bolsa continúa acusando sostenimiento relativo y desde luego una mayor actividad en el negocio. Se prevé que si las cosas marchan por el camino de la normalidad, una vez promulgada la Constitución, elegido presidente y resuelta la inevitable crisis consiguiente, el principio del año 1932 puede ser sumamente favorable para la Bolsa, esperándose, si así sucede, que se empleen no solamente los productos de los cupones, dividendos y amortizaciones de primer año, sino que salga parte del dinero que todavía se encuentra atesorado en espera de la normalización definitiva.

Sigue dando buen resultado la libertad de contratación en algunos valores del Estado, estando sumamente pedido el Amortizable de 1927 con impuesto. También mejoran algunas series del Interior, del Amortizable 4 por 100 antiguo, del de 1900 y el 3 por 100. Los bonos oro de Tesorería pierden un cuartillo en su serie B.

El Banco de España sigue declinando de cinco en cinco duros, quedando a 410. Las Eléctricas están irregulares. Guadalquivir cede el entero que ganó el día anterior, y Valle de Lecrin, no cotizado desde hace algún tiempo, lo hace con cinco puntos de baja. Los mismos que gana Mengemor. La Unión Eléctrica Madrileña avanza un entero.

En Minas hay mayor flojedad, cediendo siete pesetas las Rif y un duro las Felgueras, sobre las cuales circula el rumor de una posible disminución de dividendo.

Como ya hemos dicho, las acciones de Ferrocarriles son las que sufren una carrera en pelo a cuenta de las peticiones del Sindicato Nacional Ferroviario, que se refleja también en las obligaciones. Los Nortés pierden siete pesetas, y los Alicante, ocho. Las obligaciones experimentan desde varios días un golpe considerable al seguirse la idea de realizar la amortización no por sorteo, sino por subasta o compra en Bolsa. Claro es que el compromiso de amortización a la par en el tiempo que les queda de vida subsiste, y los que tengan paciencia y vida para llegar a ese final las verán amortizadas a la par; pero el resto se apresura a vender, perdiendo la ilusión del premio amortizador.

El «Metro» también está más flojo, y sufre realizaciones de beneficios, desmereciendo seis duros. En cambio, los Tranvías mejoran uno.

El plebiscito de Altos Hornos, favorable a la reanudación del trabajo, hace que suba este valor tres puntos y medio. También las Azucareras, en vísperas del cupón, mejoran de uno a tres cuartillos, y los Explosivos, de cuatro a cinco pesetas, permaneciendo sin variación las Minas del Rif nominativas, Guindos, Campsa y Petrolillos. El Banco del Río de la Plata avanza ocho pesetas.

Continúa la danza de las monedas, defendiéndose en ella la peseta como mejor puede, y puede poco con relación a los francos suizos, que suben 55 céntimos; al belga, que mejora 45, y al dólar, que avanza uno. En cambio, la lira pierde 20 céntimos, no variando los francos, las libras ni los marcos.

Se han cotizado a más de un cambio: Acciones preferentes de la Telefónica, a 97,75-99,99,25; Azucareras, ordinarias, fin de mes, a 54,00-53,50-54,00; Explosivos, contado, a 507,00-508,00; ídem, fin del corriente, a 500,00-502-503-507-510-511,00, y obligaciones de Sociedad a Zaragoza y Alicante, primera hipoteca, a 216,00 y 217,00.

COTIZACIONES DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1931

4 por 100 Interior.—Series F y E, 60,00; D, 60,25; C, B, A y G y H, 61,00.

4 por 100 Amortizable.—Con impuesto, series E, D, B y A, 67,00.

5 por 100 Amortizable 1900.—Con impuesto, series B y A, 78,50.

5 por 100 Amortizable 1926.—Sin impuesto, series C y A, 84,75.

5 por 100 Amortizable 1927.—Sin impuesto, series F, E, D, C, B y A, 85,00. Ídem con impuesto, series F, E, D, C, B y A, 70,50.

3 por 100 Amortizable 1928.—Sin impuesto, series C, B y A, 62,50.

4 por 100 Amortizable 1928.—Sin impuesto, series F y E, 71,50; C, B y A, 72,00.

5 por 100 Amortizable 1929.—Sin impuesto, series E y A, 84,75.

Bonos Tesoro 6 por 100 oro.—Series A, 173,50; B, 172,50.

Dyuntamientos.—Madrid, 1868, 100,00.

Garantía del Estado.—H. Ebro, 6 por 100, 72,50.

Cédulas hipotecarias.—Banco Hipotecario, 5 por 100, 80,00; 6 por 100, 93,50; 5 1/2 por 100, 91,50; ídem Crédito Local, 6 por 100, 76,50; 5 1/2 por 100, 68,50; Cédulas argentinas, 3,10.

Efectos públicos extranjeros.—Emp. argentino, 92,00; Marruecos, 69,75.

Acciones.—Banco España, 410,00; ídem Español Río de la Plata, C., 116,00; Canal Guadalquivir, 109,00; V. Lecrin, 105,00; Mengemor, 170,00; Eléctrica Madrileña, 139,00; C. Telefónica, preferentes, 99,25; ídem ordinarias, 108,00; Minas del R. F. C., 318,00; ídem nominativas, 280,00; Duro-Felguera, C., 60,50;

Guindos, 405,00; C. A. Petróleos, 102,00; Alicante, C., 169,00; F. C., 169,00; Metro, 120,00; Nortés, C., 243,00; F. C., 243,00; Madrileña de Tranvías, C., 84,00; F. C., 84,00; Altos Hornos, 84,00; Azucarera de España, ordinarias, C., 53,50; F. C., 54,00; Española de Petróleos, 25,00; Explosivos, C., 509,00; F. C., 511,00.

Obligaciones.—Gas Madrid, 6 por 100, 98,00; H. Española, 79,00; ídem A, 75,50; Chade, 6 por 100, 104,00; Alberche, segunda, 76,00; U. Eléctrica Madrileña, 6 por 100, 193,00; 101,00; Minas del Rif, serie 3, 89,50; F. Mieres, 85,00; Transatlántica, 1920, 79,75; Norte, cuarta, 45,00; Norte, 6 por 100, 87,00; Alicante, primera, 217,00; Córdoba-Sevilla, 199,00; Metropolitano, 5 por 100, A, 81,00; ídem 5 1/2 por 100, C, 86,00; Azucarera, bonos interés preferente, 70,00; Peñarroya, 6 por 100, 84,75.

Moneda extranjera.—Francos, 166,70; ídem suizos, 232,85; belgas, 166,35; libras, 61,35; dólares, 40,90; dólares, 11,945; marcos oro, 2,835; escudos portugueses, 0,375; pesos argentinos, 3,08; coronas noruegas, 2,30; ídem suecas, 2,30; ídem checas, 35,50; florines, 4,815.

OTRAS BOLSAS

Bolsa de Barcelona.—(Servicio del Banco Int. de Ind. y Com.)—Banco Español del Río de la Plata, 115,00; ídem Hispano Colonial, 50,75; Crédito y Docks, 160,00; Ferrocarriles Norte, 48,00; Andaluces, 14,25; Orensé, 10,00; «Metro Transversal», 14,00; Hullera Española, 65,00; Catalana de Gas, E., 87,00; ídem id., F., 85,00; Explosivos, 101,75; Minas Rif, portador, 65,00; Soc. Esp. de Petróleos, 4,85; Obl. Norte, 3 por 100, primera, 51,50; ídem id., id., segunda, 47,00; ídem id., id., tercera, cuarta y quinta, 45,00; Norte, 6 por 100, 85,00; Valencianas, 5 1/2 por 100, 80,00; Prioridad Barcelona, 3 por 100, 53,50; Esp. Pamplona, 3 por 100, 47,50; Asturias, 3 por 100, segunda, 46,25; ídem, id., tercera, 46,00; Córdoba-Sevilla, 3 por 100, 41,50; Madrid a Zaragoza y Alicante, 3 1/2 por 100, primera, 45,25; ídem, id., segunda, 67,00; Ariza, 5 por 100, 61,00; ídem, serie E, 58,00; ídem, id., G, 6 por 100, 72,50; ídem, ídem H, 5 1/2 por 100, 67,25; Chade, 6 por 100, 104,00.

Bolsa de Bilbao.—Altos Hornos, 84,00; Explosivos, 527,50; Resineras, 22,00; Ferroc. Norte, 252,00; ídem Alicante, 173,00; Sota, 750,00; Nervión, 500,00; Setolazar, portador, 90,00; ídem nominativas, 80,00; H. Ibérica, 650,00; H. Española, 151,00; E. Viego, 530,00; Siderúrgica Mediterráneo, 43,00; Minas del Rif, portador, 310,00.

Bolsa de París.—Renta francesa 3 por 100 perpetua, 83,05; Marruecos 5 por 100, 1918, 512,00; Tab. Filipinas, 2.930,00; Tángier-Fez, 660,00; Banco de París y Pays Bas, 1.080,00; ídem de la U. Parisienne, 365,00; Crédit Lyonnais, 1.455,00; Crédit Com. de Francia, 572,00; Soc. Générale, 1.061,00; P. L. M., 1.175,00; Midi, 950,00; Orléans, 1.057,00; Nord, 1.889,00; Wagons-Lits, 93,00; Société Gén. d'Electricité, 1.870,00; Peñarroya, 206,00; Ríotinto, 1.405,00; Asturiana de Minas, 110,00; Unión y Fenix, 1.300,00; De Beers, ordinarias, 285,00; Royal Dutch, 12.300,00; The Laurator Nitrate Co., 72,00; Kuhlman, 280,00; Suez, nuevas, 11.620,00; Caoutchoucs Financ., 46,00; Viscose Française, 3.360,00; Sole de Tubice, ordinarias, 148,50; Portug. de Tabacos, 114,00; pesetas, 213,50; libras, 85,25; dólares, 25,555; belgas, 355,50; francos suizos, 497,75; libras, 121,50; florines, 1.030,75.

Orientación: floja.

Cambios de última hora
Banco de París, 1.110,00; Soc. Générale, 1.059,00; Soc. Générale de Electricité, 1.940,00; Peñarroya, 208,00; Ríotinto, 1.426,00; Wagons-Lits, 94,00; Kuhlman, 300,00; Suez, nuevas, 11.950,00; Nord, 1.640,00; Portuguesa de Tabacos, 110,00. Orientación: algo más firme.

Bolsa de Londres.—Chade, 9,00; Hidro Electric, 11,25; Snia Viscosa, 8,00; Empréstito guerra, 94,75; Consolidado inglés 2 1/2 por 100, 52,12; Argentina Rescis, 70,00; Céd. argentinas, 36,00; pesetas, 40,00; francos, 84,93; dólares, 3,3337; francos suizos, 17,08; belgas, 24,00; libras, 26,40; florines, 8,25; coronas suecas, 18,18; ídem noruegas, 18,30; ídem danesas, 18,15; marcos, 14,11; pesos argentinos, 41,37.

Bolsa de Berlín.—Chade, A, B y C, 170,00; A. E. G., 28,00; I. G. Farben, 88,00; Deutsche Bank, 50,00; Reichsbank, 70,00; Norddeutsch Lloyd, 19,00.

Orientación: algo más firme.
Bolsa de Bruselas.—(Cambios de última hora.)—Banco de Bruselas, 620,00; Sofina, ords., 9.750,00; Chade, A, B y C, 6.025,00; ídem, D, 1.130,00; ídem, E, 1.095,00; Brazilian Tracção, 220,00; Madrileña de Tranvías, 1.250,00; Hidro Electric, 283,75; Société Générale, 3.900,00.

Orientación: apenas sostenida.
Bolsa de Milán.—Renta Ital. 3 1/2 por 100, 73,20; Consol. italiano, 5 por 100, 82,92; Banco de Italia, 1.402,00; Banca Com. Italiana, 1.300,00; Banco di Roma, 105,00; Navigazione Gen. Ital., 260,00; Montecatini, 113,00; F. I. A. T., 133,00; Adriática, 138,00; Soc. Ital. Pirelli, 561,00.

Bolsa de Zurich.—Pesetas, 43,00; libras, 17,10; dólares, 5,135; marcos, 121,30; francos, 20,12; libras, 26,40.

Cambios de última hora
Chade, A, B y C, 860,00; ídem, D, 170,00; ídem, E, 159,00; ídem, bonos, 41,50; Sevillana de Elect., 163,00; Italo Argentina, 124,00; I. G. Chemie, 540,00; Electrobank, 500,00; Brown Boverly, 105,00; Motor Columbus, 396,00.

Orientación: sostenida.

Bolsa de Nueva York.—Nat. City Bank Bid. Price, 23,50; Inter. Tel. and Tel., 10 5/8; Pensilv. Rail., 21 3/8; Atchinson-Topeka, 88,75; Allied Chemical, 72 7/8; Radio Corporation, 5 7/8; Standard Oil N. Y., 32,00; Electric Bond Co., 15 1/8; American Telgr. and Teleph., 125,00; pesetas, 8,32; francos, 3,9175; libras, 3,3325; francos suizos, 19,50; libras, 5,0950; florines, 40,35; marcos, 23,75.

Cambios de última hora
General Motors, 23,50; U. S. Steels, 54,25; Baltimore and Ohio, 25,50; Canadian Pacific, 14,75; New York Central, 33 1/8; Radio Corporation, 5,50; Anaconda Copper, 12,75; General Electric, 27,75; Nat. City Bank, 48,75; Inter. Tphon. and Tlg., 11 5/8; American Tel. and Tel., 129 7/8.

Orientación: firme.

Compañía Metropolitana de Madrid

La subscripción de las 24.000 acciones número 92.001 al 116.000, últimamente emitidas, ha sido cubierta, habiéndose suscripto 26.109, de ellas 18.666 con carácter irreducible y 7.443 con carácter reducible.

El prorrateo de adjudicación que corresponde a estas últimas es, por consiguiente, de 71,66 por 100 de las pedidas, y los suscriptores de ellas deberán, conforme a las condiciones de la emisión, completar su primera entrega hasta alcanzar el importe total del primer plazo, a razón de 125 pesetas por título adjudicado, los días 9 ó 10 de Diciembre, en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya y del Banco Español de Crédito.

El suceso de San Sebastián

Entierro de la víctima.—Impone manifestación de duelo

San Sebastián, 4.—El atraco de ayer, de que fué víctima D. Demetrio Cayuela, muerto de un disparo que hizo uno de los pistoleros que asaltaron el despacho central de los ferrocarriles del Norte, sigue siendo el comentario obligado de toda la ciudad, que condena en los términos más energéticos e indignados el vandálico hecho.

El entierro ha sido una manifestación imponente de duelo.

Se calcula en más de 20.000 personas las que se han sumado a la fúnebre comitiva. A la cabeza

figuraba el clero parroquial con cruz alzada. El féretro lo conducían varios empleados de la oficina de la que el Sr. Cayuela era jefe. En la presidencia figuraban dos hermanos de la víctima, el gobernador y el alcalde.

El desfile del entierro era presenciado por miles de persona que ocupaban las aceras. El duelo se despidió en el puente de Santa Catalina.

Se organiza una manifestación de protesta

Momentos despues de despidirse el duelo, ante el Gobierno civil se formó un grupo muy numeroso, del que se destacó una Comisión de huelga, compuesta por conocidas personas que representaban al comercio, la Banca, la industria y los propietarios. Dicha Comisión subió al despacho del gobernador, que la recibió en el acto.

Los visitantes hicieron patente la enérgica protesta de la ciudad por el cobarde atentado de que ha sido víctima un estimado y honrado convecino, y rogaron que se hiciera eco de aquella protesta cerca del Gobierno.

Durante la tarde fueron depositadas numerosas tarjetas en el domicilio de la víctima del asalto al despacho de los ferrocarriles del Norte.

También fueron muchas las personas que acudieron a firmar.

Las diligencias policíacas.—Varias detenciones

Se ha practicado la autopsia al cadáver del Sr. Cayuela.

Parece que su resultado ha confirmado que la víctima recibió el balazo teniendo los brazos en alto. La Policía sigue trabajando incansablemente, practicando diversas detenciones; pero algunos de los detenidos han sido puestos en libertad.

El expendedor del despacho, don Jacinto Rojas, reconoció a dos de los detenidos anoche como los individuos que ayer, a las cuatro y media de la tarde, le pidieron limosna cerca de la Central; pero no puede decir si son los asaltadores, pues en las circunstancias en que se produjo el hecho le impidieron fijarse.

El taquillero ha reconocido a dos de ellos como los que llegaron el martes procedentes de Bilbao, siendo uno de ellos de Vitoria y otro de Albacete.

La Policía se ha enterado de que tres individuos que desaparecieron ayer, después del suceso, de la casa que habitaban no volvieron a dormir ni han aparecido hoy.

IMPORTANTE MITIN EN LA CASA DEL PUEBLO

Las bases generales de trabajo de los obreros en madera

Ayer, en el salón teatro de la Casa del Pueblo, se celebró un mitin organizado por la Federación local de Obreros en Madera, para dar a conocer las bases generales de trabajo que han de regir en la industria.

Florencio Sanjuán, que presidió el acto, dió a conocer las bases, que son las siguientes:

1.ª La jornada de trabajo será de ocho horas diarias, o de cuarenta y ocho semanales, distribuidas en los seis días laborales.

Esto no obstante, podrá mantenerse la semana inglesa, distribuyendo las cuarenta y ocho horas de trabajo semanal en cinco días y medio, en los talleres que la tuvieren establecida, o que en lo sucesivo la establezcan.

El horario será: Por la mañana, en todo tiempo; Entrada, a las ocho; salida, a las doce.

Por la tarde (del 1 de Octubre al 31 de Marzo): Entrada, a la una; salida, a las cinco. Del 1 de Abril al 30 de Septiembre: Entrada, a las dos; salida, a las seis.

2.ª Serán considerados días festivos los domingos, el 1 de Enero, el 1 de Mayo y el 25 de Diciembre de cada año. Los obreros percibirán el jornal íntegro los días festivos que se vean obligados a guardar por voluntad de sus patronos y que no sean los anteriormente citados.

No obstante, puestos de acuerdo patronos y obreros, podrán vacar en determinadas fiestas tradicionales sin que puedan recuperarse las horas perdidas.

3.ª En caso de fuerza mayor y urgencia justificada podrán trabajar las horas extraordinarias que se precisen, no excediendo de cincuenta en un mes, ni de ciento veinte en un año, abonándose con el recargo del 30 por 100 las dos primeras y del 40 por 100 las restantes. Dentro de las veinticuatro horas siguientes al aumento de la jornada, se pondrá en conocimiento de C. mité paritario.

4.ª No se permitirá en los talleres efectuar trabajos particulares de los obreros fuera de las horas de jornada. Podrán realizarse durante éstas con autorización del patrono, pero sin devengo de salarios, mediando en cada caso estipulación escrita, de la que se dará cuenta al Comité.

La Comisión de sanciones del Comité paritario juzgará en cada caso, apreciando la responsabilidad de los contraventores, patronos u obreros, con arreglo a lo dispuesto en el número primero del artículo 17 del real decreto-ley

de Organización corporativa nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido.

5.ª Queda suprimido el trabajo a destajo o por tarea.

6.ª Cuando el Comité paritario haya creado la Escuela profesional, los aprendices que se necesitan en los talleres serán solicitados a la misma. Sólo en el caso de que en la Escuela no existan aprendices, podrán los patronos admitir para esos puestos a los que tengan por conveniente; pero con la obligación de que los admitidos concurren a ella fuera de las horas de jornada.

En ningún caso podrán admitirse en los talleres como aprendices a los que carezcan de instrucción primaria.

7.ª Los contratos de trabajo individuales entre patronos y obreros se entenderán que están concertados con arreglo al párrafo segundo del artículo 18 del vigente Código de Trabajo.

8.ª Sólo se considerarán normales los despidos o suspensiones, por falta de trabajo, verificados en sábado, previo aviso con una semana de anticipación a los obreros que lleven tres semanas en el taller, o abono, en su defecto, de los jornales correspondientes a dicha semana.

Durante la semana de despido el patrono concederá a los obreros dos horas diarias, con salario, para que busquen trabajo, dentro se organiza la Bolsa de trabajo.

9.ª Se considerarán como justas causas de despido a favor del patrono las establecidas en el artículo 21 del Código del Trabajo.

10.ª Serán consideradas como represalias que un patrono despida a un obrero, sin que exista otra causa justificada, por el hecho de pertenecer a una organización obrera.

11.ª El abono de los jornales se verificará dentro de los cuarenta y cinco minutos siguientes a la terminación de la jornada.

12.ª Cuando los obreros tengan que salir a trabajar fuera del término municipal de la localidad donde estén instaladas las fábricas o talleres en que trabajen y puedan regresar diariamente a su domicilio, serán de cuenta del patrono los gastos de locomoción de ida y vuelta.

En caso de que el obrero tuviera que ejecutar el trabajo a mayor distancia, percibirá dos pesetas diarias sobre su jornal, más

los gastos de alimentación, hospedaje decoroso y viajes.

14. En caso de accidentes se estará a lo que dispone la legislación en la materia.

15. Las faltas de asistencia al trabajo deberán justificarse, y en caso de enfermedad, si ésta excediese de tres días, y el obrero llevase trabajando un año en la misma casa, se le abonará medio jornal durante treinta días, incluyendo en ellos los tres primeros días de la enfermedad.

Si llevase más de cinco años en la casa, percibirá medio jornal durante cuarenta y cinco días. Si llevase en la casa más de diez años, se le abonarán las tres cuartas partes del jornal durante cuarenta y cinco días.

16. El patrono abonará al obrero el tiempo que pierda de trabajar, no excediendo de un día a la semana, en los siguientes casos:

1.º Por fallecimiento de la esposa, padres o hijos.

2.º Alumbramiento de la esposa.

3.º Cumplimiento de deberes ciudadanos de obligatoria observación, previa la debida justificación en los casos en que por la ley no perciban dietas.

Si el patrono recibe a un obrero sin que previamente haya sido reconocido y después lo manda a reconocimiento médico, abonará al obrero el tiempo que pierda en dicho reconocimiento.

17. Los patronos quedan obligados a conceder un periodo anual de descanso, abonando los jornales, a todos los obreros que lleven trabajando un año cumplido en talleres y fábricas.

La vacación será de seis días laborales, sin interrupción, al año, para los obreros que lleven trabajando en el mismo taller o fábrica un año, aumentándose un día más por cada año que continúe en el mismo taller hasta el máximo de doce días.

La fecha para disfrutar del descanso, dentro del año correspondiente, será determinada entre patrono y obrero, con arreglo a las necesidades del taller o fábrica, no admitiéndose la sustitución del disfrute de ella por el abono de los jornales.

18. Además del cumplimiento de las leyes sociales vigentes y Ordenanzas municipales en lo relativo a higiene en los talleres y fábricas, será obligatoria la existencia en los mismos de botiquín de urgencia y perchas o armarios para guardar la ropa.

Asimismo los obreros podrán permanecer dentro de los talleres y fábricas o en locales habilitados al efecto en las horas de descanso, al objeto de poder comer en ellos, estando obligados los mismos a no dejar residuos de los alimentos.

19. Queda prohibido fumar en fábricas y almacenes una hora antes de cesar el trabajo.

20. En todas las obras de talleres se fijarán las bases de trabajo en sitio visible y a disposición de quien desee consultarias.

21. Si por circunstancias imprevistas el Comité paritario dejase en suspenso su actuación, se comprometen las entidades que lo integran a continuar en Comisión mixta para el mejor cumplimiento de sus acuerdos.

22. Estas normas generales de trabajo entrarán en vigor a los treinta días siguientes de la fecha de publicarse en la «Gaceta de Madrid» su aprobación por el ministerio de Trabajo y Previsión, y su vigencia será de dos años, a partir de su promulgación, entendiéndose prorrogadas por igual periodo de tiempo si dos meses antes del plazo fijado para su terminación no han sido denunciadas por alguna de las partes.

Después de leídas las bases hicieron uso de la palabra Antonio Santuy, de tapiceros; Fernando Alarcón, de aserradores mecánicos, y Antonio Génova, de ebánistas, y similares. Todos examinaron las bases y expusieron criterios acertados.

Gerardo Ibáñez, de carpinteros de taller, analizó las bases, muy especialmente la que se refiere al paro por enfermedad. A continuación manifiesta que los obreros han de buscar en la organización la fuerza que necesitan para defender el contrato de trabajo contra la clase patronal. Hizo acertadas consideraciones de las bases de trabajo, diciendo que el contrato es un arma que los obreros tienen que saber manejarla, y para ello hay que trabajar en la Sociedad.

Por último exhortó a la juventud para que trabaje por la organización.

Bruno Navarro, pronunció breves palabras, analizando las bases del trabajo, las cuales entrarán en vigor el día 22 de Diciembre actual. Habla de lo beneficiosa que son para la clase obrera de la madera las bases generales aprobadas.

Habla de la eficacia de los Comités paritarios, y lee unos datos para poner de manifiesto el esfuerzo que ha costado el contrato de trabajo. Dice que por la actuación de los Comités paritarios han evitado varias huelgas y algunos choques, que casi siempre han sido violentos.

Recomienda la intervención de los obreros en la Sociedad de su oficio para que se capaciten para defender las leyes promulgadas en favor de los obreros.

La vida deportiva

FUTBOL

El partido de hoy

A las tres de la tarde se jugará en el campo de la calle de Torrijos el partido Castilla-Athletic, del campeonato mancomunado.

La composición de los equipos es la siguiente:
Castilla.—Pacheco; Conde, García Vaso; Antónito, Valle, Jaso, Vozmediano, Moraleda, Campomanes, Moreno, Alvaro.
Athletic.—Bermúdez; Corral, Pepin; Santos, Rey, Arteaga; Marín, Losada (o «Pirols»), Cuesta, Buñría, Costa.

Historial de los jugadores seleccionados

Entre los seleccionados para jugar contra Inglaterra e Irlanda hay cuatro que entran en la categoría internacional por primera vez.

Son Zabalo, Leoncito, Claurren e Hilario.

De los demás hay quien ha jugado internacional 34 veces y quien sólo lo ha sido una vez.

El primer partido internacional de la Federación Española (años antes se jugó uno contra Francia por la Unión, que en 1913 desapareció al constituirse la actual entidad) fué en los Juegos Olímpicos de 1920 en Amberes.</

EN DEFENSA DE LA RIQUEZA NACIONAL

UN CONVENIO DESDICHADO

Muy interesante fué el debate de ayer en el Congreso sobre el «modus vivendi» con Francia.

El Sr. Rahola, con absoluto dominio del tema, con hondo conocimiento del asunto, desarrolló en toda su amplitud, al reanudar su discurso del día anterior, una de las interpelaciones más importantes que se han explicado en la Cámara actual.

Secundaron con acierto la patriótica labor del Sr. Rahola, reforzando sus argumentos con datos irrefutables los Sres. Nougués y Mantea, que tuvieron en el debate feliz intervención.

Con las manifestaciones de los tres oradores quedó patentizado el daño que sufren con ese humillante convenio con Francia nuestros productores, especialmente los vitivinícolas, que sufren las consecuencias de la debilidad española frente a la tiranía francesa.

Del comercio entre Francia y España en 1922 a este «modus vivendi», qué enormes diferencias en perjuicio de los intereses españoles!

La industria vitivinícola, más que en desamparo, queda asfixiada, tanto por las exageradas limitaciones en la exportación, como por lo elevado de los derechos arancelarios.

Dijérase que Francia ha aprovechado un momento difícil de nuestra vida política en beneficio propio, sin tener en cuenta una amistad de siempre, que por razón natural tenía que estrecharse más con la instauración de la República en nuestro país. Y dijérase que el Gobierno español, preocupado por problemas de régimen interior, no advirtió lo que ese «modus vivendi» ayer discutido perjudicaba a la producción nacional.

No son sólo los vinos, son también otros productos, lo son asimismo algunas industrias, como la del automóvil, los quebrantados por un convenio inexplicable, cosa que reconoció la propia Prensa de Francia, que al comentar el «modus vivendi» declaró que el Gobierno francés había conseguido mucho más de lo que pedía.

Pero nos hemos fijado de manera especial en el perjuicio que sufren nuestros vitivinicultores, porque se da el caso insólito de que Francia da en ese comercio a nuestros vinos un trato de dis-

favor a todas luces injusto. En el contingente de exportación, en los derechos arancelarios, en la prohibición de que se utilicen para reforzar los franceses, los vinos españoles tienen peor trato por Francia que los griegos e italianos, según el convenio que con Grecia e Italia ha concertado, respectivamente, en fecha próxima. Es decir, que al agraviar a nuestros intereses se añade la humillación.

España no puede ni debe ser de peor condición que Grecia e Italia. Bien que no se nos conceda un trato de privilegio; pero no hay razón para la inferioridad en que quedamos en el «modus vivendi» ayer combatido.

El asunto es de sumo interés y no debe pasar inadvertido. Por eso nosotros dejamos consignada su importancia en estas líneas, señalando, por ser de justicia, el servicio prestado por el Sr. Rahola con su interpelación a la riqueza nacional, maltratada sin motivo en un convenio que necesariamente ha de ser revisado, y sobre el que debiera recaer un acuerdo de las Constituyentes, ya que ellas son soberanas y tienen el deber de velar por los intereses materiales y morales de la nación.

Tan graves fueron las manifestaciones de los Sres. Rahola, Nougués y Mantea en su crítica del lesivo «modus vivendi» con Francia, que requerían una inmediata contestación del Gobierno. Y, sin embargo, no la tuvieron. Ausente el ministro de Estado, no se explica cómo uno de sus compañeros no habló en su representación. No se nos alcanza, ya que se trata de la producción nacional, cómo el ministro de Economía no refutó los argumentos de los diputados que intervinieron en el debate, o, de no poder hacerlo, cómo no expuso el criterio ministerial en asunto de tan extraordinaria importancia.

Porque el silencio de ayer supone, ante los acontecimientos que se avecinan, el mutismo definitivo del Gobierno que tramitó ese desdichado «modus vivendi». A no ser que el mismo Gabinete ocupe de nuevo el banco azul, en cuyo caso la respuesta, aunque tardía, acaso no hiciera baldíos los buenos propósitos del Sr. Rahola y de cuantos le han acompañado en la cruzada patriótica en defensa de los intereses de la producción nacional.

ella no se trataría otro asunto que el de la vuelta al trabajo o la continuación de la huelga.

La Comisión acudió al lugar citado; pero los huelguistas no se presentaron, por lo que la reunión no pudo celebrarse.

Posteriormente, pidió permiso una Comisión de obreros de la U. G. T., a los que se indicó el mismo lugar para reunirse.

El gobernador ha citado a Comisiones de las dos organizaciones sindicales para indicarle que en las afueras de la población hay un local de la Diputación donde podrían reunirse. El conflicto continúa en igual estado.

El Comité de la Federación de Sociedades obreras ha convocado urgentemente a sus miembros para hoy, a las tres de la tarde, y se ignora el motivo de la convocatoria.

El gobernador tiene confianza en que el conflicto quedará resuelto, porque los obreros comienzan a volver al trabajo.

El lunes reanudaré el trabajo en Altos Hornos

Bilbao, 4.—Esta mañana se reunieron con el gobernador los representantes del Sindicato Metalúrgico, afectos a la U. G. T.; los de Solidaridad de Obreros Vascos y los del Sindicato Católico, junto con el delegado de Altos Hornos, quienes, en vista del resultado del plebiscito, acordaron dar por terminada la huelga. Los distintos Sindicatos representados aconsejaron a sus afiliados que se presenten el sábado en los talleres para que la Empresa admita los que la organización del trabajo permita, para que el lunes se trabaje con la mayor normalidad posible.

La Sociedad Altos Hornos colocará un aviso fijando la situación de los obreros de los respectivos talleres.

El gobernador ratificó su propósito de mantener a toda costa la libertad de trabajo. El Sr. Calviño está recibiendo felicitaciones por la manera acertada con que ha puesto fin a este conflicto, que era uno de los de más difícil solución por la presión que ejercían los elementos extremistas partidarios de mantener la huelga en favor de los despedidos.

El Sindicato único aconseja que no se vuelva al trabajo

El Sindicato único ha lanzado una hoja aconsejando a los obreros de todas las organizaciones que no vuelvan al trabajo en tanto no se les conceda taxativamente la promesa de que no se habrán de efectuar más despedidos y de que la jornada de trabajo se reducirá a seis horas, con objeto de que pueda trabajar mayor número posible de obreros que hoy carecen de ocupación.

Se ha repartido también una hoja clandestina sin firma, que contiene graves ataques contra el gobernador.

En la cárcel hay ciento sesenta detenidos

En la cárcel hay actualmente presos por causas derivadas del conflicto de Altos Hornos cerca de 160 hombres. Por cierto que anoche la Policía detuvo a 23 sujetos tachados de comunistas, que venían por el tren de La Robla, procedentes de las obras del pantano de Ordunte.

Lo cierto es que estos 23 hombres, entre ellos algunos efectivamente comunistas militantes, regresaban a Bilbao por negarse a seguir trabajando en aquella gran obra del Ayuntamiento de Bilbao y la detención obedeció principalmente a que la mayor parte de ellos viajaban sin billete por carecer de dinero.

De todas maneras, han ingresado en la cárcel. Al suceso se le dió excesiva importancia.

El conflicto del puerto de Gijón

Gijón, 4.—El gobernador civil recibió en la Alcaldía a Comisiones de patronos y obreros, mostrándose los patronos dispuestos a no despedir a ningún esquirol.

Los obreros mantuvieron su actitud de no acudir al trabajo ni levantar el boicot a los barcos mientras no sean despedidos los esquirols y se readmitan a las tripulaciones despedidas en Barcelona, lo que fué origen del conflicto.

La tripulación del vapor «Numa», excepto tres obreros, ante la lectura por el comandante de Marina de la ley penal, decidieron reanudar el trabajo.

Obrero agredido por unos huelguistas

Sevilla, 4.—Al salir de su domicilio fué agredido el zapatero José Rico.

Se sospecha que los autores de la agresión sean huelguistas del establecimiento donde José trabaja.

Le causaron lesiones leves.

El conflicto de la Telefonía en Sevilla

La Guardia civil ha detenido en la Ciudad Jardín a Antonio García Rodríguez, antiguo obrero de la Telefonía, que coaccionaba a dos operarios de la misma que se hallaban trabajando. Ingresó en la Comisaría.

Una denuncia por fijar pasquines

El industrial D. Luis León Pino ha denunciado en la Comisaría que los operarios de su establecimiento que están en huelga se dedican a fijar pasquines en las calles anunciando al público que ese establecimiento está boicoteado por los obreros, y esto, según el denunciante, le perjudica grandemente.

La Comisaría admitió la denuncia y la pasó al Juzgado correspondiente.

Los panaderos de Gádiz

Cádiz, 4.—La huelga de panaderos continúa en igual estado.

Mujeres y familiares de los huelguistas en nutrido grupo visitaron al gobernador para pedirle que fueran despedidos los obreros esquirols que trabajan en las panaderías. Recorrieron las calles del barrio de la Viña, apedreando algunas panificadoras y promoviendo algaradas. También intentaron asaltar el horno de la calle de Penalba.

Acudió la Guardia civil, que hizo varios disparos al aire, dispersándose los grupos y renaciendo la tranquilidad.

Se practicaron algunas detenciones.

Detenidos al roturar un monte público

Toledo, 4.—En el pueblo de Espinosa del Rey la Guardia civil sorprendió a nueve vecinos que se dedicaban a roturar el monte público conocido por La Avellanada.

Interrogados por los guardias, declararon que pretendían parcelarse un trozo del monte en vista de la tardanza de la Jefatura de Montes en conceder una parte del terreno que tenían solicitada.

Los guardias les obligaron a suscripción.

HUELLA DE LA SESION

Intermedio dramático

Como hace falta entretener a la Cámara en este paréntesis vacío, el Sr. Besteiro suelta al señor Rahola.

En seguida se produce aquel fenómeno que aun no habíamos presenciado en estas Cortes y que tan frecuente era en las monarquías: las tribunas se despeupan. Los periodistas dejan a unos pocos camaradas de guardia por sí el orador dice alguna cosa de gran calibre, y el resto se va en masa a fumar.

No hay que decir del hemisiciclo. Nadie. Hasta el Sr. Besteiro se ausenta, y deja en su puesto la suave barbita institucionista del Sr. Barnés.

La evocación de los antiguos Parlamentos es completa. Pero injusto, apresurémonos a decirlo, el desvío con que se acoge a este orador. Pocos, muy pocos, lograron hallar en la primera Cámara republicana tan amenos. Hueco, sí; pero sonoro. Gran historión, conocedor experto de todos los registros efectistas. Además amplio, gesto tribunicio, voz que va del grito agudo al susurro tenue en escala maestra. Pero, sobre todo, perfecta caracterización: su barbita gris, su calva en círculo. Es el orador de los Quinteros.

El Sr. Rahola necesita toda la longitud del banco para deambular mientras habla. La recorre de un extremo a otro con el solo objeto de ir a decir en la escalera opuesta: —¡Ah, señores! Apostamos a que no se halla en toda la Cámara otro orador que diga todavía «¡Ah, señores!» El Sr. Rahola, sí, porque es un clásico. Nada menos. Un clásico que sabe leer con acento dramático algo tan frío como una estadística vinícola de «La Petite Gironde».

Dice: —En cinco años han entrado en Francia dos millones de hectolitros de vino. Esto, aparentemente, no tiene enjundia trágica. Pues bien: la voz, el gesto con que el Sr. Rahola acompaña una afirmación tan sencilla, son los mismos que si dijese: —¡Venias por el honor de su hija, no es cierto? ¡Ah, canalla!

Y repite: —¡Dos millones de hectolitros, señores diputados! Exactamente igual que si ocupara: —¡Te he de mascar los hígados, miserable!

¡Gran actor, magnífico actor, estupendo actor el Sr. Rahola! No en vano le lleva hace años el Sr. Cambó en su compañía. — ¡Brrrr!

pender el trabajo a que se dedicaban.

Los huelguistas madereros de Alcantarilla

Murcia, 4.—La huelga de madereros de Alcantarilla, que desde hace tres semanas venía desarrollándose pacíficamente, ha experimentado una agravación por una decisión del Comité paritario.

Los huelguistas han pedido al ministro de trabajo el envío de un delegado que fiscalice la labor del Comité paritario y pueda apreciar la parcialidad con que ha actuado.

Se lamentan los huelguistas de que siga funcionando un Comité nombrado en tiempos de la Dictadura, integrado por elementos que no pertenecen al ramo de la madera.

Grave accidente del trabajo

Cuando Victoriano Moreno Sánchez, de treinta y siete años, se hallaba trabajando en una mondonguería establecida en la calle de Segovia, 29, de la que es operario, tuvo la desgracia de ser alcanzado por una máquina de las que se emplean en esta industria, que le mutiló y amputó casi por completo la mano izquierda, causándole horribles destrozos.

Trasladado a la Casa de socorro sucurral de la del distrito de Palacio, establecida en el Puente de Segovia, fué asistido de primera intención por los médicos de guardia.

En el Equipo Quirúrgico del Centro, donde se le llevó más tarde, le fué practicada la amputación del antebrazo. Su estado se calificó de grave.

MIENTRAS EIBAR SE ARRUINA

Los maleantes no necesitan licencia de uso de armas

Fué LA LIBERTAD quien en un sincero impulso dijo oportunamente su opinión respecto a la orden de recogida de armas de fuego.

Era una medida desacertada. Las armas que habían de entregarse en los Gobiernos civiles eran únicamente las armas que no estaban destinadas a usos delictivos.

Las otras armas, las de los maleantes, no habían de ser presentadas.

Con la recogida se lograba solamente que las personas decentes quedaran desarmadas e indefensas, y que los malhechores, prevaliéndose de ello, actuaran con más intensidad.

Por otro lado, los poseedores de licencias de uso de armas habrían pagado el impuesto correspondiente. No era justo privarles de una licencia que habían pagado, sin devolverles el importe de aquel gasto.

No valieron cerca de la autoridad que lo dispuso estas alegaciones tan razonadas. La buena intención que, sin duda, guiara al Sr. Galarza pudo más que la lógica. Se ha hecho el desarme de todos los que tenían licencia. Los que usaban clandestinamente sus pistolas continúan

disfrutándolas y utilizándolas. Utilizándolas contra los ciudadanos desarmados.

Eibar, la ciudad ejemplar, a quien se concedió el título de tal por la entusiasta premura con que proclamó el nuevo régimen, sufre las consecuencias de esa medida del director general de Seguridad.

Una población obrera de 7.000 hombres en la zona armera, a quienes se condena a quedar sin trabajo. Una industria pujante, poderosa y digna de protección que agoniza.

Y cuando este problema armero adquiere en Guipúzcoa proporciones de esta altura, un hecho sangriento, brutal, que ha estrechado la indignación a la provincia, viene a demostrar no sólo la inutilidad, sino lo perjudicial de la recogida de armas.

En la Central de Ferrocarriles, cerca del Gran Casino, la calle inmediatamente paralela a la de Garibay, entre la Avenida y el Bulevar, unos pistoleros penetraron a robar.

Encañonando con sus armas, obligando a levantar las manos a un dependiente, exigen al jefe de la Central, D. Demetrio Cayuela, que entregue el dinero.

En la Central no había armas. Y el Sr. Cayuela no puede defenderse. Un disparo de los atracadores le deja sin vida.

Este es el hecho. Mientras los ciudadanos honrados que pagan una licencia se quedan sin armas para defenderse, los forajidos utilizan las suyas criminales. Mientras Eibar se arruina, las personas decentes se encuentran indefensas.

Esperamos que ante un caso como el desarrollado en esta ciudad, la Dirección de Seguridad actúe rápidamente. Ya que no puedan defenderse los que viven dentro de la ley, es preciso que los autores de este crimen sean detenidos.

Lo pide Guipúzcoa entera, donde las armas de fuego en manos de los guipuzcoanos jamás han sido un peligro.

En Eibar, por ejemplo, cada año, pasan años enteros sin embargo, pasan años enteros sin que un disparo deje huella de sangre y de dolor.

Quitar armas a gentes honradas, como así son los guipuzcoanos, es entregarles atados de pies y manos a las malhechores.

P. DE IGUELDO

San Sebastián, Diciembre, 1931.

EN UNA TIENDA

El ganadero don Alipio Pérez Tabernero, corneado por una vaca

Salamanca, 4.—En la tienda de las reses de D. Juan Coboleda, celebrada en la finca denominada Campocerrado, a la que asistieron numerosos invitados, ocurrió un accidente que impresionó a todos.

El popular y famoso ganadero D. Alipio Pérez Tabernero, que ayudaba a la prueba, al dar un capotazo a una vaca fué cogido y volteado aparatadamente.

Todos los que estaban en la plaza acudieron al quite; pero no pudieron evitar que D. Alipio fué corneado en el suelo, de donde fué recogido sangrando.

Pronto se vió que sufría una cornada grande en la región glútea.

Se le hizo una cura de urgencia, y en seguida se le trasladó a Salamanca, donde fué detenidamente reconocido.

Parece ser que la herida no interesa músculos ni tejidos importantes.

CONFLICTOS SOCIALES

La situación en Bilbao y en Vitoria tiende a normalizarse

En Vitoria muchos obreros entran al trabajo

Vitoria, 4.—Esta mañana abrieron fábricas y talleres y en todas entraron los obreros. No acudieron al trabajo los afiliados a la C. N. T., y otros, temerosos que con ellos se ejerzan represalias. Se registraron algunos incidentes de poca importancia y se practicaron seis detenciones de individuos que se negaron a cumplir las órdenes del capitán del escuadrón que presta vigilancia.

La fuerza pública tuvo que intervenir para disolver algunos grupos,

que rompieron la luna del escaparate de una zapatería.

La Comisión de huelga visitó al gobernador para pedirle autorización con objeto de celebrar una reunión. Se acordaron las reglas a que se someterían los reunidos, y que consisten en la asistencia de delegados gubernativos y que en las inmediaciones del lugar donde se celebre la reunión se situaran fuerzas de Caballería que impidieran el regreso a la población de los huelguistas formando grupos. La reunión debía celebrarse en el campo del Polvorín Viejo, y en



La señorita Amalia Ariza, que fué proclamada «Miss Revista» en la fiesta celebrada en el Metropolitano en honor de Villalta y el fotógrafo Alfonso (Fot. Alfonso.)



El jefe del Gobierno, el alcalde de Madrid, el maestro Arbós y el escultor Mariano Benlliure hallan la genial artista de las danzas españolas Antonia Mercé, «La Argentina», a la que estos días se ha hecho objeto de distinciones y homenajes (Fot. Alfonso.)

SITUACION INSOSTENIBLE

La maquinilla del Puente de Vallecas

Está verano último hubimos de recoger un suceso que conmovió justa y grandemente al vecindario del Puente de Vallecas. La añeja cuestión de la vía de la maquinilla fué resuelta como el caso de Fuenteovejuna. El pueblo en masa se lanzó a quitar aquel estorbo de los rieles inútiles, que no sólo afeaban al pueblo, sino que eran un obstáculo para el progreso urbano de la creciente barriada, convertida ya en una población donde los servicios públicos y el decoro y embellecimiento de la misma no tiene nada que envidiar al inmediato Madrid.

Hacia muchos años que no se usaba para el transporte de viajeros la antigua maquinilla entre el Pacífico y el pueblo de Vallecas, pasando por el extenso barrio del Puente del mismo nombre. Reducido aquel servicio al arrastre de unas vagones, quedó también abandonado éste y caducada la concesión.

La famosa vía no era levantada porque, según parece, los propietarios de la Empresa explotadora deseaban percibir del Ayuntamiento del vecino pueblo una cantidad en concepto de indemnización, cantidad de 600.000 pesetas. Ello era que el tiempo pasaba y los rieles en cuestión constituían al mismo tiempo, como ya queda dicho, fealdad y estorbo. Una noche, el vecindario en masa procedió al levantamiento de la vía. Fueron citados ante el Juzgado de Alcalá de Henares algunos vecinos del Puente de Vallecas, personas de toda solvencia y hasta con título facultativo, y recientemente les ha sido comunicado su procesamiento y la necesidad de que comparezcan ante el juez de Alcalá el día 15 del corriente mes, fecha por cierto insignificante, ya que es la del aniversario de la muerte de los mártires de Jaca.

El vecindario del Puente de Vallecas ha vuelto a excitarse con tal motivo, y se dispone a hacer constar su solidaridad con los procesados, que no serían, en último caso, más que unos de tantos millares de ciudadanos de esa barriada que significaron al mismo tiempo su protesta por el abandono en que veían sus derechos y su decisión de que no continuase por más tiempo semejante estado de cosas.

Va a celebrarse un gran mitin, en el que el pueblo entero se dispone a manifestar su voluntad y su situación en este asunto. La voz popular ha llegado a expresarse hasta en rimas donosas y expresivas de un sentimiento de justicia, y el sentir unánime acompaña a los cinco procesados, que lo mismo podrían ser cinco mil si se quiere perseguir la manifestación popular.

Estamos en tiempos de democracia y de República. El Poder judicial no siente ya, como con frecuencia en el viejo régimen, la pesadumbre caciquil. Es indudable que ante la diaphanidad del caso, no aguardan persecuciones ni sanciones a esos cinco ciudadanos del Puente de Vallecas que son los procesados, como podían serlo infinitos otros de sus convencinos.

El problema, por otra parte, atañe ya a Madrid mismo. Las obras de pavimentación del Pacífico y de la carretera de Valencia encuentran la traba en el trozo inicial de la avenida de la República, donde por hallarse aún el correspondiente tramo de la vía de la maquinilla, se hallan interrumpidas aquéllas, con notable lesión de los intereses de Madrid y del Puente, sin comunicación directa para el tránsito rodado y con perjuicio de los obreros, que ven paralizado su trabajo.

Creemos en verdad que no puede tan obstinadamente, por un empeño particular, ser desconocido o menospreciado hasta un extremo insostenible el derecho de millares de ciudadanos a que se respete la legitimidad de sus aspiraciones.

EN UNA ALDEA GALLEGA

Matan a dos ancianos y les roban

Vigo, 4.—Del cercano pueblo de Redondela comunican que en la aldea de Estacas, perteneciente al Ayuntamiento de Redondela, ha sido descubierto hoy un doble asesinato, que se supone se cometió el día 1 del mes actual. Esta tarde se presentaron ante el juez de Redondela José Naveira Pérez, oficial del Ayuntamiento de Fornelos, y José Fidalgo, maestro nacional, para denunciar que en la aldea de Estacas habían aparecido muertos, dentro de la casa donde vivían, una mujer, conocida por María Antonia «la Barajera», y Antonio Dafonte, de sesenta años.

El cadáver de Antonio estaba atado con una cuerda, y el de María Antonia tenía un ojo saltado. Antonio era maestro nacional jubilado, y vivía con «la Barajera» desde hace tiempo.

Se supone que el móvil del crimen ha sido el robo, porque toda la casa aparece en un gran desorden.

La casa estaba cerrada y las llaves de la puerta han sido halladas cerca del río.

LAS CORTES CONSTITUYENTES

Los perjuicios que causará el "modus vivendi" comercial con Francia

Se discutió acaloradamente la consignación que tendrá el presidente de la República

Sesión del 4 de Diciembre

Se abre la sesión a las cuatro y media, bajo la presidencia del señor Besteiro.

Se aprueba el acta de la anterior.

RUEGOS Y PREGUNTAS Continúa la interpelación sobre el «modus vivendi» con Francia.

Sigue el debate sobre el «modus vivendi» con Francia.—En defensa de los viticultores españoles

En ausencia del Sr. RAHOLA, hace uso de la palabra el señor NOUGUES.

(En el banco azul se encuentra el ministro de la Gobernación, y a poco de empezar la sesión se aproxima a conversar con él un capitán vestido de uniforme. En los numerosos años que llevamos haciendo el extracto de las sesiones de Cortes es esta la primera vez que vemos dentro del salón, en las horas de sesión, a un militar vestido de uniforme.)

El Sr. NOUGUES, después de exponer algunas consideraciones preliminares, manifiesta que este «modus vivendi» establece un contingente para el vino que significa una limitación y que constituye un estado de desorganización anárquico que ha de perjudicar a nuestra balanza.

Repite lo dicho por los oradores de la tarde anterior respecto a la desconsideración de haber colocado en ese contingente a España por debajo de Italia y Grecia, con las que también acaba de negociar Francia.

Además, se nos somete a la ley de mezclas y no se permite a nuestros vinos encabezar los franceses, cosa que se les permite a los griegos e italianos.

Claro es que se emplea respecto a España la palabra «procurará»; pero no tiene ningún valor positivo. Elogia la labor del exportador español, que, a pesar de la incompreensión de nuestros Gobiernos, han sabido conquistarse mercados extranjeros gracias a la buena preparación de los artículos.

(El capitán, que es el diputado por Segovia D. Pedro Romero Rodríguez, toma asiento en uno de los escaños de los radicales, detrás del banco azul.)

Invita al Gobierno a que gestione con Francia modificaciones que beneficien a la riqueza vitivinícola española, y si es preciso, a llegar hasta la denuncia del «modus vivendi».

Termina expresando los propósitos decididos del grupo vitivinícola, primero de esta clase que existe en España, de defender con la mayor energía los intereses de la industria vitivinícola. (Aplausos del grupo.)

Otro voto en contra

El Sr. MANTECA interviene y comienza por expresar la diferencia de trato que Francia tiene con nosotros y otros países. Luego explica la crisis interna de producción vitivinícola que tiene Francia, porque la supera Argelia, que es colonia suya y tiene que establecer un impuesto diferencial para favorecer los vinos de la metrópoli.

Asegura que nosotros no enviaremos vinos a Francia más que cuando allí no haya cosecha.

Dice que en los últimos siete años nos ha vendido a nosotros 1.700 millones de pesetas más que nosotros a ellos.

Agrega que el producto más perjudicado con este «modus vivendi» es el vino; pero tampoco la naranja sale beneficiada, pues antes de 1922 pagaba cinco francos de derechos y ahora paga 60.

Dice, por último, que la Prensa francesa, al comentar este «modus vivendi», se ha conseguido mucho más de lo que ellos habían pedido. (Aplausos.)

El Sr. Rahola expone los daños que causará el Convenio

El Sr. RAHOLA reanuda su discurso de ayer.

Habla de las facultades que tiene un Gobierno constitucional, y más éste, cuya única razón de ser es la confianza de las Cortes Constituyentes, y advierte el movimiento operado en las naciones interesadas en los productos de España después de concertado este Convenio.

Pregunta por qué se ha tenido secreto cerca de tres semanas y se ha venido a discutir cuando ya los productos franceses han tenido libre entrada en España.

Explica minuciosamente el Tratado de 1922 y cómo en años sucesivos Francia lo ha ido infringiendo, aumentando por tantos por ciento los derechos arancelarios, en forma que empezaron por 24 francos y subieron el año 25 a 32; el 26, a 44, y el 28, a 55.

Ahora nuestros vinos han de abonar 84 francos; pero, además, en virtud de la ley del «coupage», a nuestros vinos se les impide la principal aplicación que allí tienen, y que es la de reforzar los vinos franceses para darles un tipo de diez grados, ya que ellos no pasan de los ocho y los nuestros tienen, generalmente, una graduación de doce.

(Se prorroga esta parte de la sesión.)

Amenazas para obtener ventajas económicas

Afirma que Francia, con un gran falta de seriedad, ha llegado a cotizar estos momentos de dificultad política de España para obtener, por medio de coacciones, ventajas de carácter económico.

Cuando momentáneamente se suspendieron las negociaciones con motivo del artículo 4.º de la ley de Vinos avariados, los negociadores se volvieron a París, y la Prensa francesa les censuró porque esa interrupción podía ser perjudicial a Francia.

Hace minuciosa historia de las vicisitudes por que han pasado las negociaciones hasta llegar a los días en que el ministro de Estado republicano pasó por París, y dice que hubo muchos halagos a la persona, con recepciones y banquetes; pero no cesó la política de agresión, buscando constantes pretextos para entorpecer las negociaciones y conseguir mejoras para Francia.

Constituye una burla que Francia nos conceda un contingente de 1.800.000 hectolitros de vino cuando en los últimos cinco años el promedio de nuestra exportación ha sido de 2.200.000 hectolitros.

No hay trato semejante a Italia

Habla de otros artículos y señala el humillante trato que en ellos nos da en relación con Italia.

Manifiesta que si la Cámara española acepta esto como beneficioso, es que renuncia a defender la riqueza nacional.

Lee luego artículos a importar en España, y en la lista hay unas reducciones enormes; algunas pasan de un 300 por 100.

Con algunas de estas importaciones la industria del automóvil se arruinará, cuando la mayoría de los países le dedican gran protección.

Hemos hecho dejación de la soberanía

Lee párrafos de las notas publicadas en la «Gaceta» que se cruzaron entre los negociadores, y dice que eso es incluso hacer dejación de soberanía.

El Sr. ORTEGA Y GASSET: Como que se prohíbe el ejercicio de la industria nacional.

La lectura de los párrafos produce sensación en la Cámara y hay algunas increpaciones al Gobierno por dejar indefensa la industria nacional.

Algunos contraprotestan y dicen que hay razones políticas que a veces obligan a negociar en determinado sentido. Otros replican que en estos asuntos no cabe la política.

El Sr. RAHOLA manifiesta que él no ha querido atacar al Gobierno y que sus palabras tienen un carácter objetivo.

Lee numerosos textos de periódicos franceses, en los que se afirma que el «modus vivendi» actual es el más beneficioso de cuantos se han hecho para la vitivinicultura de Francia.

Dice que al día siguiente de fr-

marse este Convenio, Francia impidió la entrada de los pescados españoles en sus puertos.

Manifiesta que no quiere, ser malicioso; pero apunta la idea de que quizá España no ha tenido ahora las manos libres para negociar con Francia; pero advierte que lo que se cede algún día se paga y no hay que olvidar que lo cedido ha sido la riqueza española. (Aplausos.)

La Confederación del Ebro

Se suspende esta interpelación y se reanuda la relativa a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

El Sr. ARTIGAS consume un turno, y después de afirmar que los intereses nacionales están sobre los particulares de entidades y localidades, examina la obra de la Confederación en sus cuatro primeros años y dice que en los ocho pantanos que se le atribuyen, algunos comenzaron a hacerse antes de que se constituyera.

Agrega que alguna de las obras incluidas por el Sr. Pardo en su libro data del siglo XVIII.

Manifiesta que la Confederación se ha preocupado principalmente de crear elementos técnicos.

Habla minuciosamente de lo ocurrido con expropiaciones y se refiere a un caso determinado en el que figura el hermano de un diputado a Cortes, que si hay justicia que actúe deberá ir a la cárcel.

Se oye al orador con gran dificultad. Parece que se refiere a unas adquisiciones de material que importaron 6.000.000 de pesetas, valor muy superior al que tenía.

El Sr. MARRACO: Eso es anterior a la Confederación.

El Sr. ARTIGAS: Es posterior a la Confederación.

Se refiere a los nombramientos hechos por la Confederación y dice que el segundo jefe era el director de las Eléctricas reunidas, interesado en un salto de agua cercano a las obras. Otro empleado era un ingeniero agrónomo, que a su vez era director de una granja agrícola de Zaragoza.

En el pantano de Zera las obras se hacen ascender a 700.000 pesetas, y de ellas 400.000 han sido para hacer un magnífico «chalet».

El Sr. MARRACO: Ya hablaremos del cemento.

El Sr. PEREZ MADRIGAL: Y luego vendrá un Gobierno de concentración republicana. (Risas y rumores.)

El Sr. ARTIGAS sigue hablando de la equivocación técnica del Sr. Pardo en Monegros y en el Cinca, cuya situación ha de resolverse con el pantano, el canal y el acueducto, y dice que para ello hace falta una técnica que se olvide un poco del amor propio de los técnicos.

Pide que de todo lo que ha denunciado se haga cargo la Comisión de Responsabilidades. (Aplausos de los radicales socialistas.)

El ministro de HACIENDA lee un proyecto de ley.

ORDEN DEL DIA Se suspende la interpelación de la Confederación del Ebro.

Animado debate sobre la consignación personal del presidente de la República

Se pone a debate el dictamen sobre el proyecto de ley de creación de la casa oficial del presidente de la República.

El Sr. BARRIOBERO lo combate y dice que no presenta una enmienda porque teme no encontrar las siete firmas; pero desea que conste su protesta porque vaya a costar la presidencia de la República, entre sueldos, gastos de representación y otros conceptos, 2.250.000 pesetas.

Considera excesiva esta cifra en una República de trabajadores y con un pueblo pobre. Además, no hay en el Mundo, ni aun en los Estados Unidos, ningún presidente de República que cobre tanto.

Si hubiese podido, habría presentado la enmienda; pero como no encontraré firmas ni votos, hago constar mi protesta.

(VARIAS VOCES: ¡Firmas las hay!)

Será ahora; pero antes había que consultar a las minorías y reunirse éstas. Yo he tenido que irme a mi casa con muchas enmiendas.

El Sr. PALET se adhiere a la protesta del Sr. Barriobero.

El Sr. BALBONTIN estima que debería admitirse la enmienda.

El PRESIDENTE: Si se presenta con las siete firmas no hay inconveniente.

(En un momento se reúnen las firmas y se presenta la enmienda proponiendo que el sueldo del presidente de la República sea de 500.000 pesetas.)

El Sr. CENTENO, por la Comisión, dice que ésta ha examinado mucho el asunto y no puede aceptar la enmienda.

El Sr. BARRIOBERO la apoya y cree que con los gastos que puede tener un presidente de República ya tiene bastante con esa cantidad del medio millón, habida cuenta de que aparte tiene gastos de representación.

Se le va a dar un palacio, en el que tendrá todo lo que necesita.

Con el resto se podría mejorar la situación de la Magistratura.

El Sr. DE LA VILLA estima que la asignación que se le da es la que debe tener, y si pudiera ser más, más.

El presidente de la República ha de vivir con el decoro que requiere su alto cargo. Ha de tener esplendor, porque éste es el que da la categoría. (Rumores.)

Los diputados, en sesión secreta, se han lamentado de la pobreza con que se les pagaba, porque con las 1.000 pesetas no pueden vivir. ¿Cómo ha de poder vivir un presidente de República con 500.000 pesetas? (Más rumores.)

Insiste en que la asignación actual debe mantenerse.

El Sr. VALLE, uno de los firmantes de la enmienda, cree que bastante hay con 500.000 pesetas de sueldo, cuando se dejan las demás cantidades para gastos de representación y de viaje.

El Sr. BARRIOBERO rectifica y dice que 500.000 pesetas son 1.500 pesetas diarias, que ya son bastantes para los gastos puramente personales de un presidente.

El Sr. PEREZ MADRIGAL interviene y dice que, conociendo a la persona que va a ocupar la presidencia, le duele que se piense en la posibilidad de que vaya a enriquecerse con lo que va a percibir, pues cuando todo era negro, este hombre entregó su fortuna a la República.

Agrega que el presidente habrá de acudir a donaciones, a personas y entidades en gran cuantía.

El Sr. JIMENEZ manifiesta que también hay otras personas que han dado su fortuna y su vida por la República, y nada se ha hecho por ellos.

Ejemplo de ello es el capitán Sancho.

El ministro de HACIENDA replica que el Gobierno ha concedido a la viuda del capitán Sancho un estanco en la Puerta del Sol, con lo que puede atender a su subsistencia holgadamente.

El Sr. JIMENEZ: Pero también es cierto que se le ofreció hacer con ella lo mismo que con la viuda de García Hernández y la madre de Galán, y hasta ahora no se le ha cumplido la oferta.

Varios decretos.—La rehabilitación del comandante Franco

A continuación, sin debate, se aprueban el dictamen relativo a la ratificación de varios decretos de Instrucción pública sobre el patrimonio artístico nacional y otro concediendo una pensión de 1.500 pesetas a doña Máxima Blanco y Bárcena.

Se aprueban definitivamente varios proyectos de ley.

Se lee una proposición incidental en la que se pide la completa rehabilitación del comandante D. Ramón Franco, mediante una franca declaración que se oponga al calificativo de traidor a la patria que se le aplicó por los sucesos de Tablada.

El Sr. BALBONTIN ruega que se aplaque la discusión y votación hasta el martes, porque el Sr. Soriano, que está enfermo, desea intervenir en el debate y porque no hay cien diputados ahora para votarla.

El PRESIDENTE le replica que hay más de cien diputados en la casa; pero que no tiene, por la otra razón, inconveniente en aplazar el debate.

Lo que no puede ofrecer es que éste sea el martes próximo porque ese día hay muy importantes asuntos que tratar.

El Sr. BALBONTIN: No hay inconveniente, pues confío en que el señor presidente la pondrá a discusión lo antes posible.

En virtud de estas manifestaciones queda aplazado el debate.

Se pone a debate el dictamen sobre el proyecto de ley estableciendo medidas precautorias para el uso de armas cortas de fuego.

El Sr. SALAZAR ALONSO desea que se aplaque el debate para el momento en que la Cámara esté más concurrida, porque se trata de un asunto de mucha importancia.

El PRESIDENTE no es de la misma opinión y dice que el debate va a seguir.

La recogida de armas cortas y las de caza

El Sr. DEL RIO apoya un voto particular encaminado a lograr la exclusión de las armas de caza de las sanciones que se imponen en el dictamen.

El Sr. GALARZA interviene para explicar el alcance del dictamen, que es el de evitar que, por consecuencia del movimiento revolucionario, haya bandos de la derecha y de la izquierda con armas y los conflictos sociales revistan gravedad por sangrientas colisiones.

Dice que en los registros que se han hecho en algunos sitios, entre ellos iglesias, no se han encontrado armas cortas, pero sí armas largas de caza y con ellas miles de cartuchos con postas, que no son las que se usan para la caza.

Es que así se eludía la dificultad de obtener licencia de uso de armas cortas de fuego.

En Madrid se han encontrado en algunos registros numerosas escopetas y otras armas de cañón rayado.

Está bien que se den facilidades al cazador para que use sus armas; pero se puede someter a figurar en un registro especial de armas de caza.

El Sr. DEL RIO rectifica y advierte que es muy frecuente que un cazador, si es muy aficionado a la caza, tenga en su domicilio tres escopetas. Por eso no ha de suponerse que es un perturbador del orden.

El Sr. GALARZA también rectifica y advierte que podría llevarse un registro, sin carácter fiscal y sólo policíaco, en el que conste el número de escopetas que cada cazador tiene, con todas las características del arma.

El Sr. SALAZAR ALONSO se opone al voto particular y dice que no hay temor a que se considere como depósito de armas el tener tres escopetas un cazador, porque ya el dictamen consigna que han de ser más de tres.

Rectifican ambos señores.

Se procede a votación ordinaria para la toma en consideración. Votan en pro 26 y en contra 39.

Como no hay bastante número de diputados la votación no es válida, y el PRESIDENTE suspende el debate, puesto que aunque éste continuara no podría aprobarse el dictamen.

El ministro de JUSTICIA lee un proyecto de ley sobre el divorcio. Se levanta la sesión a las nueve y cuarto.

Alboroto durante la vista de una causa

Zamora, 4.—En la Audiencia se ha visto la causa contra Aquilino Martín Ferrero y Antonio Martín Hernández, acusados de haber causado lesiones a Manuel Fernández Silva.

El fiscal retiró la acusación contra el primero, y los familiares del lesionado promovieron un fuerte alboroto, increpando al Tribunal, y pidieron que se hiciera justicia. Ante el grave cariz que adquiría el incidente, fué requerida la presencia de la fuerza pública. Fueron detenidos y encarcelados Manuel Fernández Silva, su esposa y otros dos familiares. Restablecido el orden, prosiguió la vista.

CRIMEN MISTERIOSO

Un matrimonio bárbaramente asesinado

El móvil fué el robo

Zamora, 4.—La Guardia civil del puesto de Muela del Pan da cuenta de haberse cometido un doble asesinato en una vena enclavada en la carretera entre ese pueblo y Ricovallo.

Las víctimas se llamaban Angel Cortón Caramanzana, de sesenta y cuatro años, carabinero retirado, y su esposa, Magdalena Santos Gallego, de cincuenta y cinco.

Descubrió el crimen la hija de ambos, Honorina, de veintinueve años, cuando, a las siete de la tarde, regresó a su casa del pueblo de Ricovallo, donde había asistido a una función religiosa. Al abrir la puerta notó que algo se lo impedía, y al empujar se encontró con el cadáver de su padre.

Los criminales penetraron en la vena para llevarse 17.000 pesetas que la Compañía de los Saltos del Duero había dado a los venteros por la expropiación de una casa y de unos terrenos de la vena que cubrirían los embalses.

Los malhechores no encontraron la cantidad, porque la habían ingresado hace un mes en la Caja de Ahorros de Salamanca.

Al oír el ruido del motor de un automóvil que venía por la carretera los asesinos huyeron.

El crimen está envuelto en el mayor misterio, y a pesar de los activos trabajos que realiza la Guardia civil no se ha podido encontrar ninguna pista.

Se ha practicado la autopsia a los cadáveres de las víctimas. Angel presentaba grandes destrozos en el lado derecho del abdomen, producidos por un disparo de escopeta hecho a bocajarro.

La anciana tiene varias heridas, producidas también por un disparo a bocajarro, que la interesan la región supraesternal y la clavícula, con destrucción de la masa pulmonar.

Con relación a este bárbaro crimen se dice que anoche mismo, en un lugar cercano al en que se cometió, se llevaron a cabo tres robos, dos de ellos en otras tantas ventas y del otro fué víctima una mendiga.

En el pueblo de Ricovallo se ha notado la desaparición de dos personas, y se tiene la sospecha de que sean los autores del crimen.

Se abriga la impresión de que los malhechores eran personas que conocían a sus víctimas, y por ello se sospecha que estuvieron entre los trabajadores que están ocupados en las obras de los Saltos del Duero.

El crimen ha producido general indignación y está siendo objeto de todos los comentarios.

EN EL PUENTE DE VALLECAS

MITIN RADICAL SOCIALISTA

Mañana domingo, a las once de la mañana, en el salón España se celebrará un mitin organizado por el partido radical socialista de aquella populosa barriada para poner de manifiesto la actuación contumaz de los caciques.

Harán uso de la palabra los siguientes oradores: Leopoldo García, José Pérez, Lázaro Somoza Silva, Antonio de la Villa y la directora general de Prisiones, Victoria Kent.

LA VENTA DE LOS ESPECIFICOS

CONCLUSIONES DE LA ASAMBLEA DE DROGUEROS

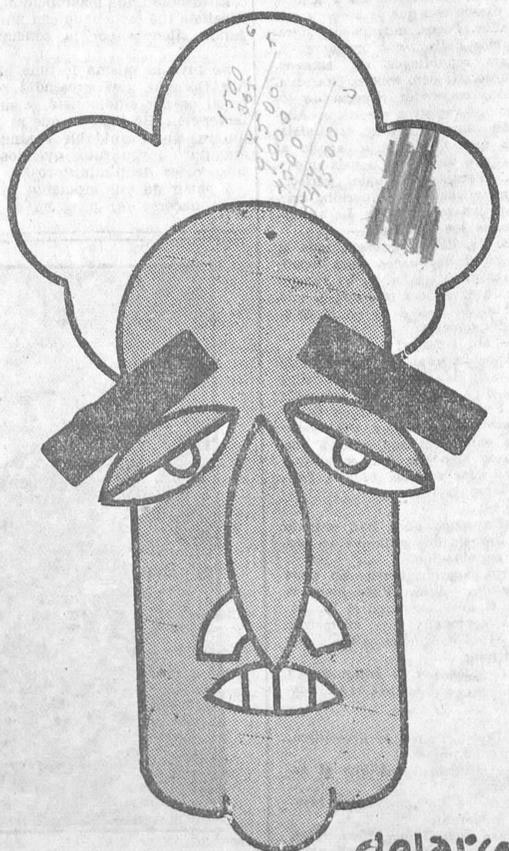
La Federación Nacional de Drogueros de España, ante el problema planteado por la decisión del ministro de la Gobernación concediendo la exclusividad de la venta de específicos a los farmacéuticos, ha hecho un llamamiento a todas las Asociaciones de España para la celebración de una Asamblea nacional, entre cuyas conclusiones figuran las siguientes:

«Ver con sentimiento la resolución del ministro de la Gobernación que les priva de la venta de específicos, la cual representa para ellos el cincuenta por ciento de su negocio. Protestar de que se haya ratificado una disposición del último Gobierno de la Dictadura, que podía anular una real orden anterior, pero nunca una sentencia del Supremo y una ley fiscal, en la cual están amparados, no valiendo como pretexto el que presentan los farmacéuticos de que estudian la carrera de Farmacia, por cuanto sabían desde el año 1894 que los drogueros estaban autorizados para la venta de estos productos.»

Añaden su extrañeza de que con esta disposición se vaya contra la libertad de comercio y contra las leyes fiscales, pues ya han demostrado y pueden demostrar que la venta de específicos es un acto puramente mercantil.

Suplican vuelva el ministro de la Gobernación de su acuerdo y lleve a las Cortes una ley sanitaria para que de una vez para siempre se les reconozca su derecho y se eviten disposiciones que les son imposible cumplir, so pena de desaparecer comercialmente.

FIGURAS DE LAS CONSTITUYENTES



ALCALÁ ZAMORA

LA REPUBLICA ESPAÑOLA

Los ministros convinieron en el Consejo de ayer los extremos y alcance del próximo indulto general

El Consejo de ministros aprueba los extremos del próximo indulto general

Se reúne el Gobierno

Los ministros se reunieron ayer en la Presidencia a las once y cuarto.

El ministro de Instrucción pública dijo que llevaba unos proyectos de decreto relativos a nombramientos de Patronatos culturales en las provincias de Valencia y Vizcaya, condicionándolos en la misma forma que los existentes en Barcelona, y que tan buen resultado vienen prestando a la cultura.

También llevaba el Sr. Domingo otro decreto por el cual se autoriza al Estado para que éste subvenga por completo a los gastos de construcción de unos grupos escolares en Jaca, conmemorando de esta suerte el aniversario de la sublevación en Jaca por la República.

El Sr. Giral dió cuenta a los informadores de que por su parte sometería a la resolución de sus compañeros dos proyectos de decreto. Por el primero de ellos se dispone que una vez suprimido el Consejo Supremo de Guerra y Marina, los expedientes de indulto de los individuos de la Armada, que debían pasar a informe del citado organismo, pasen ahora al de la sección sexta del Tribunal Supremo, recientemente creada.

Por el segundo decreto se autoriza el uso de armas a los guardacostas jurados.

Fué el último ministro en llegar a la Presidencia el de Comunicaciones. Llevaba el proyecto de bases para la nueva organización del Cuerpo de Telégrafos.

El Consejo se dedica principalmente a tratar del indulto general

A las dos de la tarde abandonó la reunión el ministro de Fomento. Dijo el Sr. Albornoz que lo hacía para asistir a un banquete que celebraban los ingenieros de Minas, por ser el día de su Patrona, Santa Bárbara.

Se le interrogó sobre lo tratado en el Consejo y contestó que ni de política ni del asunto ferroviario se habían ocupado.

Manifestó que la mayor parte del Consejo la había consumido el indulto que ha de concederse con motivo de la promulgación de la Constitución, y que probablemente se facilitaría una nota con las bases a que habrá de ajustarse.

Agregó que el Consejo proseguía y que otro de los asuntos más interesantes tratados era la secularización de los cementerios, cuyo proyecto se proponía leer en las Cortes el ministro de Justicia.

Poco después de las dos y media terminó el Consejo.

La nota oficiosa.—La extensión del próximo indulto

La nota oficiosa dice: «El Gobierno deliberó sobre la extensión que habría de darse a la solicitud de indulto hecha por diversos elementos de la Cámara, y unánimemente estima que habrá amnistía para los delitos políticos que hayan sido objeto de sentencia por los Tribunales ordinarios y que se hubiesen cometido antes del advenimiento de la República.

Será total el indulto para los delitos por conflictos de trabajo y que hayan sido castigados con arresto; asimismo tendrán un carácter total para los prófugos que lleven más de veinte años ausentes de España; será parcial para los sentenciados a penas correccionales, y no afectará a los condenados a penas aflictivas.»

Otros asuntos

La nota oficiosa añade: «El ministro de Justicia leyó los proyectos de ley que tal vez hoy mismo lea ante las Cortes Constituyentes sobre secularización de cementerios y divorcio. De ambos se hizo un examen minucioso, mostrándose el Gobierno de acuerdo con el sentido y articulado de dichos proyectos.

Estado.—Se acuerda mantener la invitación hecha por el Gobierno de la República a la Unión Interparlamentaria para que se reúna en Madrid en 1933 en vez de hacerlo en 1932, con el fin de que la reunión del año próximo tenga lugar en Ginebra coincidiendo con la Conferencia del Desarme.

Comunicaciones.—Decreto promoviendo al empleo de jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Correos a D. Federico González Anta.

Idem id. de tercera clase a don Nicolás Fernández Martínez y a D. Luis Iborra Pérez.

Idem id. de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos a D. Francisco Cabrera Pozuelos y a don Gregorio Amigot y Gosálvez.

Idem concediendo reingreso en el servicio activo a los jefes de Administración de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos D. Angel Soriano y D. Angel de la Cruz.

Hacienda.—El ministro dió cuenta de los presupuestos parciales entregados en Hacienda, que son, hasta ahora, los de Trabajo, Guerra, Marina, Economía, Instrucción pública, Comunicaciones y Fomento.

Expediente de concesión de crédito para obras de reparación y mejoras en la Escuela de Veterinaria de Madrid.

Otro para dotar el cargo de conservador general del Tesoro Arístico Nacional.

Exención de subasta con destino a oficinas del Catastro Urbano en Salamanca.

Se acordó extender a los Ayuntamientos de poblaciones de más de 50.000 habitantes la conferencia municipal convocada para el día 9 del corriente, y que estaba limitada a los Ayuntamientos de ciudades superiores a 100.000 habitantes. Esta modificación se comunica telegráficamente a las Corporaciones interesadas.

Trabajo.—Decreto aprobando el reglamento del procedimiento para la imposición y efectividad de sanciones por incumplimiento de las leyes y seguros sociales obligatorios.

Idem modificando artículos de los estatutos del Instituto Nacional de Previsión.

Gobernación.—Decreto declarando revisables todos los nombramientos del personal dependiente de la Dirección general de Seguridad, cuyos cargos no hayan

sido obtenidos por concurso ni oposición antes del 31 de Enero próximo, y los concursos y concursos-oposiciones para la provisión de las plazas revisadas.

Decreto concediendo la nacionalidad española a varios extranjeros.

Idem dictando normas para que las Comisiones de las Diputaciones provinciales formen sus presupuestos para el próximo ejercicio.

Instrucción pública.—Decreto constituyendo en Valencia y Bilbao un Patronato de Cultura.

Idem concediendo a Jaca un grupo escolar con seis secciones para niños, seis para niñas y cuatro para párvulos, cuyo importe se abonará íntegramente por el Estado y que se denominará «12 de Diciembre».

Idem nombrando rector de la Universidad de La Laguna a don Francisco Hernández Borondo.

Idem nombrando a D. Diego Trevilla jefe de Administración de primera clase del ministerio.

Marina.—Decreto modificando el artículo 422 de la ley de Enjuiciamiento militar de la Marina y disponiendo que en ciertos expedientes de indulto quede substituido el informe que antes remitía el Consejo Supremo de Guerra y Marina por el de la Sala sexta del Tribunal Supremo.

Idem regulando el distintivo y armamento de los guardapesca jurados.

Economía.—Se acuerda la asistencia oficial del Gobierno a la Feria de Primavera de Leipzig.

Decreto reglamentando la organización y funcionamiento de los Sindicatos oficiales de criadores, exportadores de aguardientes compuestos y licorosos.

Idem dictando normas conducentes a intervenir la venta y consumo de los vinos comunes.

Idem creando la Asociación Naranjera de Levante.

La reforma en los servicios del Turismo

En el Consejo de ayer quedaron firmados dos decretos que se refieren al Patronato Nacional de Turismo.

El primero, en su parte expositiva, recuerda que el Patronato Nacional de Turismo fué facultado a emitir 25 millones de pesetas en 50.000 obligaciones de 500 pesetas cada una, emisión hecha en 1929.

El hecho de que, a pesar del tiempo transcurrido, aun existen en las cajas del Tesoro cerca de siete millones y medio de ese préstamo demuestra que la emisión fué excesiva, habiéndose pagado intereses de tres años sobre un capital inactivo en sus cajas, con aumento innecesario en los gastos, por lo cual se estima necesario reducir la carga de las anualidades de amortización de ese débito, por todo lo cual se dispone que el Patronato Nacional de Turismo convoque a licitación pública entre tenedores de sus obligaciones para amortizarlas hasta la suma de siete millones y medio de pesetas.

La presentación de pliegos se hará hasta el día 16 del actual en la Dirección general de la Deuda, haciéndose el depósito de los títulos correspondientes.

Cada propuesta indicará el tipo a que se ceden los títulos, no excediendo de 75 por 100, o sean 375 pesetas por título, que fué la última cotización oficial. Serán aceptados los títulos ofrecidos a más bajo tipo, y al decidir entre dos ofertas iguales se preferirá a la que se refiera a menor número de títulos o a los que tengan prelación en la presentación.

El pago de las obligaciones aceptadas se efectuará antes del 5 de Enero de 1932. Firma el decreto el jefe del Gobierno.

El otro decreto que reorganiza el Patronato dispone lo siguiente: «Artículo 1.º A partir de la fecha de publicación de este decreto dejarán de prestar servicio en el Patronato Nacional del Turismo todos cuantos perciban remuneración de otros organismos o entidades oficiales de cualquier índole.

Art. 2.º Con arreglo a las necesidades del servicio, se formará la plantilla de funcionarios del Patronato Nacional del Turismo; al mismo se establecerán las condiciones de ingreso en el escalafón que se forme.

Art. 3.º Queda definitivamente suprimida la Dirección general del Turismo. Los servicios que le están encomendados pasan a la subsecretaría del Consejo de ministros, bajo la dependencia inmediata de un funcionario con categoría de jefe de Administración, y que recibirá el título de secretario del Patronato Nacional del Turismo.

Art. 4.º Se restablece el Patronato Nacional del Turismo, que se compondrá del subsecretario de la Presidencia, presidente; del director de Bellas Artes, vicepresidente; de seis vocales, designados uno por la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid; otro, propuesto por el Centro de Estudios Históricos, y los cuatro restantes, en representación de los ministerios de Mari-

na, Hacienda, Fomento y Economía, y un vocal secretario, que lo será el del Patronato. Habrá también un vicesecretario, letrado, designado de entre los funcionarios del Patronato.

Con carácter de organismo consultivo podrá crear el Consejo general de Turismo. Un reglamento determinará las facultades y modo de actuar de estos organismos y ordenará los servicios.

Art. 5.º A partir de 1 de Enero próximo, el Patronato no satisfará en sus oficinas provinciales o locales de España más sueldos que los de los intérpretes. Desde la publicación de este decreto cesarán en sus cargos los delegados, secretarios y jefes auxiliares de las oficinas españolas. Los jefes de éstas harán entrega, mediante acta, a los intérpretes, y donde hubiera varios, al más antiguo de nacionalidad española.

Art. 6.º El presupuesto del Patronato Nacional del Turismo formará parte del de la Presidencia, sometiéndose a las reglas de contabilidad que rijan para los servicios ministeriales.

Art. 7.º Se practicará una liquidación, referida al 31 de Diciembre de 1931, de las operaciones pendientes de este ejercicio, reservándose el Patronato, en la cuenta corriente que tiene con el Tesoro, las sumas necesarias para esas atenciones, e ingresará en la Hacienda el resto de sus disponibilidades.

Art. 8.º Antes de fin de Febrero de 1932 se establecerán conciertos con las Diputaciones y Ayuntamientos que deseen contribuir a los gastos de las oficinas de información, y se determinará, en consecuencia, cuáles pueden subsistir, entendiéndose que se procederá a cerrar aquellas sobre las que no hubiera recaído acuerdo confirmatorio del Consejo de ministros en el plazo antedicho.

Art. 9.º Con los actuales intérpretes y previa revisión de sus nombramientos, se formará una escala de funcionarios informadores.

Dado en Madrid a 4 de Diciembre de 1931.—El presidente del Gobierno de la República, Manuel Azaña.

El Sr. Azaña habla sobre los problemas tratados en el Consejo.—El día 11 será fiesta nacional

Por la tarde, el Sr. Azaña conversó con los periodistas al salir de su despacho del Congreso.

Dijo que no había noticias ni nada que ampliar del Consejo de ministros, porque todo lo tratado en él se reflejaba exactamente en la nota oficiosa.

Indicó que mucho tiempo de la reunión ministerial se dedicó al estudio del proyecto de ley de D. Urcio, que es largo y claro. Naturalmente, es largo porque modifica artículos del Código civil. Ayudó después al decreto acordado que reduce las funciones del Patronato Nacional de Turismo, dejándole como una sección de la Presidencia. Hizo notar el jefe del Gobierno que era una organización muy amplia y muy costosa, y que la propaganda costaba una enormidad y que salía de España, por lo que su eficacia era nula.

Se le preguntó si estaba acordada la solución de la crisis y a esto eludió contestar.

A otra pregunta que le hizo un periodista acerca de la ley de Defensa de la República, manifestó que mantendría o derogaría incógnita exclusivamente a las Cortes.

—Pero—le replicó otro periodista—usted desea que continúe, porque con ella se está más cómodo en la cabecera del banco azul.

—No lo crea usted. Además, que yo no sé dónde estaré.

También se le preguntó si sería fiesta nacional el día de la promesa del presidente de la República, y contestó:

—Naturalmente. No se ha acordado todavía, pero es lógico.

—¿Y el día 8?

—No. Es una fiesta religiosa que, como las demás, ha desaparecido.

Todos los ministros estuvieron conformes después en que su compañero de Justicia había consumido la mayor parte del Consejo.

No se trató del problema ferroviario porque, según manifestó el ministro de Fomento, el Congreso ferroviario no ha dado aún cuenta al Gobierno de sus decisiones.

Negaron los ministros que se haya acordado todavía la fórmula de la promesa que ha de prestar el presidente de la República.

En el Parlamento

Don Niceto Alcalá Zamora cede las 1.000 pesetas de diputado a los ujieres del Congreso

Don Niceto Alcalá Zamora ha cedido la consignación mensual de 1.000 pesetas que le corresponde como diputado a Cortes a los ujieres del Congreso con destino a su Montepío.

El rasgo del futuro presidente de la República ha sido muy elogiado.

La Comisión de Constitución se reunió ayer por la mañana y es-

tudió la Constitución redactada ya nuevamente por la Subcomisión de Corrección de estilo, llegando hasta el artículo 25.

A mediodía todos los diputados que componen la Comisión se reunieron a almorzar, invitados por el presidente, Sr. Jiménez de Asúa.

Por la tarde continuó la Comisión el estudio del articulado.

La Comisión del Estatuto

Ayer se reunió la Comisión del Estatuto.

Se discutió extensamente acerca del preámbulo y artículo 1.º, si bien la discusión se refirió más que al fondo a la redacción.

Continuarán las reuniones a partir del martes con objeto de avanzar todo lo posible en la confección del dictamen que ha de formularse.

Los diputados catalanes han manifestado su opinión de que se aprobará el Estatuto en poco espacio de tiempo y la discusión sólo surgirá en los puntos relativos a orden público, enseñanza, justicia y hacienda.

Una nota de los progresistas

Se reunieron los progresistas y después facilitaron la siguiente nota:

«La minoría republicana progresista, como aclaración a informaciones de Prensa y que mal interpretadas pudieran parecer declaraciones ofiosas de la misma, tiene que hacer público lo siguiente: Que ni como consecuencia de la reunión últimamente celebrada en la casa social del partido con su ilustre jefe, D. Niceto Alcalá Zamora, ni después ha dictado nota alguna acerca de acuerdos que, en definitiva, no han sido adoptados, puesto que aquella reunión se limitó a un cambio de impresiones, donde se destacó principalmente el criterio unánimemente sentido, aparte de aproximaciones o alianzas ideológicas, vistas siempre por todos con agrado, pero aun no tratadas ni pactadas, la necesidad de mantener con el mayor entusiasmo la cohesión y vitalidad del partido.»

La Federación Republicana gallega

La minoría de Federación Republicana gallega tomó el acuerdo de votar al Sr. Alcalá Zamora para la presidencia de la República.

También acordó designar al diputado Sr. Gómez Paracha para que forme parte de la Comisión de recepción del presidente de la República.

El Sr. Anguera de Sojo, a Barcelona

El gobernador de Barcelona se despidió en la Cámara del ministro de la Gobernación, por marchar por la noche a Barcelona.

Manifestó a los periodistas la satisfacción que le había producido su estancia en la capital, durante la cual ha obtenido las orientaciones necesarias para su gestión futura.

Interrogado acerca de si había obtenido autorización para imponer el sistema de represión del pistolero, que propuso, contestó: —Desde luego. Apenas llegue a Barcelona pediré los elementos necesarios, ya que del personal dispongo.

El delegado del Gobierno en los Canales del Lozoya

El delegado del Gobierno en los Canales del Lozoya, Sr. Artigas Arpón, manifestó a los periodistas que la recaudación en el ejercicio actual había experimentado un alza de más de medio millón de pesetas en relación a la del año anterior. Agregó que el mayor aumento corresponde al pasado mes de Noviembre, en uno de cuyos días solamente ingresaron en ventanilla más de cien mil pesetas. La mayor recaudación obtenida corresponde en parte al cobro de facturas por suministro de aguas que parecían incobrables, y que se ha demostrado que no lo eran por cuanto ha bastado el apremio a los morosos para que saldaran la deuda, alguna de las cuales databa de diez años.

Una condecoración al presidente de la República

El subsecretario de Estado manifestó en el Congreso que el Gobierno de Bolivia ha conferido poderes al ministro de su país en Madrid para representarle como embajador extraordinario en el acto de promesa del presidente de la República, al que le ha sido concedida la condecoración Gran Cónдор de los Andes, que es la más preciada de aquel país.

Una reclamación diplomática

El embajador de la Argentina ha visitado al subsecretario de Estado para protestar contra la disposición sobre importación de carnes congeladas.

El momento político

Los socialistas y la disolución de las Cortes

La reunión que la minoría socialista celebró ayer tarde fué presidida por el Sr. Besteiro. Acordó que ésta fije un criterio respecto de que el presidente de la República no pueda disolver las Cortes

más que dos veces, incluyendo las actuales Constituyentes.

También se acordó que después de plantearse la crisis se traiga al Parlamento la ley de Defensa de la República para que la Cámara acuerde si continúa o no en vigor.

Manifestaciones del Sr. Largo Caballero

Los periodistas hablaron una vez más con el ministro de Trabajo acerca de la situación política.

—Continúa—dijo el ministro de Trabajo—la desorientación. Nosotros mismos estamos desorientados. Cuantos comentarios se hagan son debidos a cabalas con mas o menos fundamento, pero inseguros. La crisis no es de difícil solución, pero si de laborioso resultado. No es exacto, como decía algún periódico por la mañana, que yo haya afirmado que deben continuar las mismas personas del actual Gobierno. Dije y digo que a la República y a las Cortes les conviene la continuación en el Gobierno de la representación socialista, aunque reconozca que dentro de nuestro seno haya quien discrepe de esta opinión.

Y en cuanto a eso de las personas, también mantuve y hoy mantengo que el Gobierno que se forme debe ser en lo político analogo al actual, aunque en lo personal no lo sea. Es decir, que eso de continuar o no continuar las mismas personas es indiferente; lo esencial para la República y las Cortes es la cordialidad gubernamental, que no se puede obtener sino con un Gobierno que tenga representación de todos los grupos gobernantes actualmente.

La ceremonia de la promesa presidencial

Nuevos detalles

El ministro de Hacienda dió a los informadores la siguiente referencia del ceremonial de la promesa del presidente de la República.

—En la explanada pequeña que hay frente a la puerta del Príncipe, de la plaza de Oriente, se colocaran dos tribunas para diputados a Cortes, a fin de que se trasladen allí, después del acto de la Cámara, los que quieran presenciar el desfile. Al Palacio sólo subirán el Gobierno, los diplomáticos y las señoras de los ministros, pues en los balcones no hay sitio para más.

Con objeto de organizar bien el itinerario oficial, se fijará otro distinto para los que no lleven representación oficial que marchará por la Gran Vía, para entrar a Palacio por una de las puertas que dan al paseo de San Vicente. Así no se entorpecerá la formación de las tropas.

En cuanto a las fuerzas regionales que tomarán parte en el acto como están accidentalmente en Madrid los presidente de las Diputaciones de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, les he pedido los Miñones y Miqueletes, y han accedido. Vendrán 100 miñones de Vizcaya, 100 miqueletes de Guipúzcoa y la banda de cornetas, y de Alava, 30 ó 35, porque allí son menos.

Por último, el Sr. Prieto facilitó las copias de los siguientes telegramas:

«Recibido telegrama respecto asistencia Mozos de Escuadra cubrirán carrera y desfile con ocasión prestar promesa presidente República, manifiéstole accedemos

gustosamente a su amable petición. Salúdole cariñosamente.—Maciá.»

Ministro Hacienda a presidente Generalidad:

«Agradézco, en nombre Gobierno, su telegrama ofreciendo asistencia Mozos de Escuadra ceremonia militar que verificarse viernes próxima semana con motivo prestación promesa por presidente República. Salúdale afectuosamente.—Prieto.»

Manifestaciones del Sr. Besteiro

A las nueve y cuarto de la noche el Sr. Besteiro recibió a los periodistas.

—No tengo ninguna noticia—dijo—. Estamos con la preocupación del protocolo de las ceremonias de la próxima semana. Les agradeceré que digan en la Prensa que el viernes no será válido ninguno de los pases o permisos con los cuales se entra ahora al Congreso. Todos serán recogidos, y los invitados tendrán que entrar con un pase especial.

Añadió el Sr. Besteiro que el texto de la Constitución será repartido entre los diputados mañana, y el martes se aprobará.

Terminó diciendo que a la derecha de la presidencia del salón de sesiones el día del acto de la promesa se colocará una tribuna para el Cuerpo diplomático y otra a la izquierda para las representaciones, cuyo número no se ha determinado todavía.

Otras notas políticas

El Sr. Martínez Barrios no irá a la frontera

El ministro de Comunicaciones manifestó anoche a los periodistas que ha suspendido su viaje a la frontera para recibir al Sr. Lerroux.

La minoría radical socialista organiza una peregrinación a Huesca

La minoría radical socialista se trasladará a Huesca el día 12 de este mes para visitar las tumbas de los capitanes Galán y García Hernández.

Se organizará un tren especial en el que podrán acompañar a los diputados radicales socialistas los afiliados a este partido que deseen rendir tributo de recuerdo a los mártires de la libertad fusilados en Huesca.

De madrugada, en Gobernación. Manifestaciones del ministro

Al recibir esta madrugada el ministro de la Gobernación a los periodistas les dijo que el director de la Casa de la Misericordia de Pamplona, D. Blas Inza, ha sido detenido.

—Un diputado—añadió el señor Casares Quiroga—, hace una media hora, me ha presentado una denuncia contra dicho señor, y momentos antes el gobernador de Pamplona me había comunicado que había procedido a su detención. Acerca de la actuación de este señor y de la responsabilidad del mismo se harán las oportunas averiguaciones.

Mitin parlamentario socialista

Mañana domingo, a las diez y media de la mañana, se celebrará en el teatro María Guerrero un gran mitin organizado por el grupo parlamentario socialista para dar cuenta al pueblo de su labor en las Cortes Constituyentes.



Pergamino que la Diputación dedica al ilustre doctor Marañón, en el homenaje que hoy le será rendido. La leyenda del pergamino está redactada por D. Ramón Pérez de Ayala, y la orla y escritura son del pintor D. Adolfo de Sanjuán Montes (Fot. Calvet.)



El futuro presidente de la República, Sr. Alcalá Zamora, al salir del Ayuntamiento, después de asistir a la sesión ostentando por última vez la investidura de concejal madrileño (Fot. Alfonso.)

LAS PRIMERAS LEYES COMPLEMENTARIAS

El texto de los proyectos estableciendo el divorcio y la secularización de los cementerios

A continuación publicamos integros los dos proyectos leídos por el ministro de Justicia al terminar la sesión de ayer tarde en el Congreso. Es inútil que hagamos resaltar su enorme importancia, dada la trascendencia de los problemas que resuelven:

El proyecto sobre el divorcio

Como presidente del Gobierno de la República, y de acuerdo con este, vengo en autorizar al ministro de Justicia para que someta a la deliberación y aprobación de las Cortes Constituyentes un proyecto de ley sobre el divorcio.

Dado en Madrid, a 4 de Diciembre de 1931.—Manuel Azana.—El ministro de Justicia, Fernando de los Rios y Urruti.

«A las Cortes Constituyentes:

Al presentar el ministro que suscribe a las Cortes Constituyentes este proyecto de ley, quiere rendir homenaje de pública gratitud a la Comisión asesora jurídica. Es la Comisión y su presidente quienes han reaccionado, mediante estudios afanosos, el proyecto que tengo el honor de someter a la Cámara; es el Pleno de esa Comisión, en la que se hallan representadas todas las posturas ideológicas, el que ha suscripto el dictamen que es sometido hoy a las Constituyentes.

La trascendencia moral, jurídica y social del matrimonio exigía del Gobierno de la República un acaudalado examen de la extensión que había de darse a la legislación sobre divorcio; por ello acudí a la Comisión asesora jurídica, a fin de lograr que la propuesta trajera la autoridad colegial de un organismo técnico provisto de alta competencia.

Mas el Gobierno de la República, al secularizar el Estado, no podía dejar tras sí cuanto al matrimonio y a su íntima estructura jurídica atañe; desoir las apelaciones reiteradas de quienes al buscar la felicidad en un hogar hallaron la desventura; no podía solidarizarse con quienes quieren hacer de las situaciones creadas por dolo o culpa situaciones indisolubles jurídicamente, no podía, en una palabra, permanecer atado a todo el sistema de prejuicios sociales e imposiciones confesionales de que constitucionalmente se ha liberado.

El Derecho, al fluidificarse y dar acceso a la rectificación de las situaciones jurídicas subjetivas, creando un cuadro de formas extintivas de las relaciones matrimoniales, posibilita el que se haga más clara y limpia la moral familiar; porque no es el divorcio, concebido en la forma propuesta a la Cámara, medio que pueda debilitar de modo genérico el vínculo matrimonial o amenguar el espíritu de sacrificio que constituye y ha de ser siempre la substancia espiritual de la familia, sino el resorte postrero a que acudir cuando se haga imposible sostener las bases subjetivas que la crearon.

Recibido en las Cortes Constituyentes de la República el principio de la disolución del matrimonio por causa de divorcio, era deber inexcusable del Gobierno preparar y someter al Parlamento un proyecto de ley que regulase tan delicada materia, la cual, por afectar hondamente al fuero individual y el interés público, exige normas de exquisita pulcritud y ponderación que por igual aljen a sus disposiciones de cualquier innecesario sacrificio de la voluntad privada como de todo extremismo perturbador para la paz pública.

En el texto constitucional la libertad de los cónyuges ha sido respetada, pero subordinada con justicia al interés de la sociedad; a la vez que en aquella norma establecía el mutuo disenso como principio contractual en el divorcio, recababa para el Estado la intervención indispensable en su ejercicio y en la disciplina de sus efectos, y al propio tiempo que abrió amplio cauce para la acción unilateral de divorcio siempre que existiera justa causa, rechazó severamente todo sistema de reparto matrimonial por arbitraria decisión de uno solo de los cónyuges.

Sobre tan escrupulosas bases, como lo son las de nuestro precepto constitucional, acerca del divorcio se asienta la reglamentación vertida en el adjunto proyecto de ley, cuyos dos primeros artículos se limitan a consagrar aquellas en forma de norma positiva como derecho jurisdiccionalmente aplicable.

Cierra este primer capítulo de la ley con una enunciación, más ejemplar que taxativamente, de las causas legítimas del divorcio. Son 12 las admitidas por expresa definición de la ley. La interpretación de los Tribunales podrá obrar en su aplicación con eficacia expansiva. Pero el empleo judicial de un método de analogía, fealdad y necesario en estas causas matrimoniales de experiencia

multiforme, no deberá olvidar que el sistema de la ley se ha determinado preferentemente por el principio del divorcio culpable y que ha admitido sólo por excepción algunos motivos no culposos. Se justifica tanto más aquella preferencia de la ley, cuanto que a los casos de grave perturbación matrimonial por causas objetivas ha podido proveer mediante el régimen de separación judicial, la cual, mantenida durante cierto tiempo, da lugar al pleno divorcio. Finalmente, el pensamiento que informa este proyecto se muestra a este respecto un poco receloso ante el abusivo empleo que de la acción de divorcio pudiera hacerse. Elle sería enormemente perturbador para la regularidad de la vida civil, y en defensa de ésta, el legislador entiende más conforme al interés general erigir en principio de su ley un criterio sancionador contra las graves faltas familiares, que abrir sin continencia el camino a posibles estímulos de egoísmo inconciliables en absoluto con aquellos deberes de auxilio mutuo que los cónyuges han de prestarse, y más estrechamente aún en condiciones desgraciadas para cualquiera de ellos.

El ejercicio de la acción de divorcio ha sido, de conformidad con dichos principios, supeditado a ciertas condiciones que acreditan la seriedad del motivo, la presencia actual o el pasado próximo de las causas determinantes del divorcio, y a este efecto ha cercado la vigencia de la acción con plazos de caducidad y de prescripción que impidan controversias notoriamente retrospectivas sobre sucesos presuntamente tolerados.

Los efectos del divorcio son en esta ley minuciosamente reglados. Las normas de esta parte del proyecto se elevan a categoría de leyes civiles de orden público. Su vigencia y aplicación está por encima de la voluntad de los interesados; es cierto que se respeta plenamente al cónyuge inocente su derecho a contraer nuevo matrimonio; pero al cónyuge culpable, según la índole grave de su falta o la reiteración de su culpabilidad en causas de divorcio, le es prohibido contraer válidamente nuevas nupcias. Sin esta previsión de la ley podrían convertirse sus disposiciones en monstruosos instrumentos de pasión desordenada, que en ningún caso puede exhibir título que la disculpe ni menos que la justifique.

Esencial preocupación de esta ley ha sido la suerte de los hijos cuyos padres divorciaron. Cuantas medidas de protección se han podido adoptar han sido acogidas; así se declara el principio inderogable de la subsistencia íntegra de los deberes de los padres para con sus hijos, se provee a su guarda personal y a la gestión de su patrimonio por los medios que sugiere la máxima conveniencia moral y material de los hijos, y se impone la preferencia de asistíroslos personalmente para el cónyuge no culpable. La autoridad judicial vigila con su aprobación el acuerdo posible de los padres en relación a la permanencia de los hijos en compañía de uno y otro de aquéllos, y altera por su resolución, cuando fuere preciso, el régimen establecido. No vacila la ley en ordenar la constitución de tutela en los casos mas graves de doble culpabilidad de ambos cónyuges o la institución judicial de un gestor de los bienes de los hijos cuando el segundo matrimonio del padre que los tiene bajo su guarda hace temer que los frutos reciban aplicación no conforme al implícito destino que la ley hubo de asignarles, o que la administración de aquéllos puede quebrantarse en manos del padre binubo.

Y todavía la ley, con el propósito de fortalecer los resortes de protección a los hijos y al cónyuge inocente, no ha dudado en acoger bajo sus prescripciones, y en aplicación concreta a la situación de divorcio, la figura de licitativa de abandono de familia que otras legislaciones contemporáneas tienen ya incorporadas a su inventario penal. Quien culpablemente desatiende y se desprecupa del más fundamental de sus deberes familiares, consistente en atender a las necesidades de su prole y de su cónyuge, es merecedor de una sanción punitiva, tanto si la falta se comete en constante matrimonio, cuanto si la produce en situación de divorcio. Aun es más frecuente en este caso, según conocidas experiencias de otros países, en cuyo derecho matrimonial se establece el divorcio; en su virtud, nuestro proyecto ha optado como primer ensayo por aplicar un sistema de sanciones penales al cónyuge divorciado que deja culpablemente de proveer con los alimentos debidos al cónyuge y a los descendientes castigando la reincidencia con mayor severidad y sin que sirva a excusarse de su falta de abandono la circunstancia de haber constituido garantías de su solvencia económica, pues este hecho responde a un orden diferente, que no debe confundirse con el riguroso imperativo moral

a que se refiere la disposición penal formulada en esta ley.

También se ha preocupado esta de regular los efectos del divorcio en cuanto a los bienes de los cónyuges. Las disposiciones a este respecto establecidas plantean soluciones nuevas en nuestro derecho matrimonial económico; a la mujer divorciada se le reconocen posiciones rotundas de plena capacidad, que también se le aplican al caso de mera separación judicial sin disolución de vínculo.

Por último, el proyecto ha establecido el procedimiento judicial de los pleitos de separación y divorcio sobre bases de tramitación sumaria y, por tanto, económica—aparte de la facilidad concedida al pobre para liquidar su divorcio sin previa ejecución de pobreza—, pero sin mengua de las garantías procesales. Se ensaya en el nuevo procedimiento la única instancia ante las Salas de lo civil de las Audiencias territoriales, conservando la intervención del juez de primera instancia para la adopción de las medidas provisionales en esta clase de litigios, la dirección y vigilancia en la tramitación escrita del pleito, el resumen razonado de las pruebas practicadas, juntamente con un informe sobre la cuestión de derecho; por último, se le reserva jurisdicción para que en cualquier momento del litigio, hasta que haya sentencia firme, pueda adoptar las resoluciones de urgencia que las circunstancias exijan en relación a las personas y bienes de los cónyuges o de los hijos. Contra la sentencia de instancia se concede un recurso especial de revisión por y ante el Tribunal Supremo, que sirve de garantía al litigante que se crea agravado. Al juez de primera instancia se le encomienda, en fin, íntegramente, con la resolución final inclusive, el sencillo procedimiento especial que debe seguirse en los divorcios por mutuo disenso.

Algunas disposiciones de carácter transitorio cierran el contenido de la presente ley. Redactadas con un sentido de generalidad, marcan la pauta para resolver estos conflictos de aplicación de la ley en el tiempo, tanto en el ámbito del derecho material, como en orden al nuevo derecho procesal que se establece. Pero deliberadamente se ha huído de ningún exceso de detalles en este punto, que por referirse a la aplicación de la ley en cada caso controvertido, corresponde más a la interpretación jurídica que al precepto legislativo terminante.

Los plazos de seis meses y cinco años no corren mientras los cónyuges vivan separados. Si el cónyuge a quien corresponde la acción de divorcio fuese requerido judicialmente por el otro para que restablezca la comunidad de vida matrimonial o interponga la demanda, volverán a correr los plazos desde la fecha en que el requerimiento se verifique.

PROYECTO DE LEY

CAPITULO PRIMERO

Del divorcio.—Sus causas

Artículo 1.º El divorcio decretado por sentencia firme de los Tribunales civiles disuelve el matrimonio, cualquiera que hubiere sido la forma de su celebración.

Art. 2.º Habrá lugar al divorcio cuando lo pidan ambos cónyuges de común acuerdo o uno de ellos por alguna de las causas determinadas en esta ley, siempre con sujeción a lo que en ella se dispone.

Art. 3.º Son causas legítimas de divorcio:

- 1.º El adulterio no consentido o no facilitado por el cónyuge que lo alegue.
- 2.º La bigamia, sin perjuicio de la acción de nulidad que pueda ejercitar cualquiera de los cónyuges.
- 3.º La tentativa del marido para prostituir a su mujer y el conato del marido o de la mujer para coartar a sus hijos o prostituir a sus hijas y la convivencia en su corrupción o prostitución.
- 4.º El abandono culpable del cónyuge durante un año.
- 5.º El desamparo de la familia sin causa justa, cualquiera que sea su duración.
- 6.º La ausencia del cónyuge cuando hayan transcurrido dos años desde la fecha de su declaración judicial computada conforme al artículo 186 del Código civil.
- 7.º El atentado de un cónyuge contra la vida del otro, de los hijos comunes o los de uno de aquéllos, los malos tratamientos de obra y las injurias graves.
- 8.º La violación grave de algunos de los deberes que impone el matrimonio y la conducta inmoral o deshonorosa de uno de los cónyuges cuando produzcan tal perturbación de las relaciones matrimoniales que hagan insostenible para el otro cónyuge la continuación de la vida común.
- 9.º La enfermedad contagiosa y grave de carácter venéreo contraída en relaciones sexuales fuera del matrimonio y después de su celebración y la contraída antes que hubiera sido ocultada culposamente al otro cónyuge al tiempo de celebrarlo.
- 10.º La condena del cónyuge a pena de privación de libertad por tiempo superior a seis años.
- 11.º La separación de hecho, libremente consentida, durante cinco años.
- 12.º La enajenación mental de uno de los cónyuges cuando impida su convivencia espiritual en términos gravemente perjudiciales para

la familia y que excluyan toda presunción racional de que aquélla pueda restablecerse definitivamente. No podrá decretarse el divorcio en virtud de esta causa si no queda asegurada la asistencia del demente.

CAPITULO II

Ejercicio de la acción de divorcio

Art. 4.º Tienen capacidad para pedir el divorcio por mutuo disenso los cónyuges que sean mayores de edad. No se podrá ejercitar este derecho si no han transcurrido dos años desde la celebración del matrimonio.

Art. 5.º El divorcio mediante causa legítima sólo puede ser pedido por el cónyuge inocente, cualquiera que sea su edad.

Art. 6.º La acción de divorcio se extingue por la muerte de cualquiera de los cónyuges. Sus herederos podrán continuar la demanda o reconvencción deducida por el causante a los efectos del artículo 30.

Art. 7.º El cónyuge que esté sufriendo la pena de interdicción civil podrá pedir por sí mismo el divorcio, alegando justa causa imputable al otro cónyuge.

Art. 8.º No se podrá ejercitar la acción pasados seis meses desde que el cónyuge tuvo conocimiento del hecho en que se funda, o cinco años desde que el hecho se realizó. Cuando se funde en alguna de las causas 4.ª, 5.ª, 6.ª, 8.ª, 11 y 12, podrá ejercitarse la acción mientras subsista el estado de hecho que la motiva.

Los plazos de seis meses y cinco años no corren mientras los cónyuges vivan separados. Si el cónyuge a quien corresponde la acción de divorcio fuese requerido judicialmente por el otro para que restablezca la comunidad de vida matrimonial o interponga la demanda, volverán a correr los plazos desde la fecha en que el requerimiento se verifique.

Art. 9.º La sentencia declarará culpable, cuando proceda, al cónyuge que hubiese dado causa al divorcio o a los dos en su caso.

Art. 10.º La reconciliación pone término al juicio de divorcio. Los cónyuges deberán ponerla en conocimiento del juez que entienda en el litigio.

Cuando la solicitud de divorcio estuviere fundada en mutuo disenso de los cónyuges, la reconciliación impedirá que vuelvan a intentarlo sin justa causa hasta después de transcurridos dos años.

ARTICULO III

De los efectos del divorcio.—Sección primera.—De los efectos del divorcio en cuanto a las personas de los cónyuges

Art. 11.º Por la sentencia firme de divorcio, el cónyuge inocente queda en libertad de contraer nuevo matrimonio y el culpable sólo podrá contraerlo en los casos no prohibidos en esta ley. La mujer, sin embargo, quedará sujeta a la prohibición del número 2 del artículo 45 del Código civil, debiendo empezar a contarse el plazo de los trescientos días desde la diligencia judicial de separación de los cónyuges. Esta prohibición no regirá cuando el divorcio se haya decretado en virtud de alguna de las causas 4.ª, 6.ª ó 11, o por mutuo disenso.

Art. 12.º No podrán contraer válidamente nuevo matrimonio el cónyuge que hubiese sido declarado culpable por la causa 3.ª del artículo 3.º, ni el cónyuge que hubiese sido declarado dos veces culpable en proceso de divorcio.

Art. 13.º El cónyuge culpable de divorcio en los casos no previstos por el artículo anterior no podrá contraer nuevo matrimonio hasta transcurrido el plazo de un año desde que fué firme la sentencia.

Art. 14.º Los cónyuges divorciados que no hubiesen celebrado otras nupcias podrán contraer nuevo matrimonio entre sí en cualquier tiempo, a no ser que el divorcio se hubiese fundado en la causa tercera; pero no podrán obtener después el divorcio por mutuo disenso.

Sección segunda.—De los efectos del divorcio en cuanto a los hijos

Art. 15.º La disolución del matrimonio no exime a los padres de sus obligaciones para con los hijos. El juez fija la forma en que el padre o madre que no los conserve en su poder deberá contribuir al cumplimiento de aquéllas. Son aplicables a este supuesto las disposiciones del artículo 34.

Art. 16.º Los hijos conservan todos los derechos y ventajas que les están asegurados por las leyes, por sus padres o por otras personas; pero no podrán ejercitarlos sino en los mismos casos en que podrían hacerlo de no haber mediado el divorcio.

Art. 17.º Disuelto el matrimonio por cualquiera de las causas primera, segunda, novena, décima y undécima, o por mutuo disenso, podrán los cónyuges acordar en poder de cuál de ellos han de quedar los hijos comunes menores de edad. Este acuerdo necesitará la aprobación del juez.

Art. 18.º A falta de acuerdo, quedarán los hijos en poder del cónyuge inocente. Si ambos fuesen culpables o no lo fuesen ni

guno, la sentencia, teniendo en cuenta la naturaleza de las causas del divorcio y la conveniencia de los hijos, decidirá en poder de cuál de ellos han de quedar o los mandará proveer de tutor, conforme a las disposiciones del Código civil.

Si la sentencia no hubiere dispuesto otra cosa, la madre tendrá a su cuidado en todo caso los hijos menores de cinco años.

Art. 19.º El régimen establecido conforme a los dos artículos anteriores podrá ser modificado en virtud de causas graves y en interés de la salud, de la educación o de la buena administración de los bienes de los hijos.

Art. 20.º El cónyuge que hubiere sido privado de los derechos inherentes a la patria potestad los recobrará a la muerte del otro cónyuge, salvo que hubiere sido declarado culpable del divorcio fundado en las causas tercera a quinta.

Art. 21.º Aquel de los padres en cuyo poder queden los hijos menores tendrá sobre ellos la patria potestad y, por consiguiente, su representación y el usufructo y administración de sus bienes.

El que no los tenga en su poder conserva el derecho de comunicar con ellos y vigilar su educación en la forma que determine el juez, quien adoptará las medidas necesarias para asegurar el ejercicio de estos derechos.

Art. 22.º El hecho de contraer segundas o ulteriores nupcias al cónyuge divorciado en cuya guarda hubieren quedado las personas y los bienes de los hijos por él habidos en anterior matrimonio disuelto, no será por sí solo causa para modificar la situación establecida al respecto de dicha prole. Esto no obstante, el juez podrá determinar lo contrario, a virtud de instancia de parte y cuando, a consecuencia del nuevo matrimonio celebrado por el cónyuge binubo, sobrevengan motivos que racionalmente justifiquen esta resolución. En todo caso, el que el segundo o ulterior matrimonio fuere contraído bajo cualquier género de comunidad de bienes, absoluta o relativa, el padre o madre binubos perderán la administración y el usufructo de los bienes de los hijos sometidos a su guarda. En este supuesto se nombrará judicialmente un gestor del patrimonio de los hijos.

Art. 23.º El plazo de trescientos días que establece el artículo 108 del Código civil empezará a contarse desde la fecha de la diligencia judicial de separación de los cónyuges.

Sección tercera.—De los bienes del matrimonio

Art. 24.º La sociedad conyugal queda disuelta por la sentencia firme del divorcio, en virtud de la cual cada uno de los cónyuges puede exigir la liquidación y separación de sus bienes.

Art. 25.º Tanto el marido como la mujer adquieren la libre disposición y administración de sus propios bienes y de los que por liquidación de la sociedad conyugal se les adjudiquen.

Art. 26.º La demanda de divorcio y la sentencia firme en que se decreta se deberán anotar e inscribir, respectivamente, en el Registro de la Propiedad que corresponda en cuanto a los bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad conyugal.

Art. 27.º Cuando los cónyuges divorciados contrajeran nuevo matrimonio entre sí, volverán a registrarse los bienes por las mismas reglas que antes de la separación, sin perjuicio de lo que durante ella se hubiere ejecutado legalmente.

Antes de contraer el segundo matrimonio harán constar los contrayentes por escritura pública los bienes que nuevamente aporten, y éstos serán los que constituyan, respectivamente, el capital propio de cada uno.

En el caso de este artículo se reputará siempre nueva aportación la de todos los bienes, aunque en parte o en todo sean los mismos existentes antes de la liquidación practicada por causa del divorcio.

Art. 28.º El divorcio no autoriza a los cónyuges para ejercitar los derechos estipulados en el supuesto de la muerte de uno de ellos; pero tampoco les perjudicará para su ejercicio cuando llegue aquel caso, salvo los dispuestos en el artículo siguiente.

Art. 29.º El cónyuge culpable pierde todo lo que le hubiere sido dado o prometido por el inocente o por otra persona en consideración a éste; y el inocente conserva todo cuanto hubiese recibido del culpable, pudiendo, además, reclamar, desde luego, lo que éste le hubiere prometido, aunque tales beneficios se hubiesen estipulado con cláusula de reciprocidad.

Art. 30.º El cónyuge divorciado no sucede «ab-intestato» a su ex consorte, ni tiene derecho a la cuota usufructuaria que establece el artículo 834 del Código civil ni a las ventajas de los artículos 1.374 y 1.420 del mismo Código. Si al fallecer el causante estuviere con cónyuges separados por demanda

de divorcio, se esperará el resultado del pleito.

Sección cuarta.—De los alimentos

Art. 31.º El cónyuge inocente, cuando carezca de bienes propios bastantes para atender a su subsistencia, podrá exigir del culpable una pensión alimenticia, independiente de la que corresponde a los hijos que tenga a su cuidado.

Si el divorcio se decretare por causa que no implique culpabilidad de ninguno de los cónyuges, ambos podrán exigirse recíprocamente alimentos en su caso.

Art. 32.º El derecho a los alimentos cesará por la muerte del alimentista o por contraer éste nuevo matrimonio o vivir en concubinato.

La obligación del que haya de prestarlos se transmite a sus herederos, dejando a salvo las legítimas cuando sean herederos forzados.

Art. 33.º Los alimentos se reducirán o aumentarán proporcionalmente según el aumento o disminución que sufran las necesidades del alimentista y la situación económica del cónyuge obligado a satisfacerlos.

Art. 34.º El alimentista puede exigir la constitución de hipoteca especial sobre los bienes inmuebles del obligado a dar alimento, suficiente a garantizar el cumplimiento de la obligación. Si el obligado careciese de bienes propios o fuesen insuficientes, el juez determinará, según las circunstancias, las garantías que haya de prestar.

Art. 35.º El cónyuge divorciado que viniendo obligado a prestar pensión alimenticia al otro cónyuge o a los descendientes, en virtud de convenio, judicialmente aprobado o de resolución judicial, y que culpablemente dejara de pagarla durante tres meses consecutivos, incurrirá en la pena de prisión de tres meses a un año o multa de 500 a 10.000 pesetas. La reincidencia se castigará en todo caso con pena de prisión.

Art. 36.º En lo que no esté previsto en la presente ley se aplicarán las disposiciones del título VI, libro primero, del Código civil.

CAPITULO IV

De la separación de personas y bienes

Art. 37.º Se puede pedir la separación de personas y bienes sin disolución del vínculo.

Primero. Por consentimiento mutuo.

Segundo. Por las mismas causas que el divorcio.

Tercero. Cuando las relaciones matrimoniales hayan sufrido una perturbación profunda por efecto de la diferencia de costumbres o de mentalidad entre los cónyuges u otra causa de naturaleza análoga que no implique culpabilidad de uno de ellos.

En este caso podrá pedir la separación cualquiera de los cónyuges.

Art. 38.º El ejercicio de la acción de separación está sujeto a las normas que para la de divorcio establece el capítulo II de esta ley.

Corresponde al cónyuge inocente optar entre ambas acciones.

Art. 39.º La separación sólo produce la suspensión de la vida común de los casados. En cuanto a los bienes del matrimonio, a la guarda de los hijos y a los alimentos, se estará a lo dispuesto en el capítulo III de esta ley.

Art. 40.º Se dictará sentencia de divorcio a petición de los dos cónyuges transcurridos dos años a contar desde la fecha de la sentencia de separación, y a petición de cualquiera de ellos cuando hubieren transcurrido tres años.

Art. 41.º Por los incapacitados a tenor del artículo 213 del Código civil podrá pedir la separación su tutor, con autorización del Consejo de familia. Esta separación no podrá motivarla sentencia de divorcio que se refiere el artículo 40 sino transcurridos tres años y a petición del cónyuge capaz.

CAPITULO V

Del procedimiento de divorcio.

Sección primera.—Disposiciones generales

Art. 42.º Será juez competente para conocer en las causas de separación y divorcio el de primera instancia del lugar del domicilio conyugal. Los que no tuvieren domicilio ni residencia fija podrán ser demandados en el lugar que se hallen, o en el de su última residencia, a elección del demandante.

Art. 43.º El juez examinará de oficio su propia competencia. Si nullos los acuerdos de las partes que alteren lo establecido en el artículo anterior.

Art. 44.º Interpuesta y admitida la demanda de separación o divorcio, adoptará el juez, mientras durare el juicio, las disposiciones siguientes:

- 1.º Separar los cónyuges en todo caso.
- 2.º Señalar el domicilio de la mujer.
- 3.º Poner los hijos menores de cinco años al cuidado de la ma-

dre, y los mayores de esa edad al cuidado del padre. El juez podrá, sin embargo, proceder de modo distinto en virtud de causa justa o por acuerdo de los cónyuges, ratificado a la presencia judicial.

4.º Señalar alimentos a la mujer, cuando proceda, y a los hijos que no queden en poder del padre.

5.º Dictar las medidas necesarias para evitar que el marido perjudique a la mujer en la administración de sus bienes, si le correspondiere, o en la de los bienes de la sociedad conyugal.

Art. 45.º Cuando se solicite la defensa por pobre, tanto por el actor como por el demandado, se subsanciará este incidente en plaza separada, sin detener ni suspender el curso del pleito principal, cuyas actuaciones se practicarán provisionalmente sin exacción de derechos.

Sección segunda.—Del procedimiento de separación y de divorcio por causa justa

Art. 46.º Las demandas de separación y de divorcio se subsanciarán por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía con las modificaciones introducidas por esta ley. Para interponer la demanda no será necesario intentar previamente la conciliación.

Art. 47.º Entre los documentos que deben acompañar a la demanda figurarán los que justifiquen el domicilio conyugal, o en su caso, la residencia.

Art. 48.º El ministerio fiscal será parte en el juicio principal y en todas sus incidencias.

Art. 49.º Las partes podrán comparecer por sí mismas o por medio de procurador. En todo caso, la demanda se formulará por escrito.

Art. 50.º Si se hubiere formulado reconvencción, el actor contestará dentro del plazo improrrogable de diez días. No se admitirá reconvencción que no estuviere fundada en alguna de las causas establecidas en el artículo 3.º

Art. 51.º La confesión y el allanamiento a la demanda no bastarán por sí solos para fundamentar una sentencia condenatoria.

Los parientes y los domésticos de los esposos pueden ser oídos como testigos.

Art. 52.º Cerrado el período de prueba, procederá el juez, dentro de los diez días siguientes, a hacer un resumen razonado de las practicadas y un informe sobre la cuestión de derecho.

Art. 53.º Cumplido el trámite del artículo anterior, quedarán los autos de manifiesto por el término de cinco días, transcurrido el cual se remitirán a la Sala de lo civil de la Audiencia respectiva para la vista del pleito, previa instrucción de las partes y del ponente.

Art. 54.º Las vistas de los pleitos o incidentes de la separación y del divorcio gozarán de la excepción a que se refiere el segundo párrafo del artículo 321 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 55.º Los jueces y Tribunales podrán disponer de oficio o a instancia de parte que el despacho y la vista se haga a puerta cerrada cuando lo exijan la moral y el decoro, la naturaleza de la causa de separación o de divorcio.

Quedan asimismo prohibidas, bajo pena de multa de 500 a 25.000 pesetas, impuesta por el Tribunal que haya conocido del pleito, las informaciones y comentarios periodísticos relativos al litigio y a sus incidentes.

Art. 56.º Contra la sentencia se podrá interponer recurso de revisión ante el Tribunal Supremo por alguna de las causas siguientes:

- 1.º Incompetencia de jurisdicción.
- 2.º Violación de las formalidades esenciales del juicio, cuando hubiere producido indefensión.
- 3.º Injusticia notoria.

El recurso se interpondrá mediante escrito presentado ante la Sala que hubiere dictado la sentencia, dentro del término improrrogable de diez días, contados desde el siguiente al de su notificación. Transcurrido este plazo se remitirán los autos al Tribunal Supremo, emplazando a las partes para que comparezcan en término de quince días. Recibidos los autos y personado el recurrente, se mandarán traer a la vista, previa instrucción de las partes y del ponente, por término de cinco días, a cada uno. Celebrada la vista se dictará sentencia en plazo de diez días.

Art. 57.º El juez de primera instancia podrá, en cualquier estado del pleito, adoptar provisionalmente las medidas de urgencia que considere indispensables respecto de las personas y bienes de los cónyuges y de sus hijos, conforme a las disposiciones de esta ley.

Art. 58.º Cuando el demandante acompañe copia fehaciente de sentencia firme en que aparezca su consorte condenado por hechos de los señalados con los números 1, 2, 7 y 10 del artículo 3.º de esta ley como causas de divorcio, el juez dará traslado al demandado, y si éste no reconviniere ni alegare excepción suficiente a desvirtuar la acción, o no compare-

ciere, citará sin más para sentencia ante la Audiencia, una vez oído el ministerio fiscal.

Art. 59. Obtenida una sentencia de separación y transcurrido el tiempo a que se refiere el artículo 40 sin que hubiere mediado reconciliación, los cónyuges podrán solicitar la declaración de divorcio, y el juez, probados estos extremos, citará sin más a las partes para sentencia ante la Sala de lo Civil correspondiente.

Sección tercera.—Del procedimiento de separación y de divorcio por mutuo disenso

Art. 60. En los casos de separación o de divorcio por mutuo disenso, los cónyuges deberán comparecer ante el juez competente, personalmente o por medio de representante con poder especial.

Art. 61. Se levantará acta de la comparecencia y de las manifestaciones hechas por los interesados. Dentro de los tres días siguientes citará a nueva comparecencia a cada uno de los esposos separadamente, e investigará, mediante un interrogatorio escrupuloso, la existencia de una auténtica y sincera voluntad de separación o de divorcio, e invitará a las partes a ratificarse.

Art. 62. Ratificados los cónyuges, el juez decretará su separación, y adoptará las disposiciones provisionales relativas a la persona y bienes de los cónyuges y de los hijos, y pensiones alimenticias en su caso, conforme a los convenios de los interesados, que aprobará, y, en su defecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de esta ley. De todo ello se levantará acta, que será firmada por el juez, por los cónyuges y por el actuario.

Art. 63. Si se hubiere pedido la separación, se decretará desde luego después de la ratificación.

En caso de haberse solicitado el divorcio, el juez citará a las partes a nueva comparecencia, seis meses después, para que manifiesten si persisten en su propósito de divorciarse.

Art. 64. Transcurridos los seis meses a que se refiere el artículo anterior, si los interesados se ratifican en su voluntad de divorciarse, se levantará acta circunstanciada de las manifestaciones hechas, que firmarán los cónyuges, y se les citará para nueva y última comparecencia, seis meses más tarde. Si los cónyuges comparecen esta tercera y última vez y manifiestan su voluntad definitiva de divorciarse, el juez decretará el divorcio por mutuo disenso y adoptará las medidas oportunas respecto de los hijos, del cónyuge, en su caso, y de los bienes de acuerdo con las disposiciones de esta ley.

Art. 65. La falta de asistencia

sin justa causa a alguna de las comparecencias a que se refiere el artículo anterior se interpretará como desistimiento y producirá la nulidad de lo actuado.

Art. 66. Las sentencias firmes de divorcio se comunicarán de oficio al Registro civil en que conste la celebración del matrimonio y a aquel en que radiquen las inscripciones de nacimiento.

REGLAS TRANSITORIAS

I. Podrá ejercitarse la acción de divorcio o de separación aunque el hecho en que se funde, conforme a esta ley, se hubiere realizado antes de su promulgación.

II. Los cónyuges que al promulgarse esta ley estuvieren separados por sentencia firme a la que el Código civil reconocía efectos civiles, podrán pedir que la separación se convierta en divorcio conforme a lo dispuesto en el artículo 40. Podrán pedir asimismo el divorcio por mutuo disenso alegando justa causa comprendida en el artículo 3.º, aunque sea la misma que hubiese motivado la separación.

III. En los juicios pendientes ante los Tribunales civiles al tiempo de la promulgación de esta ley, cualquiera que sea su estado, se dará traslado al actor para que en el término de diez días manifieste si opta por el divorcio vincular que en ella se regula. Si así fuese, deberá iniciarse nuevamente el procedimiento y sustanciarse conforme a las disposiciones de la sección segunda del capítulo V. Si el actor optare por la continuación del pleito se substanciará con sujeción a los trámites ordenados en esta ley. La sentencia en este caso será de separación y tendrán los efectos que previenen los artículos 39 y 40.

Queda a salvo el derecho de los cónyuges para obtener el divorcio por mutuo disenso.

IV. Cuando hubiere separación de los bienes de los cónyuges decretada conforme al capítulo VI, título III, libro IV del Código civil por causa de divorcio, si el marido hubiere conservado la administración de los bienes del matrimonio, la mujer podrá exigir que se liquiden y se le entreguen los bienes propios y los que la correspondan de la sociedad conyugal. En cuanto a ellos se observará lo dispuesto en el artículo 25. Entre los cónyuges regirá en este caso lo que se dispone en la sección cuarta del capítulo tercero de esta ley.

Disposición final

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a las de la presente ley.

Madrid, a 4 de Diciembre de 1931.

rácter privado hoy existentes serán respetados; pero no se autorizará la apertura de ningún otro ni el ensanchamiento de los actuales.

Art. 3.º En ningún caso será permitida la inhumación en los templos o en sus criptas, ni en las casas religiosas o en locales anejos a unos y otras.

Art. 4.º Corresponde a los padres y tutores determinar la sepultura que haya de darse a los que no alcanzaren la edad para testar.

La voluntad expresa del difunto, o en su defecto la interpretación que de ella hicieren sus familiares o causahabientes, será la que decida el carácter del enterramiento.

El aviador Hinkler, en Madrid

Si el tiempo no lo impide, hoy saldrá para París y Londres

Ayer estuvo en el aeródromo de Getafe el piloto australiano Bert Hinkler, acompañado del agregado militar de la Embajada inglesa.

Reconoció el aparato, y mandó que los depósitos, tanto de aceite como de gasolina, fueran llenados por completo.

El intrépido aviador pretendía haber emprendido el vuelo ayer; pero como le manifestaron que la ruta Madrid-San Sebastián no aparecía muy despejada, lo aplazó para la una y media de la tarde de hoy.

GACETA DE TRIBUNALES

Causa por homicidio

Hechos: El día 5 de Enero, el procesado Juan Guirjarro Ródenas, al llegar al garaje donde guardaba el coche se encontró con Luisa Sendin, joven a quien venia requiriendo de amores. Parece que en ese momento insistió cerca de la muchacha, y ésta se alejó de él subiendo precipitadamente por la escalera. Entonces sonó un disparo, que mató a Luisa.

El Ministerio fiscal estima que Juan Guirjarro intentó asir a la muchacha por la cintura, y que ésta escapó temerosa de los propósitos de Guirjarro, el cual, con plena voluntad, hizo el disparo.

La defensa interpreta los hechos de modo totalmente distinto, afirmando que Guirjarro bromó como otras veces con Luisa; que ésta se alejó de él, sin que temiera ningún propósito de vejación, y que la pistola se disparó casualmente.

Conclusiones: Dada la interpretación del hecho de autos hecha por el fiscal, la consecuencia necesaria era la calificación de homicidio simple. Y supuesta la dada por la defensa, la conclusión jurídica era el homicidio por imprudencia.

Sentencia: Entre la grave pena de diecisiete años solicitada por el Ministerio fiscal, y la leve de la pedida por la defensa, el Jurado se ha inclinado a ver en el procesado un homicidio por imprudencia, y la Sala lo ha sentenciado a un año y ocho meses de prisión.

Característica psicológica del Jurado es la de no crearse graves problemas de conciencia y optar por la penalidad menos grave cuando el fallo ha de oscilar necesariamente entre dos extremos.

A. D.

INFORMACION MUNICIPAL

El asunto de los "taxis" ha quedado en la misma situación

Contra la libertad de industria, los patronos presentan el "lock-out"

El Ayuntamiento celebró sesión ayer mañana, bajo la presidencia del Sr. Rico.

Se dió cuenta en primer lugar de un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto de presupuesto ordinario del Interior para el año próximo.

Dada la excepcional importancia del asunto se acordó que quedara sobre la mesa para discutirlo en una sesión extraordinaria, que se celebrará el próximo miércoles.

Luego se puso de nuevo a debate el problema de los taxis.

El alcalde dió cuenta al Concejo de lo tratado en la conferencia que hace algunos días se celebró en el ministerio de la Gobernación y del acuerdo que en ella se aceptó en principio de limitar la concesión de licencias y tarifa única de 0,60 kilómetro, con bajada de bandera de 400 metros. Esta fórmula fué entonces aceptada por los propietarios de taxis, y, por consiguiente, en el caso de ser aprobada por el Ayuntamiento, el conflicto quedaba conjurado.

El Sr. Bueta combató el dictamen por entender que con él no se resuelve nada absolutamente. Es un nuevo aplazamiento; pero está seguro que el problema volvería a plantearse en plazo breve.

El Sr. Sánchez Guerra se declaró partidario de la libertad de industria, y pidió que se obligue a los propietarios a que tengan sus coches en las debidas condiciones. Insistió en que abundan los choferes que admiten propinas.

Los socialistas, por boca del Sr. Saborit, se mostraron partidarios de aceptar la propuesta de la Comisión como medida transitoria para evitar el conflicto que un nuevo aplazamiento de la cuestión pudiera plantear; pero con el compromiso de no dejar el asunto hasta resolverlo de modo definitivo.

El Sr. Regúlez expuso a continuación el criterio de los mauristas frente al problema. Estos defendieron la tesis de la libertad de tarifas con limitación de licencias.

Siguieron otros discursos a base de los mismos argumentos con idénticos conceptos, hasta casi con iguales palabras. El pleito parecía no tener fin.

El Sr. Rico deseaba terminar el debate; pero sus esfuerzos resultaban inútiles.

El Sr. Suárez de Tangil dijo que no tenían por qué asustarse los defensores de la libertad de industria de la propuesta de limitar las licencias, «porque—afirmó—, como decía bien el señor Cordero, en estos momentos no hay libertad para nada».

El Sr. Rico le replicó: —No siga por ahí su señoría. Si desea explicar una conferencia política, ya sabe que tiene a su disposición el teatro Español; pero aquí no se puede hablar de eso.

El Sr. Suárez de Tangil:

—Me proponía solamente defender mi tesis en el problema que se discute. Sin embargo, como nota del gentil ofrecimiento de su señoría para celebrar en el teatro Español el primer mitin monárquico que se organice en Madrid. (Risas.)

El Sr. Maura pidió que no se siguiera perdiendo lastimosamente el tiempo y que se resolviera de una vez el problema, pase lo que pase.

Por fin se pone a votación el dictamen, y el Concejo, por 21 votos contra 16, se pronuncia en contra de la limitación de licencias, o sea que siga el régimen de libertad de industria.

Luego se rechaza también la propuesta de modificación de tarifas. Es decir, que después de este acuerdo todo queda igual.

Se aprueban otros dictámenes de menos importancia con ligera discusión, y en la parte de ruegos y preguntas, el Sr. Noguera pidió que se deje sacrificar particularmente en el Matadero a varios tabajeros que se han separado de una de las Sociedades que funcionan con arreglo al reglamento del macedo municipal. Si se concediera esa autorización, estos industriales venderían la carne de vaca con una rebaja de 0,20 pesetas en kilo sobre el precio de tasa, y la de ternera, con 0,50.

El delegado de Abastos se opuso a ello, porque entiende que el reglamento no lo permite. Además, dijo que tenía sus temores de que se tratara de una maniobra dirigida por los abastecedores para volverse a apoderar del Matadero.

El Sr. Saborit sometió al Concejo varias proposiciones urgentes, que fueron aceptadas por éste.

Comenzó diciendo que uno de estos días se hará el nombramiento de presidente de la República española, y como parece que el hombre que ocupará la primera magistratura de la nación saldrá de las filas del Concejo, consideraba obligado que el Ayuntamiento organizase una recepción de gala en honor del nuevo jefe del Estado.

Después solicitó que la Corporación se dirija a las Compañías de ferrocarriles para que, con ocasión de las fiestas que por tan fausto motivo se organicen en Madrid, concedan una rebaja de tarifas.

Luego pidió que, con igual motivo, el Ayuntamiento distribuya una cantidad para socorros a los sin trabajo y a todos los necesitados, a fin de que los menesterosos puedan celebrar también el nombramiento de presidente de la República.

Pidió también el Sr. Saborit que se organicen en todos los teatros funciones gratuitas para los niños de las escuelas y familias modestas.

Por último, solicitó que el Ayuntamiento proponga al Gobierno que el edificio para residencia presidencial se levante en la prolongación del paseo de la Castellana, en la primera gran plaza, que

se formará en la zona que hoy ocupa el Hipódromo.

El Sr. Suárez de Tangil declaró que no se podía asociar a la alegría y al júbilo que sienten los concejales de la mayoría por la consumación de un hecho que él considera poco agradable; pero que de todos modos no se opone de una manera terminante al criterio del Sr. Saborit, que justifica, aunque no comparte.

Y acto seguido se levantó la sesión.

Notas informativas

Se planteará el "lock-out" de "taxis"

Los «taxistas», en vista del acuerdo municipal, volvieron a presentar ayer el pliego planteando el «lock-out».

Hoy, a las diez de la noche, celebrarán una reunión en Barceló, número 7.

Los nuevos distritos de Madrid

El negociado de Estadística ha ultimado el proyecto de reforma de la división administrativa del término municipal de Madrid que algunos significados elementos del Concejo se proponen llevar a la práctica rápidamente para obviar las dificultades de la organización actual, anticuada y deficiente.

En la reorganización proyectada, el término municipal sigue dividido en diez distritos; pero la distribución aparece muy modificada. He aquí la relación:

Primero. Centro, con 99.111 habitantes.

Segundo. Chamberí, con 99.878. Tercero. Salamanca, con 81.226. Cuarto. Este, con 86.429. (Comprende una parte del actual distrito de Buenavista.)

Quinto. Progreso, con 99.094. (Integrado por zonas hoy pertenecientes a los distritos del Centro, Hospital e Inclusa.)

Sexto. Hospital, con 88.238.

Séptimo. Latina, con 84.166. Octavo. Ayuntamiento, con habitantes 83.523. (Comprende parte del actual distrito de Palacio y de los de la Latina y Universidad.)

Noveno. Universidad, con 86.518.

Decimo. Norte, con 83.578. (Este está compuesto por una zona comprendida entre los distritos de Universidad, Palacio, Chamberí y Buenavista.)

En el proyecto se ha seguido el criterio de dejar en cada distrito la misma población. Los que aparecen menos poblados son los de obligada expansión, o sea los de la periferia, y los más habitados corresponden a la parte centro de la ciudad.

El secretario que nombró la Dictadura

El Tribunal contencioso-administrativo provincial ha anulado el concurso de provisión de secretario del Ayuntamiento de Madrid, en el cual se adjudicó la plaza al actual, Sr. Berdejo.

Según se ha dicho, en la sentencia hay un voto reservado.

HOMENAJE A DON JUAN CASTRILLO

Un discurso de don Niceto Alcalá Zamora

Ayer se celebró un banquete, organizado por el partido progresista, en honor de D. Juan Castriello, vicepresidente actual de las Cortes, por su labor constante y eficaz durante la discusión del proyecto constitucional.

Al acto asistieron cerca de 200 comensales, entre los que figuraban todos los diputados de la minoría progresista y otros de diferentes minorías.

Con el agasajado tomaron asiento en la presidencia el Sr. Alcalá Zamora, el doctor Juarros y los Sres. Guerra, Pardo, Ayats, don Carlos Blanco, Pastor, Del Río, García Rodrigo y Echenique.

A la hora de los postres, el señor Echenique dió lectura a las adhesiones, entre las cuales figuraba una muy entusiasta del presidente del Congreso.

Hablaron después los Sres. Sánchez Guerra (hijo), Juarros, Del Río, en nombre de la minoría radical socialista, y Blanco (don Carlos).

Discurso de D. Niceto Alcalá Zamora

Después se levantó a hablar, entre una gran ovación de los asistentes, el Sr. Alcalá Zamora, quien declaró asistía al acto sin recibirlos ni las cautelas obligadas que le imponían las posibilidades de un próximo porvenir, porque entendía que el rendir homenaje de justicia a un hombre del valer del Sr. Castriello en todos los que venían actuando en la vida pública de España era elemental deber.

Analizó al homenajeado bajo estos tres aspectos: como hombre político, como hombre de partido y como técnico de la Comisión de Constitución.

Añadió luego que el principal mérito del Sr. Castriello había sido el de actuar en la Cámara como intérprete del sentido gubernamental de la vida española, como intérprete felicísimo del sentir de fuerza social de la nación que aun se obstina en la terquedad de no querer comprender que ha llegado la hora de acomodarse y sacrificarse para dar fuerza, vigor y eficacia al nuevo régimen imperante en España.

Declaró que el partido progresista había realizado durante la discusión del proyecto constitucional, por el voto particular global del Sr. Castriello, que venía a ser como un contraproyecto general a todo el de Constitución, una labor muy difícil, cuya espiritualidad se definía por un intento de

posibilitar la transacción necesaria entre distintas ideologías para llegar a la necesaria unificación en la vida política española.

Dijo asimismo que nadie estaba autorizado para sospechar que la Constitución pudiese ser la obra de un solo partido político, sino que tenía que ser la resultante de la concordia de todos ellos.

«Por eso—añade—, en realidad, todas las fracciones de la Cámara Constituyente han resultado a la vez vencedoras y vencidas.

En más de 80 artículos del proyecto ha quedado marcada la influencia de la ideología del partido progresista, bien señalada por las enmiendas del Sr. Castriello, y así, este partido puede jactarse de haber dejado impresa su huella por lo menos en las dos terceras partes del texto constitucional.

Terminó diciendo que él y el partido progresista anhelaban siempre la consolidación de la República, que no puede ser consecuencia de la obra personal de un hombre, ni del encumbramiento de un caudillo, ni del triunfo de un Mesías, sino que tiene que ser resultado del triunfo lento, pero constante, de todos los valores democráticos seleccionados por un trabajar constante con el ideal puesto en la grandeza de la patria.

Una enorme ovación premió el discurso del Sr. Alcalá Zamora, que había sido frecuentemente interrumpido por aplausos entusiastas.

Palabras del Sr. Castriello

Por último, el Sr. Castriello, con acento emocionado, pronunció un breve discurso, rechazando modestamente las frases de elogio que se le habían dirigido y diciendo, en síntesis, que en toda gran democracia republicana hay que perseguir la convivencia de todos los ciudadanos; que por eso él sueña con el imperio de un régimen político donde no existan persecuciones, odios ni rencores, sino amor a la libertad, fundamentando la República española para todos y dando al Mundo un ejemplo de cómo en un régimen de democracia existe la garantía plena y absoluta del triunfo del trabajo en la paz y en la libertad.

El Sr. Castriello fué muy aplaudido y felicitado por todos los comensales.

MALLORCA, isla de las Cuevas del reposo.

EL PROYECTO SOBRE LA SECULARIZACION DE LOS CEMENTERIOS

El proyecto de ley sobre secularización de cementerios leído ayer por el ministro de Justicia a la Cámara dice así:

«A las Cortes Constituyentes:

La supeditación en que ha vivido la legislación civil española respecto de la canónica no ha sufrido substancial modificación desde el siglo XVI; en vano el régimen constitucional adoptaba lemas de progresismo, democracia o liberalismo; nada afectaba a la situación vejatoria a que se sometía al discrepante de la religión oficial en los momentos solemnes de la vida civil. Ser disidente era motivo de sanción aun en la hora de la muerte, pues como tal se ha venido considerando la privación de enterramiento en sagrado.

Mas la República, que hubo de publicar el decreto sobre cementerios fechado el 9 de Julio próximo pasado a fin de impedir la perduración de abusos, cumple hoy con el deber de dar satisfacción absoluta a una de las derivaciones más nobles y puras de la libertad de conciencia, concebida en la unidad de su plenitud: la de no inquirir en la hora de la muerte las creencias religiosas que hubiese profesado el difunto y hacer los cementerios el lugar de la comunidad de los muertos.

Sagrados serán siempre los cementerios, independientemente de las ceremonias religiosas que en ellos tengan lugar, porque el carácter sacro lo recoge la tierra en que se sepulta a los humanos por el halo de misterio religioso con que va envuelta la muerte y por el respeto y veneración que enciende en el alma el sentimiento de la separación eterna.

Secularizar los cementerios era un imperioso deber civil para el régimen naciente, y es hoy un colorario de los preceptos constitucionales ya aprobados por las Cortes Constituyentes. A fin de dar efectividad a los mismos, el ministro que suscribe tiene el honor de proponer a la Cámara el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Los cementerios municipales serán comunes a todos los ciudadanos, sin diferencias fundadas en motivos confesionales. En las portadas se pondrá la inscripción de «Cementerio municipal». Los distintos cultos podrán practicar en ellos sus ritos funerarios.

Las autoridades harán desaparecer las tapias que separan los cementerios civiles de los católicos cuando sean contiguos. La guarda, conservación y régimen de enterramientos en dichos cementerios corresponden a la autoridad municipal. Los Municipios que no tuviesen cementerio de su propiedad vendrán obligados a construirlo en el plazo que determine la ley.

Art. 2.º Los cementerios de ca-

ellos tengan lugar, porque el carácter sacro lo recoge la tierra en que se sepulta a los humanos por el halo de misterio religioso con que va envuelta la muerte y por el respeto y veneración que enciende en el alma el sentimiento de la separación eterna.

Secularizar los cementerios era un imperioso deber civil para el régimen naciente, y es hoy un colorario de los preceptos constitucionales ya aprobados por las Cortes Constituyentes. A fin de dar efectividad a los mismos, el ministro que suscribe tiene el honor de proponer a la Cámara el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Los cementerios municipales serán comunes a todos los ciudadanos, sin diferencias fundadas en motivos confesionales. En las portadas se pondrá la inscripción de «Cementerio municipal». Los distintos cultos podrán practicar en ellos sus ritos funerarios.

Las autoridades harán desaparecer las tapias que separan los cementerios civiles de los católicos cuando sean contiguos. La guarda, conservación y régimen de enterramientos en dichos cementerios corresponden a la autoridad municipal. Los Municipios que no tuviesen cementerio de su propiedad vendrán obligados a construirlo en el plazo que determine la ley.

Art. 2.º Los cementerios de ca-

HOY SABADO SE INAUGURAN LOS BAILES DE LA ZARZUELA

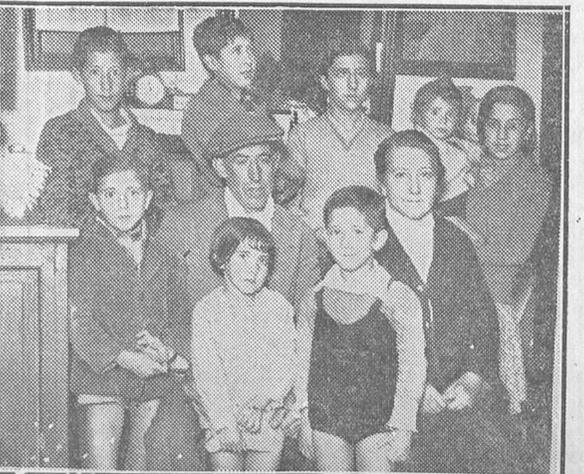
a la UNA Y MEDIA de la madrugada. Durante el intermedio, Velada de boxeo a la americana

Primero. Cuatro rounds de dos minutos entre los pesos ligeros CAÑETE - MARTIN NUEVO

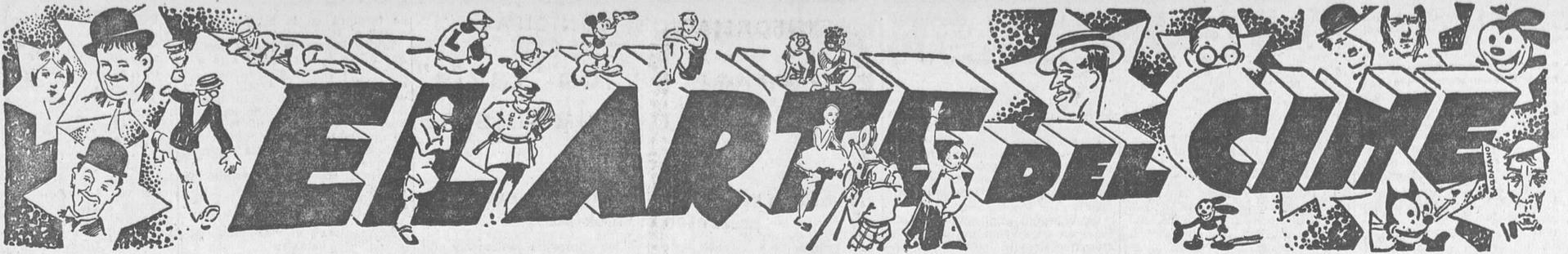
Segundo. Cuatro rounds de dos minutos entre los pesos welters CALVO - ALEMAN

Tercero. Sels rounds de dos minutos entre los pesos plumas Bella-Picaporte

El próximo sábado, 12, reaparición de AMBROSIO PEREZ



La Junta de Beneficencia municipal del distrito del Hospicio ha abierto un concurso para premiar con 400 pesetas a las familias numerosas del distrito. He aquí tres de las familias aspirantes al premio. De izquierda a derecha: Salvador Romero, empleado, doce hijos, vive en Pelajo, 59. El cuarto que habitan se compone de tres habitaciones: comedor, alcoba y cocina.—Ant nio Olmeda, tiene un puesto de cascajo en la Corredera. Nueve hijos.—Leonor de la Sen, Su esposo es albañil, sin trabajo. Nueve hijos, viven en Pelajo, 36, buhardilla. (Fotos Benítez-Casaux.)



Janet Gaynor y Warner Baxter en "Papá piernas largas"

La mayor distinción que pueden obtener los artistas cinematográficos de Hollywood...

En la Meca cinematográfica, este premio equivale a un premio Nobel...

Por lo tanto, los múltiples admiradores de la diminuta Janet Gaynor...

La encantadora Janet, que goza de simpatía y admiración universal...



LA FAMOSA «ESTRELLA» DE LA FOX JANET GAYNOR, PROTAGONISTA DE LA PELICULA «PAPA, PIERNAS LARGAS»...

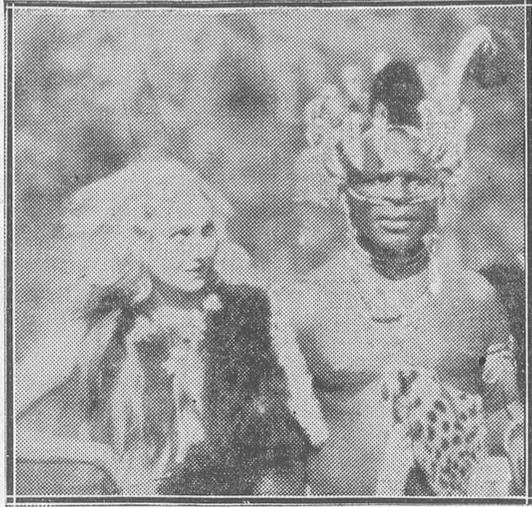
RIALTO

Mañana lunes estreno del asombroso film

East of Borneo

UN DRAMA SIN PRECEDENTES. NOCHES DE ZOBRA EN MEDIO DE EXOTICA BARBARIE HUMANA...

Film Universal



EDWINA BOOTH, ACTRIZ DE LA METRO GOLDWYN, EN LA PRODUCCION DOCUMENTAL «TRADE-HORN»...

OTRA GRAN PELICULA DE FILMOFONO

"CARBON"

La Dirección de Selecciones Filmofono ha recibido de Berlín el siguiente telegrama:

«Se ha estrenado la película «Carbon», que ha constituido el acontecimiento de la temporada cinematográfica en Berlín...

BENITO PEROJO TRABAJA SIN CESAR

Este conocido realizador del cinema hispano trabaja incansablemente en el asunto titulado «Niebla»...

PROXIMAMENTE

LA GUERRA EN LA SELVA



UNA DE LAS PRODUCCIONES DE TRADER HORN LA PELICULA MILAGRO DE NEURO-GOLDWYN-MAXVO PALACIO DE LA MUSICA

«El séptimo cielo», «Amanecer» y «El ángel de la calle»...

Sin embargo, el papel de Warner Baxter en «Papá piernas largas»...

En esta película aparece como el solterón que adopta y educa a Judy...

«Papá piernas largas» es una comedia fina, sentimental y de una atracción irresistible...

«Papá piernas largas» es una producción Fox, dirigida muy acertadamente por el famoso realizador Alfred Santello.

¿Qué es "Trader Horn"?

«Trader Horn» es el título de un film que esta temporada presentará en España la M. G. M.

Palacio de la Música

GRAN EXITO DE ROSITA MORENO

en sus bailes, actuando en ambas secciones, a las siete de la tarde y a las once de la noche...

GENTE ALEGRE con Roberto Rey

Aunque este título es muy elocuente para aquellos que están informados del movimiento cinematográfico del mundo entero...

Podría, pues, decirse, que «Trader Horn» significa «El traficante Horn»...

La más grande y formidable expedición hasta hoy organizada para filmar una película salió un día del continente americano...

Pero en esta expedición, cuyos peligros no pueden ocultarse a nadie, formaba también un equipo de hombres recios...

OPINIONES AJENAS

"El cantor desconocido"

He aquí algunos de los juicios que ha merecido en el Extranjero el film «El cantor desconocido»:

El cantor desconocido

lucirá muy pronto su extraordinaria voz en el

Barceló

EL CINE DE LA MODERNA ARQUITECTURA

«La voz humana dueña del mundo... Los ondas sonoras que vienen a fulminar a un criminal que se creía impune...»

«Otra vez Tourjansky ha desplegado las alas de su genio creador sobre un argumento emocionante y ha hecho surgir una cinta desconcertante y maravillosa...»

Se nos transporta luego a los centros teatrales de París, donde el «Cantor desconocido» hace surgir, sin proponérselo, la sombra de una tragedia...

La belleza triste de Helena (Simone Cerdan) está contrapesada por la pimpante gracia popular de Ernest (Jim Gerald)...

RIALTO

Hoy y mañana domingo, últimas exhibiciones de Luces de Buenos Aires

Maravillosa película en la que triunfa CARLOS GARDEL como cantor sin igual del tango argentino, y GLORIA GUZMAN como deliciosa estrella cómica

ES UN FILM PARAMOUNT

La cinta da ocasión a Muratore para deleitarnos con varias bellísimas canciones, de las que no se olvidan en mucho tiempo.

MARIO ARNOLD, EN LOS ESTUDIOS OSSO

Acaba de ser nombrado director literario de la publicidad española en los estudios Ossó, de Billancourt, el conocido literato y publicista Mario Arnold...

Felicitemos al querido compañero por su nuevo nombramiento, deseándole muchas prosperidades.

El cine de los programas completos

De un tiempo a esta parte el cine Palacio de la Prensa se ha ido destacando por el esfuerzo que ha hecho de dar un programa completo...

El próximo programa del cine de los programas completos, como ya el público lo llama, va a ser también excelente...

"AL ESTE DE BORNEO"

El lunes se presenta en Rialto una magnífica superproducción

PROXIMAMENTE

MAMÁ

La genial creación de CATALINA BARCENA FILM FOX



La figura del bandido de Dusseldorf en la película Nero-Film «M.»

SAN MIGUEL

El lunes próximo entra en la segunda semana

EL MISTERIO DEL CUARTO AMARILLO

Un film OSSO

en la que se unen los dos capitales elementos del cinema moderno: la película documental y el film de estudio.

«Al este de Borneo» es una historia de amor, un drama interno y emotivo que se desarrolla en suntuosos palacios indios y en las selvas vírgenes de Borneo...

Hay pasajes de dramática emoción, tales como aquel en que una ciudad es destruida por un volcán.

«Al este de Borneo» presenta, en fin, el desencadenamiento de las fuerzas naturales y de las pasiones humanas.

Días pasados se estrenó este film en Sevilla para la inauguración de un espléndido cinema y el éxito ha sido definitivo.

Los principales intérpretes de esta película son Rose Hobart, Charles Bickford y Lupita Vélez.

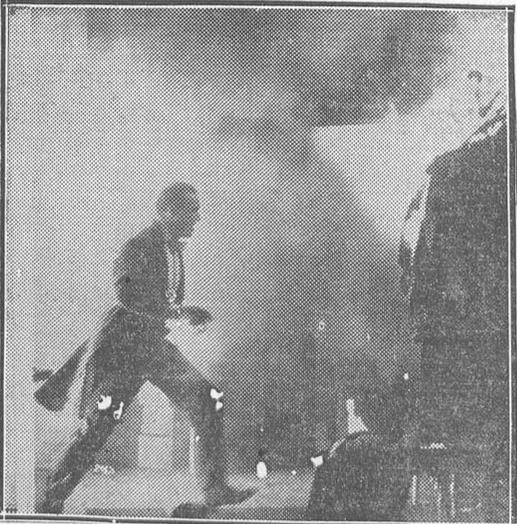
"Después...", en el cine

Dentro de unos días será pasada de prueba la adaptación cinematográfica de la famosa obra de Remarque «Después...», que, como la de «Sin novedad en el frente», ha sido filmada por la Universal.

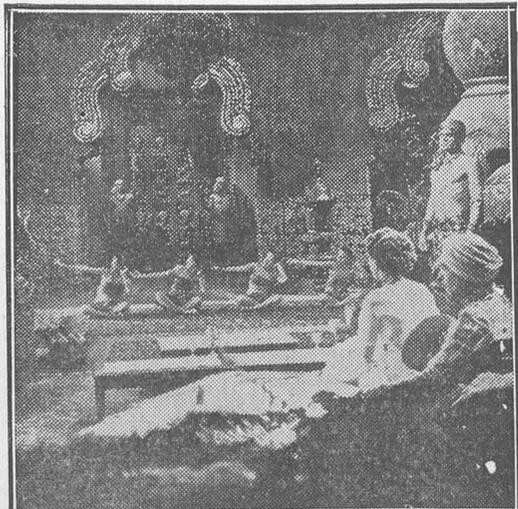
EL INCENDIO EN LA OPERA

Próximamente ESTRENO en el

PALACIO DE LA PRENSA



UNA EMOCIONANTE ESCENA DE «EL INCENDIO DE LA OPERA», PELICULA DE LAS SELECCIONES FILMOFONO, QUE PRESENTARA EL PALACIO DE LA PRENSA



Suntuosa escena de «EAST OF BORNEO», FILM DE LA UNIVERSAL QUE EL LUNES SE ESTRENA EN RIALTO

Los teatros

VICTORIA
«Las noches del cabaret», adaptada de Cadenas y Gutiérrez Roig, con música de Padilla

Esta bien comprendido el espectáculo nuevo que se ofrece en el Victoria.

Acaso por demasiado esmero adolezca de languidez. Se procura en la obra de Cadenas y Gutiérrez Roig teatralizar un aspecto de la vida trivial que, por artificioso, es aburrido.

El cabaret no interesa ni a los interesados nunca. Sus intérpretes, son demasiado vanos. Parecen más bien pobres enfermos, más dignos de observación médica que de contemplarse por juventud sana y alegre.

Ya hubo un conato de la vida del cabaret, «Montmartre», que se hizo en París cuatro o cinco veces centenaria por el arte mago de su protagonista. Era una comedia en cierto modo bien desahogada, pero todos los tipos resultaban pobres, desahogados, sin ningún espíritu.

Esta segunda salida, en otro grado, tampoco interesa. Y es lamentable, porque el talento de los adaptadores se ha completado con una postura irreprochable y una interpretación magnífica. Las huellas de Velasco, con Velasco, han hecho honor a su tradición.

Por cierto que a esas huellas se han incorporado nuevos elementos, como la Taberner y el barítono Raussell, muy estimables.

El público estuvo apacible en el primer acto; pero se impacientó en demasía a través del segundo.

Veremos si en noches sucesivas cambia el disco. Y nos agradaría mucho, en gracia al noble esfuerzo de Eulogio Velasco.

A. de la V.

Señala asimismo la Cámara de Comercio que los gravámenes establecidos por el Gobierno argentino afectan por igual a todos los países exportadores a dicho mercado, no haciéndose distinción de si la balanza era favorable o desfavorable. Además, los alcances de estos decretos fueron siempre ignorados hasta el mismo día de su aparición, entrando sus disposiciones en vigor inmediatamente.

En la publicación de la Cámara de Comercio se contienen observaciones a este respecto, muchas de las cuales llegaron a conocimiento del Gobierno argentino.

Sintetizando: afirma que la situación creada no puede sospecharse pudiera ser modificada por la gestión diplomática de nuestro ministro, Sr. Piscowich, cuyo empeño y celo para conseguir resolver la situación tan perjudicial para nuestro comercio escapan a toda ponderación.

Por otra parte, en la reunión celebrada por las Cámaras de Comercio extranjeras, a solicitud de la Cámara de Comercio Española, entiéndese no ser momento oportuno para realizar gestiones, habida cuenta de la negativa en que se encierra el Gobierno argentino.

DIPUTACION PROVINCIAL

Homenaje al doctor Marañón

Hoy, a las doce, tendrá lugar en el Instituto de Patología Interna, sito en el Hospital Provincial, el acto de entrega al doctor Marañón del pergamino que la Comisión gestora de la Diputación provincial de Madrid le dedica como desagravio del que le fué inferido por la Comisión permanente de esta Corporación durante la Dictadura.

Asamblea de pueblos de la provincia

Son numerosísimas las adhesiones que se reciben en la secretaría de la Diputación provincial de los pueblos de la provincia para asistir a la Asamblea de Ayuntamientos que ha de celebrarse en los días 7 y siguientes del actual, demostrando un gran celo y entusiasmo; siendo también numerosas las notas que envían con relación a los distintos temas del cuestionario.

Nuevos representantes del Consejo Superior Bancario

Ayer, como se había anunciado, se reunió el Consejo Superior Bancario para elegir sus representantes en el Consejo del Banco de España y en la Junta interventora del cambio, en virtud de lo dispuesto en la nueva ley de Ordenación bancaria. Para este último cargo resultó elegido D. Antonio Sasia, consejero y director gerente del Banco Central y persona de extraordinaria competencia. Respecto al cargo de consejero en el Banco de España había tres, como se sabe, que eran los Sres. Rodríguez Pastor, conde de Gamazo y Sáinz (D. José), y como la nueva ley dispone que sea uno sólo fué designado el Sr. Rodríguez Pastor, acordándose significar el homenaje del Consejo Superior Bancario a los otros dos señores por el acierto con que le han representado en el Consejo del Banco.

El Banco de España todavía no ha nombrado su representante en la Junta interventora del cambio, pues por encontrarse en Bilbao el gobernador, Sr. Carabias, no se celebró ayer el acostumbrado Consejo.

El pueblo obliga a dimitir al Ayuntamiento Las llaves del Municipio son entregadas al Juzgado

Málaga, 4.—Comunican de Estepona que esta noche, con ocasión de hallarse reunido el Pleno del Ayuntamiento, se presentó un numeroso grupo de obreros pidiendo a gritos la dimisión de todo el Concejo.

Acudió la Guardia civil, que fué recibida con aplausos. Se levantó acta de la dimisión de todos los concejales, y los obreros cerraron las puertas del Ayuntamiento, entregando las llaves y el acta de la dimisión al Juzgado.

Después de esto quedó restablecida la tranquilidad.

Los partidos republicanos

Partido republicano progresista

Hoy, a las diez y media de la noche, celebrará junta general el Comité del distrito de Chamberí del partido republicano progresista, en la secretaría central, Marqués de Cubas, 23, bajo derecha.

Se encarece la asistencia a los afiliados.

Entrega de una bandera al partido republicano radical socialista de Fuencarral

Mañana domingo, a las once de la mañana, tendrá lugar la entrega de una bandera donada por las señoras Marina Gracia de Alvarez y Elena López de Baena a la Agrupación Radical Socialista del vecino pueblo de Fuencarral.

Están invitados al acto solemne en calidad de oradores Jimena de Quiros, Carmen de Burgos, señora Martín de Antonio, García Díez, Alonso Hillán, Somoza Silva, Antonio de Lezama, Victoria Kent y Ortega y Gasset.

Para el acto reina extraordinaria

entusiasmo en el simpático pueblo.

Partido republicano progresista del distrito de Buenavista

Hoy sábado, a las siete y media de la tarde, tendrá lugar en el local de este distrito (Don Ramón de la Cruz, 64) la tercera conferencia del ciclo organizado por su Junta directiva. Estará a cargo del ex subsecretario de la Presidencia D. Rafael Sánchez Guerra y Sáinz, quien disertará sobre el tema «Chismografía sobre el período revolucionario».

Juventud republicana radical

Se convoca a los afiliados a las Juventudes radicales de Madrid, Vicálvaro, Canillas, Canillejas, Carabanchelas, Chamartín de la Rosa y Vallecas a una reunión que se celebrará en el local del partido, Feltrmanflor 8, a las ocho de la noche de hoy sábado, con motivo del milán próximo.

Las Directivas de las Juntas municipales y de distrito tienen reservados en la secretaría de la Juventud radical los palcos correspondientes al mitin que se ha de celebrar mañana domingo en el salón Olimpia, a las diez y media de la mañana.

Homenaje a doña Belén Sárraga

El partido republicano federal de Madrid ha organizado para hoy sábado, a las diez y media de la noche, en su domicilio social, Eche garay, número 20, un acto en honor de doña Belén Sárraga, gran propagandista del republicanismo en España. Bien merecido lo tiene el homenaje esta ilustre española, que con sus dotes de organizadora propagó la ideología republicana federal en labor intensa por toda la región andaluza y especialmente en Málaga.

UN HOMBRE CARBONIZADO

Plasencia, 4.—Dentro de un chozo enclavado en el término municipal de Piornal, y casi carbonizado, apareció el cadáver del vecino de dicho pueblo Félix Vicente Prieto, joven de veinticuatro años, que en breve iba a contraer matrimonio.

Se cree fundamentalmente que se trata de un crimen y que el incendio fué provocado para borrar de aquel modo las sospechas.

La víctima fué encontrada acostada en un camastro, completamente vestido y liado en una manta. Conservaba puestos el sombrero y los zapatos. En la faja se le encontró un puñal.

La autopsia, que se verificará hoy, demostrará si murió por asfixia.

Una mujer herida por su amante

Cádiz, 4.—Catalina Lagares sostenía relaciones íntimas hace algún tiempo con un sujeto del que sólo se sabe que se llama Aurelio.

Este la hacía objeto de malos tratos, por ser extremadamente celoso.

Hoy riñeron ambos, y el hombre, con una navaja barbera, la asestó una puñalada en el cuello, dejándola gravísima. Después se dió a la fuga.

El banquete al señor Bujeda

Por omisión involuntaria de la Comisión organizadora del banquete-homenaje al diputado por Jaén Sr. Bujeda, no apareció en el anuncio del mismo ni el día, ni la hora, ni el sitio de la celebración de éste.

Para conocimiento de sus amigos y admiradores, aquella subsana este error anunciando que el banquete al diputado socialista se celebrará mañana domingo, a las dos de la tarde, en el hotel Nacional.

Las tarjetas pueden recogerse en la barbería de Paco, calle del Prado, Casa de Cuenca y hotel Nacional. El precio de la misma, 15 pesetas.

Asamblea de la Federación Tabaquera

Anoche, en el Centro Tabaquero se celebró la asamblea de empleados tabaqueros, asistiendo una gran concurrencia.

Se trató de las jubilaciones del personal.

Se pronunciaron varios discursos y fué nombrada una Delegación que se entrevistara con el presidente del Consejo y con el director del Timbre.

Se aplaudió la actitud para con los tabaqueros del director del Timbre y los buenos propósitos del ministro de Hacienda.

La asamblea terminó en medio del mayor entusiasmo.

EL TEMOR A LA MISERIA

Se mata por miedo a quedar sin trabajo

En el número 64 de la calle de Hilarión Eslava se suicidó ayer Antonio Tejera Rodríguez, de cincuenta y dos años, que habitaba en el segundo piso.

El suicidio lo efectuó dándose un tremendo golpe en el cuello con un gran cuchillo. Fué asistido por su mujer e hijos; pero cuando lo depositaron en la cama falleció.

Parece ser que el motivo del suicidio ha sido que estaba disgustado con el capataz de la obra donde trabajaba, y temeroso de que lo despidiera, resolvió suicidarse.

En la misma casa, hace unos días, se suicidó un zapatero.

MOVIMIENTO OBRERO

Federación Nacional de Obreros de la Industria del Papel y sus Derivados

Mañana, a las diez de la mañana, celebrará esta Sociedad junta general extraordinaria en su domicilio social, Valencia, 5, Circulo Socialista, con el siguiente orden del día:

Dar a conocer a la asamblea las

Las enfermedades del

ESTÓMAGO. INTESTINOS

dolor de estómago, dispepsia, acedias, yvómicos, inapetencia, diarrea, úlcera del estómago, etc., se curan con el

Elixir Estomacal SAIZ DE CARLOS

Poderoso tónico digestivo que triunfa siempre.

Zendejas

Nº 1

MARAVILLOSO DEPURATIVO Y REGENERADOR DE LA SANGRE

Tumores, lagos, varices, herpes, acrocif, etc.

Amisado marca El GORDO

Francisco Alvarez. Constantina

Bodas CAFE NACIONAL

19. Toledo, 19

Maderas ADRIAN PIERA

Santa Engracia, 125

Bibliografía

LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

Al día siguiente de su aprobación se pondrá a la venta una preciosa edición popular, en forma de «carnet» de identidad.

Precio, 0,30. Provincias, 0,40 franco. Pedidos: Agencia YAGUES de librería y Artes Gráficas. Apartado 502, Madrid.

Descuentos a revendedores.

DECRETO DE MARINA

La Maestranza de los arsenales

El ministro de Marina ha dictado un decreto en el que se dispone que la Maestranza permanente de los arsenales constituya en lo sucesivo el Cuerpo de auxiliares de los Servicios técnicos de los Arsenales con las categorías siguientes:

Maestro mayor y delineador mayor: auxiliar mayor de primera; equiparación a graduado de teniente de navío.

Primer maestro y primer delineador: auxiliar mayor de segunda; equiparación a graduado de alférez de navío.

Segundo maestro y segundo delineador: auxiliar primero de primera; graduado de alférez de fragata.

Capataces: Auxiliar primero: suboficial.

Operarios de primera y revisadores: Auxiliar segundo. Suboficial.

Operarios de segunda, operarios de tercera y escribientes: Auxiliares terceros con la equiparación de suboficial.

Los segundos maestros con más de cinco años de servicios como tales maestros obtendrán la graduación de alférez de fragata.

Los uniformes de los que ostenten graduación de oficial serán los mismos que los de los graduados de los Cuerpos auxiliares sobre fondo celeste.

Continuando con los mismos sueldos y aumentos de sueldo actuales, mientras no se consigne cantidad expresa en presupuesto, tendrá este Cuerpo los mismos derechos y consideraciones que los Cuerpos auxiliares de la Armada.

Las vacantes que se produzcan en las diferentes categorías, desde auxiliar segundo, inclusive, hasta auxiliar mayor de primera, se cubrirán por oposición entre los del empleo inmediato inferior y los equiparados a estos empleos que del Estado han pasado al servicio de la Sociedad Española de Construcción Naval. Las vacantes de auxiliar tercero se cubrirán por oposición entre los aprendices, pudiéndose determinar en el reglamento que se dicte la reserva de algunas vacantes para el ingreso por libre oposición entre los operarios procedentes de la industria privada.

EL TIEMPO

Como en los días últimos, se observan en España nieblas extensas y se mantiene la temperatura baja en la mayoría de las regiones de la Península. En Avila, Segovia, Salamanca, Madrid, Toledo, Albacete, Vitoria, Huesca y Teruel señaló el termómetro en su máximo descenso de 1 a 3 grados bajo cero.

En el extremo Noroeste han caído ligeras lloviznas y también se registraron lloviznas en Valladolid y Toledo.

Tiempo probable según el Servicio Meteorológico Español

Para toda España: Vientos Hojos y tiempo de nieblas o ligeras lloviznas. Marejada en el Cantábrico.

NOTICIAS

Circulo de Bellas Artes.—Hoy sábado, a las siete de la tarde, en la sala de espectáculos de esta Sociedad, darán un recital la soprano señorita Carreras y la pianista señorita Toharia, pudiendo asistir los señores socios y sus familias.

Banquete en la Federación de Matronas.—Hoy, a las nueve de la noche, se celebrará un banquete en el café Nacional (Toledo, número 19) por la Federación Nacional de Matronas Españolas, pudiendo asistir todas las señoras colegiadas que lo deseen.

El precio del cubierto es de 11 pesetas, recogiendo las tarjetas en el mismo café.

Casa Regional Muroiana.—El día 8 del corriente, a las nueve de la noche, se celebrará en el hotel Florida, de esta capital, el baquete-homenaje organizado por esta Casa Regional en honor de los diputados constituyentes de sus dos provincias, Albacete y Murcia, y a cuyo acto están invitadas y se espera concurren todas las autoridades, Corporaciones y personalidades de dichas provincias.

A este homenaje pueden asistir todos los hijos de las citadas provincias, socios o no de la Casa Regional, y cuantos simpatizan con este acto de solidaridad.

Las tarjetas pueden adquirirse, al precio de 20 pesetas, en el domicilio de la Casa Regional (Desaño, 12) y en el hotel Florida hasta el mismo día del banquete.

Crucada de Mujeres Españolas.—Esta Sociedad, que se halla con la presidencia honoraria de la madre de Fermín Galán, celebra el XII aniversario de su fundación con un gran festival en el Ateneo mañana domingo, a las seis de la tarde,

gestiones realizadas con respecto a las bases presentadas a los patronos. Nombramiento de dos vocales para discutir las bases en el Comité paritario.

A todos los serenos suplentes de Madrid y sus limitrofes

Con objeto de aprobar el reglamento y proceder a la constitución definitiva de la Sociedad de supernumerarios de serenos de Madrid y sus limitrofes, se convoca a todos los interesados a una reunión pública que tendrá lugar en la secretaría 19 de la Casa del Pueblo mañana domingo, a las cuatro de la tarde.

Aseo e Higiene

Este Sindicato ruega a todos los compañeros de la profesión la presencia de los mismos en la asamblea que el día 7 del corriente se celebrará en nuestro domicilio social, Flor Alta, número 10, a las diez de la noche, para dar a conocer, entre otros asuntos, el reglamento por el cual ha de regirse la Bolsa de Trabajo.

Asociación de Impresores

Esta Asociación celebrará junta general hoy sábado, a las nueve y media de la noche, en el salón grande de nuestro domicilio social, Diamante, 2 (Casa del Pueblo).

Reuniones para hoy en la Casa del Pueblo

Salón terraza, a las cinco de la tarde, Grupo Sindical Socialista de Artes Blancas.

A las diez de la noche, Dependientes de confiterías.

Salón grande, a las siete de la tarde, Arte de Imprimir.

A las nueve y media de la noche, Impresores.

SUCESOS

La circulación.—Por la camioneta 41.833, que conducía Carlos Plaza Calvo, de treinta y seis años, que vive en Garcilaso, número 4, fué atropellado Manuel Fernández Suárez, de quince años, con domicilio en Don Ramón de la Cruz, número 81, quien resultó herido de pronóstico reservado.

—Cuando intentaba subirse a la traseira de la camioneta 41.672, que conducía Alfredo Carmona Baiz, con domicilio en General Pardiñas, número 29, se cayó y se hirió de pronóstico reservado José Rodríguez Leal, de doce años, habitante en la plaza de Manuel Becerra, número 14.

Los amigos de lo ajeno.—Cuando viajaba en un tranvía, le substrañeron una cartera con 225 pesetas al vecino de Villa del Prado Mauricio Méndez Sánchez, de cuarenta y seis años.

—También en un tranvía del disco 4 le substrañeron una cartera con 100 pesetas a Juan Antonio Guillén García, de sesenta y cinco años, que vive en la calle de Torrijos, número 35.

Una caída.—En una caída que sufrió en el paseo de la Florida se hirió de pronóstico reservado Mariano Jiménez Loren, de cincuenta y seis años, que habita en el paseo del Comandante Fortea, número 23.

Partidos de pelota

En el Jai-Alai

Primeramente jugaron, a remonte, Abrego y Bengoechea (rojos) contra Ostolaza y Zabaleta (azules), partido que fué competido en su primera decena; pero luego avanzan los rojos, que ganan fácilmente por 13 tantos.

A continuación se enfrentaron, a cesta, Félix y Barrutia contra Urizar y Ulacla I, dominando estos últimos, que ganan por 15 tantos.

Finalmente, a remonte, contienen Múgica y Larrañaga contra Mugueta y Marich, ganando éstos con facilidad el partido por ocho tantos.

Correo de teatros

LARA.—Continúa representándose con el mismo éxito «Vivir de ilusiones», interpretada a maravilla por los excelentes artistas de este teatro, y para mayor comodidad del público se hace dos veces todos los días. A la Alba y a la Catalá, en esta obra de Arniches, no hay quien las supere.

«LOS PISTOLEROS», drama polifónico de Federico Oliver; esta noche, estreno en el teatro Español.

LARA.—Lo que dice el público en el teatro Lara: «¡Qué bonita obra! «Vivir de ilusiones!» ¡Qué bien la interpretan todos! Pero esa Alba y esa Catalá... ¡Derribarán tan precioso teatro! ¡Sería una pena!

Sección religiosa

Santos de hoy.—Santos Sabas, abad; Niceto y Juan, obispos; confesores; Julio, Crispín, Félix, Grato, y los obispos Dalmacio, Pélino y Anastasio, y beatos Jerónimos de Angelis, Simón Jempo, Crispina y Potamia, mártires.

Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—(Enrique Borrás).—6,30 (popular; butacas, tres pesetas), La loca de la casa.—10,30 (estreno). Los pistoleros, de Federico Oliver.

COMEDIA.—A las 6,15 (popular, tres pesetas butaca), Mi padre.—A las 10,30 (popular, tres pesetas butaca), Mi padre.

CALDERON.—(Compañía Pino-Thuilleir).—6,30 y 10,30. Cuando los hijos de Eva no son los hijos de Adán.

FONTALBA.—(Carmen Díaz).—A las 6,30 y 10,30. La melodía del jazz-band (clamoroso éxito de Benavente).

LARA.—6,30 y 10,30. Vivir de ilusiones (éxito de Arniches).

Radiotelefonía

Programa para hoy

Unión Radio (E. A. J. 7, 424 metros).—A las once cuarenta y cinco, nota de sintonía; a las doce, campanadas de Gobernación; programas del día; a las doce y cuarto, señales horarias; fin de la emisión. A las dos y media, campanadas de Gobernación; señales horarias; concierto: «La flauta encantada», Mozart; «Aida», Verdi; revista de libros, por Isaac Pacheco; «Canción India», Rimsky-Korsakoff; «El barberillo de Lavapiés», Barberi; a las tres y media, noticias de última hora; a las tres cincuenta y cinco, información teatral; a las cuatro, fin de la emisión. A las siete, campanadas de Gobernación; cotizaciones de Bolsa; programa del oyente; a las ocho, noticias; continuación del programa del oyente; a las ocho y media, fin de la emisión. A las diez, campanadas de Gobernación; señales horarias; concierto: «Obertura en estilo italiano», Schubert; «Carceleras», Peydró; «Orgia», Turina; «Tosca», Puccini; «Serenata española», Malats; «Triana», Albéniz; a las tres cincuenta y cinco, información teatral; a las cuatro, fin de la emisión. A las siete, campanadas de Gobernación; programa del oyente; a las ocho y media, fin de la emisión. A las diez, campanadas de Gobernación; señales horarias; recital de canto; recital de piano; a las doce, campanadas de Gobernación; música de baile; a las doce y media, cierre de la estación.

Partidos de pelota

En el Jai-Alai

Primeramente jugaron, a remonte, Abrego y Bengoechea (rojos) contra Ostolaza y Zabaleta (azules), partido que fué competido en su primera decena; pero luego avanzan los rojos, que ganan fácilmente por 13 tantos.

A continuación se enfrentaron, a cesta, Félix y Barrutia contra Urizar y Ulacla I, dominando estos últimos, que ganan por 15 tantos.

Finalmente, a remonte, contienen Múgica y Larrañaga contra Mugueta y Marich, ganando éstos con facilidad el partido por ocho tantos.

Correo de teatros

LARA.—Continúa representándose con el mismo éxito «Vivir de ilusiones», interpretada a maravilla por los excelentes artistas de este teatro, y para mayor comodidad del público se hace dos veces todos los días. A la Alba y a la Catalá, en esta obra de Arniches, no hay quien las supere.

«LOS PISTOLEROS», drama polifónico de Federico Oliver; esta noche, estreno en el teatro Español.

LARA.—Lo que dice el público en el teatro Lara: «¡Qué bonita obra! «Vivir de ilusiones!» ¡Qué bien la interpretan todos! Pero esa Alba y esa Catalá... ¡Derribarán tan precioso teatro! ¡Sería una pena!

Sección religiosa

Santos de hoy.—Santos Sabas, abad; Niceto y Juan, obispos; confesores; Julio, Crispín, Félix, Grato, y los obispos Dalmacio, Pélino y Anastasio, y beatos Jerónimos de Angelis, Simón Jempo, Crispina y Potamia, mártires.

Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—(Enrique Borrás).—6,30 (popular; butacas, tres pesetas), La loca de la casa.—10,30 (estreno). Los pistoleros, de Federico Oliver.

COMEDIA.—A las 6,15 (popular, tres pesetas butaca), Mi padre.—A las 10,30 (popular, tres pesetas butaca), Mi padre.

CALDERON.—(Compañía Pino-Thuilleir).—6,30 y 10,30. Cuando los hijos de Eva no son los hijos de Adán.

FONTALBA.—(Carmen Díaz).—A las 6,30 y 10,30. La melodía del jazz-band (clamoroso éxito de Benavente).

LARA.—6,30 y 10,30. Vivir de ilusiones (éxito de Arniches).

ZARZUELA.—6,30. Los duendes de Sevilla.—10,15. Militares y palसानos (estreno).

MARIA ISABEL.—6,30 y 10,30. La fuga de Bach. Toda la representación riendo y carcajada.

ALKAZAR.—A las 6,30 (butaca, 2,50). Entre todas las mujeres.—A las 10,30 (butaca, 2,50). La casa de la Troya (reposición).

MUNOZ SEGA.—(Compañía López Heredia).—6,30 y 10,30 (populares). Una aventura diplomática.

COMICO.—(Loreto-Chicote).—6,30, 10,30 (populares, tres pesetas butaca), María o la hija de un tendero.

BEATRIZ.—A las 6,30 (popular). A. M. D. G. (La vida en un colegio de jesuitas).—A las 10,45 (homenaje a Ramón Pérez de Ayala). A. M. D. G. Tarde y noche, fin de fiesta por Mercedes Mariño. Domingo, despedida de la compañía.

FIGARO (Doctor Cortezo, 5, entre Atocha y Progreso; teléfono 93.741).—A las 6,30, El orgullo de Albacete.—A las 10,30, El robo de la Jarosa, (Graciosos éxitos).

FUENCARRAL.—(Ricardo Calvo).—6,30. La vida es sueño.—10,30. Don Alvaro o la fuerza del sino.

VICTORIA (Carrera de San Jerónimo, 28).—A las 6,30 y 10,30. Las noches del cabaret.

MARTIN.—6,30 y 10,30 (butacas, tres pesetas), ¡Tolón!... ¡Tolón!... y La sal por arbolos. (¡El éxito del año!)

PAYON.—(Revistas Celia Gámez).—6,30. Las castigadoras.—10,30. Las Leandras (éxito arrollador).

CERVANTES.—(Revistas Blanca Pozas).—A las 6,30 y 10,30. El huevo de Colón (grandioso éxito).

ESLAVA.—(Compañía vodevil).—A las 6,30 y 10,30. No hay quien engañe a Antonieta (gran éxito).

ROMEA.—Todos los días, a las 6,30 y 10,30. Las paves (el clamoroso éxito del año).

MARAVILLAS.—A las 6,30 y 10,30, gran programa de variedades: Tina de Jarque, Castex, Lohita Astolfi, Conchita Piquer y otras grandes atracciones. (Butacas, a dos pesetas).

CIRCO DE PRICE.—Llevarán bailando ciento setenta y ocho horas.

CINE DE LA OPERA.—(Butaca, dos pesetas).—6,30 y 10,30. La tanguera.

PALACIO DE LA PRENSA.—(Butaca, tres pesetas).—6,30 y 10,30. Mawas y El otro yo.

CINE GENOVA.—(Butaca, 1,50).—6,30 y 10,30. Al compás de 3 por 4.

MONUMENTAL CINEMA.—(Butaca, 1,25).—6 y 10,30. Sevilla de mis amores (por Ramón Navarro).

RIALTO.—(91.000).—6,30, 10,30, Carlos Gardel en Luces de Buenos Aires.

PALACIO DE LA MUSICA.—6,30 y 10,30. Gente alegre (por Itoisita Moreno y Roberto Rey). (En ambas sesiones actuará personalmente en escena Hostia Moreno, con sus bailes.)

AVENIDA.—6,30 y 10,30. Más allá del Oeste (por William Haines).

GOYA.—6,30 y 10,30. Rango.

ARQUELLES.—6,30 y 10,30. Los amores del gran duque.

CHUECA.—6,30 y 10,30. De bote en bote.

CALLAO.—A las 6,30 y 10,30. Inzaghi (El Gorila).

SAN MIGUEL.—A las 6,30 y 10,30. El misterio del cuarto amarillo (según la obra de Gaston Leroux).

METROPOLITANO.—6,30 y 10,30. grandioso programa. Dame un herero (comiquísima). El presidio (película cumbre; totalmente hablada en español por José Crespo y Juan Landá).

LATINA.—(Cine sonoro).—6 tarde, 10,15 noche. Hay que pasar al principio (hablada y cantada en castellano por José Mógica, Conchita Montenegro y Miguel Liger) y otras.

AVENIDA.—6,30 y 10,30. Más allá del Oeste (por William Haines).

GOYA.—6,30 y 10,30. Rango.

ARQUELLES.—6,30 y 10,30. Los amores del gran duque.

CHUECA.—6,30 y 10,30. De bote en bote.

CALLAO.—A las 6,30 y 10,30. Inzaghi (El Gorila).

SAN MIGUEL.—A las 6,30 y 10,30. El misterio del cuarto amarillo (según la obra de Gaston Leroux).

METROPOLITANO.—6,30 y 10,30. grandioso programa. Dame un herero (comiquísima). El presidio (película cumbre; totalmente hablada en español por José Crespo y Juan Landá).

LATINA.—(Cine sonoro).—6 tarde, 10,15 noche. Hay que pasar al principio (hablada y cantada en castellano por José Mógica, Conchita Montenegro y Miguel Liger) y otras.

AVENIDA.—6,30 y 10,30. Más allá del Oeste (por William Haines).

GOYA.—6,30 y 10,30. Rango.

ARQUELLES.—6,30 y 10,30. Los amores del gran duque.

CHUECA.—6,30 y 10,30. De bote en bote.

CALLAO.—A las 6,30 y 10,30. Inzaghi (El Gorila).

SAN MIGUEL.—A las 6,30 y 10,30. El misterio del cuarto amarillo (según la obra de Gaston Leroux).

METROPOLITANO.—6,30 y 10,30. grandioso programa. Dame un herero (comiquísima). El presidio (película cumbre; totalmente hablada en español por José Crespo y Juan Landá).

LATINA.—(Cine sonoro).—6 tarde, 10,15 noche. Hay que pasar al principio (hablada y cantada en castellano por José Mógica, Conchita Montenegro y Miguel Liger) y otras.

AVENIDA.—6,30 y 10,30. Más allá del Oeste (por William Haines).

GOYA.—6,30 y 10,30. Rango.

ARQUELLES.—6,30 y 10,30. Los amores del gran duque.

CHUECA.—6,30 y 10,30. De bote en bote.

CALLAO.—A las 6,30 y 10,30. Inzaghi (El Gorila).

SAN MIGUEL.—A las 6,30 y 10,30. El misterio del cuarto amarillo (según la obra de Gaston Leroux).

METROPOLITANO.—6,30 y 10,30. grandioso programa. Dame un herero (comiquísima). El presidio (película cumbre; totalmente hablada en español por José Crespo y Juan Landá).

LATINA.—(Cine sonoro).—6 tarde, 10,15 noche. Hay que pasar al principio (hablada y cantada en castellano por José Mógica, Conchita Montenegro y Miguel Liger) y otras.

AVENIDA.—6,30 y 10,30. Más allá del Oeste (por William Haines).

GOYA.—6,30 y 10,30. Rango.

ARQUELLES.—6,30 y 10,30. Los amores del gran duque.

CHUECA.—6,30 y 10,30. De bote en bote.

CALLAO.—A las 6,30 y 10,30. Inzaghi (El Gorila).

SAN MIGUEL.—A las 6,30 y 10,30. El misterio del cuarto amarillo (según la obra de Gaston Leroux).

METROPOLITANO.—6,30 y 10,30. grandioso programa. Dame un herero (comiquísima). El presidio (película cumbre; totalmente hablada en español por José Crespo y Juan Landá).

LATINA.—(Cine sonoro).—6 tarde, 10,15 noche. Hay que pasar al principio (hablada y cantada en castellano por José Mógica, Conchita Montenegro y Miguel Liger) y otras.

AVENIDA.—6,30 y 10,30. Más allá del Oeste (por William Haines).

GOYA.—6,30 y 10,30. Rango.

ARQUELLES.—6,30 y 10,30. Los amores del gran duque.

CHUECA.—6,30 y 10,30. De bote en bote.

CALLAO.—A las 6,30 y 10,30. Inzaghi (El Gorila).

SAN MIGUEL.—A las 6,30 y 10,30. El misterio del cuarto amarillo (según la obra de Gaston Leroux).

METROPOLITANO.—6,30 y 10,30. grandioso programa. Dame un herero (comiquísima). El presidio (película cumbre; totalmente hablada en español por José Crespo y Juan Landá).

LATINA.—(Cine sonoro).—6 tarde, 10,15 noche. Hay que pasar al principio (hablada y cantada en castellano por José Mógica, Conchita Montenegro y Miguel Liger) y otras.

AVENIDA.—6,30 y 10,30. Más allá del Oeste (por William Haines).

GOYA.—6,30 y 10,30. Rango.

ARQUELLES.—6,30 y 10,30. Los amores del gran duque.

CHUECA.—6,30 y 10,30. De bote en bote.

CALLAO.—A las 6,30 y 10,30. Inzaghi (El Gorila).

SAN MIGUEL.—A las 6,30 y 10,30. El misterio del cuarto amarillo (según la obra de Gaston Leroux).

METROPOLITANO.—6,30 y 10,30. grandioso programa. Dame un herero (comiquísima). El presidio (película cumbre; totalmente hablada en español por José Crespo y Juan Landá).

LATINA.—(Cine sonoro).—6 tarde, 10,15 noche. Hay que pasar al principio (hablada y cantada en castellano por José Mógica, Conchita Montenegro y Miguel Liger) y otras.

AVENIDA.—6,30 y 10,30. Más allá del Oeste (por William Haines).

GOYA.—6,30 y 10,30. Rango.

ARQUELLES.—6,30 y 10,30. Los amores del gran duque.

CHUECA.—6,30 y 10,30. De bote en bote.

CALLAO.—A las 6,30 y 10,30. Inzaghi (El Gorila).

SAN MIGUEL.—A las 6,30 y 10,30. El misterio del cuarto amarillo (según la obra de Gaston Leroux).

METROPOLITANO.—6,30 y 10,30. grandioso programa. Dame un herero (comiquísima). El presidio (película cumbre; totalmente hablada en español por José Crespo y Juan Landá).

LATINA.—(Cine sonoro).—6 tarde, 10,15 noche. Hay que pasar al principio (hablada y cantada en castellano por José Mógica, Conchita Montenegro y Miguel Liger) y otras.

AVENIDA.—6,30 y 10,30. Más allá del Oeste (por William Haines).

GOYA.—6,30 y 10,30. Rango.

ARQUELLES.—6,30 y 10,30. Los amores del gran duque.

CHUECA.—6,30 y 10,30. De bote en bote.

CALLAO.—A las 6,30 y 10,30. Inzaghi (El Gorila).

SAN MIGUEL.—A las 6,30 y 10,30. El misterio del cuarto amarillo (según la obra de Gaston Leroux).

METROPOLITANO.—6,30 y 10,30.



TONICO DIGESTIVO y ANTIGASTRALGICO
50 años de éxito. - Cura pronto todas las enfermedades del estómago e intestinos. - Venta en farmacias.



CCC

ROGAMOS UNA PESETA

AL MES. PARA LA



FERNANDO-VI-G-MADRID

CONCERTADO APARTADO

A plazos TEJIDOS, SASTRERIA, ZAPATERIA, MUEBLES
Lázaro Garmona. Relatores, número 3. T.º 13.101

PELETERIA

La Magdalena. Calle Mayor, 28. Presenta el mayor surtido abrigos, renards, martitas. Precios increíbles

POR EXCESO DE EXISTENCIAS

Gabanes y trajes a medida en preciosos y ricos géneros, a 125 y 150 pesetas (valen 200), en la afamada sastrería ZARDAIN (diplomado). Checos, plumas, precios fábrica; sólo por pocos días. Hortalza, 138.

El mejor cigarrillo Camel



AL ESCORIAL!

Domingo 6 del corriente. Salida, diez de la mañana. Regreso, Salida Escorial, cinco tarde. Ida y vuelta, 7,25 pesetas. LA ESTESA, HILERAS, 14.

Para anuncios: LA PRENSA, Carmen, 18



¡NERVIOSOS!

Basta de sufrir inútilmente gracias a las acreditadas GRAGEAS POTENCIALES DEL Dr. SOIVRÉ que combaten de una manera cómoda, rápida y eficaz la Neurastenia, Impotencia (en todas sus manifestaciones), dolor de cabeza, cansancio mental, pérdida de memoria, vértigos, fatiga corporal, temblores, dispepsia nerviosa, palpitaciones, histerismo y trastornos nerviosos en general de las mujeres y todos los trastornos orgánicos que tengan por causa u origen agotamiento nervioso.

Las Grageas potenciales del Dr. Soivré, más que un medicamento son un alimento esencial del cerebro, medula y todo el sistema nervioso regenerando el vigor sexual propio de la edad, conservando la salud y prolongando la vida; indicadas especialmente a los agotados en su juventud por toda clase de excesos, a los que verifican trabajos excesivos, tanto físicos como morales o intelectuales, deportistas, hombres de ciencia, financieros, artistas, comerciantes, industriales, pensadores, etc., consiguiendo siempre con las Grageas potenciales del Dr. Soivré, todos los esfuerzos o ejercicios fácilmente y disponiendo el organismo para reanudarlos con frecuencia y máximo resultado, llegando a la extrema vejez y sin violentar al organismo, con energías propias de la juventud.

Venta a 5.50 ptas. frasco, en todas las principales farmacias de España, Portugal y América

NOTA.-Dirigiéndose y enviando 0'25 ptas. en sellos de correo para el franqueo a Oficinas Laboratorio Sokatarg, Calle del Ter, 16, Barcelona, recibirán gratis un librito explicativo sobre el origen, desarrollo y tratamiento de estas enfermedades.

Anisete Venus

LICOR BENEDETTO

Exquisitos productos fabricados por la Casa Fuster Molinas, de Santa Margarita (Mallorca)

Representantes, Bodegas de LOS CEAS

ALBERTO AGUILERA, 29. TELEFONO 31.336 DE VENTA EN ULTRAMARINOS Y BARES

CURA RADICAL POR INHALACIÓN

Bronquitis - Asma - Catarros

Bronconeumonías

GRIPPE

Tuberculosis incipientes

Venta: J. Martín, E. Durán, H. Riesgo, Gayoso, F. Casas y C. F. Nacional Ptas. 6'70

LLOR MEDICO-DENTISTA

Consulta, de nueve a una y de tres a ocho. Precios económicos. PLAZA PROGRESO, 9, segundo.

ESTUDIOS PRÁCTICOS SISTEMAS AMERICANOS

CÁLCULOS MERCANTILES ARITMÉTICA GEOMETRÍA CALIGRAFÍA ORTOGRAFÍA DIBUJO REDACCIÓN TAQUIGRAFÍA CONTABILIDAD FRANCÉS DE VIVA VOZ

15 días de grupo de 4 alumnos. Profesor: D. Luis González-Ortiz Conde Romanones, 1.º Dip.

BLENNORRAGIA

(PURGACIONES)

Crónicas y recientes curadas radicalmente, tratándose uno mismo, tratamiento moderno.

SECRETOL

Venta: Gayoso y farms.

Academia VILLAQUES

Preparación bachillerato, 25 pts. mes. San Marcos, 18, principal.

Debilidad

e insensibilidad sexual. Se cura radicalmente con las PEARLS LEROY. Caja, nueve pesetas; por correo, una peseta más. F. Gayoso, ARENAL, 2, y farmacias.

PARA EL CABELLO

LA LOCIÓN

ROM

NO TIENE RIVAL

Anuncios clasificados por secciones. Cada palabra, VEINTE CENTIMOS

ALMONEDAS

Muebles baratísimos, camas doradas. Valverde, 28. Luna, 22 (portada naranja).

Cama, colchón, almohada, 50; comedor moderno, lunas primera, 500; alocos, comedores, sillerías, jacobino. Camas doradas, armarios y todas clases muebles, buenas calidades. Precios económicos. Luna, 13. Silva, 49.

Liquidación urgente, comedor, recibimiento español, comedor jacobino, tresillo, máquina Singer, muchos muebles, baratísimo. Luna, 30, bajo.

Gran liquidación de muebles 50 0/0 rebaja. Luchana, 33.

Gran Armario haya dos lunas grandes biseladas, con bronces, 140 pesetas. Inmenso surtido en camas doradas y niqueladas, desde 110. - Santa Engracia, 65.

Comedor completo gran lujo, 450 pesetas. Armario haya barnizado, bronce, luna grande, biselada, 90. Santa Engracia, 65.

Liquidanse 60 camas turcas, colchón y almohada. Circo Price. Diez a una.

Para mayor facilidad del público, tenemos establecidos quioscos, donde se admiten estos anuncios: glorietta de Ruiz Jiménez (Cuatro Caminos), plaza de Pontejos, Alcalá (frente a Apolo) y Alcalá (frente al Banco Español del Río de la Plata).

ALQUILERES

Alvarez Castro, 17. Piso entresuelo, baño, gas, teléfono, baratísimo.

Salaberry, 8. Exterior, tres balcones Mediodía, 50 pesetas.

Se alquila en casa de campo un piso con hermosa azotea, precio económico. Razón: carretera de Chamartín, número 15.

Hermosa tienda, 200 metros. Ayala, 47; 300 pesetas.

Rebajado, exterior grande con mucho sol, veinte duros. Santa Casilda, 8 (paseo Pontones).

Garaje alquilase para dos coches, con luz y agua. Serrano, 79 Teléfono 55.459.

Local cerca Atocha, 30 duros. María Cabeza, 12.

Alquiler exterior. Ronda Segovia, 29.

Tienda con vivienda, 105 pesetas. - Hernani, 39.

Por una cantidad muy modesta LA LIBERTAD le proporciona la ocasión de conseguir lo que pretende.

UTOMOVILES

Neumáticos ocasión! Todas medidas, baratísimos! «Peristones». - Gonzalo Córdoba, 1. Teléfono 41.194.

Neumáticos ocasión. Cubiertas desde 30 pesetas; cámaras, desde 7. - Malasaña, 24.

Carnet, conducción, mecánica taller, reglamento, 100 pesetas. Paseo Marqués Zafra, 18.

Enseñanza conducción automóviles, mecánica, 50 pesetas. Escuela Automovilistas. - Alfonso XII, 56.

Enseñanza, conducción, mecánica, reglamento; todo 50 pesetas. Arenal, 27. escuela.

Enseñanza conducción, mecánica, carnet, 100 pesetas. General Pardiñas, 93.

Magnetos, dínamos, motores, delcos, arreglos garantizados. Carmen, 41. (Canga) Camioneta Ford, último modelo, absoluta garantía, prueba satisfacción, comprador pesetas 4.250. Conde Aranda, 23.

Particular vende Peugeot 201, conducción, sin correderos. Razón: Garaje Salamanca. Ayala, 48.

Particular vende Chandra, último modelo, conducción, sin correderos. Castellá, 50, tercero derecha.

LA LIBERTAD se lee por todas las clases sociales, y por tanto, la propaganda que de cualquier producto en ella se hace es la más eficaz.

CASAS Y SOLARES

Se vende solar, 3.037 pies. Razón: O'Donnell, 100 (Tetuán de las Victorias).

Vendo solar sñado, 4.000. Vergara, 3, viños.

Para los anuncios de esta sección dirigirse a Valverde, 8, Cortés.

COLOCACIONES

DEMANDAS

Demandas y Ofertas Diez cts. palabra

Instrucción primaria, lecciones a domicilio, precios módicos. Trabajo oficina en casa o por horas. L. Jiménez. Narváz, 72, piso cuarto, número 24.

Modista corta y prueba batas, vestidos y abrigos, económicamente. - Teresa Martín, Mendizábal, 64, tercero interior.

Joven culto desea trabajo, colocación. Informes, sin pretensiones. - Emiliano. Carretas, 3, continental.

OFERTAS

Para colocarse rápidamente. Argos. Puebla, 18. Casa acreditada.

Destinos públicos, información gratuita. Argos. Puebla, 18.

Licenciados, Guardias Seguridad, convocatoria Infantería, guardias civiles, Telégrafos, carteos, jefe retirado. Avenida Dato, 12.

Licenciados. - Muchas plazas vacantes. Informes gratis. Montaña, 10.

Rápidísimas colocaciones, pagando después; porterías, chofer. Avenida Dato, 12.

Enseñanza conducción automóviles, mecánica, 50 pesetas. Escuela Automovilistas. - Alfonso XII, 56.

Oficial mecánico máquinas escribir necesitamos. Inútil presentarse sin inmejorables referencias. Hispano Olivetti. Pi y Margall, 8.

Altan aprendizas sepan oficio cajas cartón. - Calle la Villa, 4.

Decorrada. Precisamos lidiadores. Alcalá, 9, vinos. Nueve noche. Alvarez.

Falta chico recados, 10 pesetas semanales. Ferriz. Trafalgar, 11.

Necesitase taquimecanógrafo rápido. Inútil presentarse incompetentes. Fernanfior, 8. De once a una.

Zapatero. Necesito ayudante. Madera, 16.

COMADRONAS MANICURAS

Partos. Consultas reservadas, económicas. Jorge Juan, 55.

Partos. Estefanía Raso, consulta reservada. - Mayor, 42.

Ex profesora Maternidad. Consultas reservadas. Plaza Lavapiés, 4. Teléfono 70.603.

Partos. Luisa Veira, profesora. Consulta Plaza Progreso, 10.

Acreditada profesora partos, últimos adelantos. - Consultas. Pardiñas, 16.

Matriz, reconocimiento embarazadas, menestruación, consultas. Doctor Hernández. Duque Alba, 16. Tres-siete.

Médico, venéreo, sífilis. Consulta económica. Fuencarral, 39.

Especialista venéreo, sífilis. Once una, cuatro nueve. Obreros, 1 peseta. Fuencarral, 73. Santa Bárbara, 2.

Enfermedades secretas, purgaciones, estrecheces, prostatitis, orquitis, sífilis, piel, sangre, impotencia, insectos, cutáneas rápidas, radicalmente (por sí sólo) con infalibles específicos Zeenas. Remítelos correo reembolso. Prospectos gratis. Farmacia Rey. Infantas, 7, Madrid.

CORRESPONDENCIA

César. Busca nota, llévame. Solamente tuya. Juanita.

Las noticias llegarán a la persona interesada por medio de esta sección. LA LIBERTAD es el periódico más difundido.

DENTISTAS

Dentista, Atocha, cuarenta y tres. Tres a siete.

ENSEÑANZAS

Fomento. Laguilhoat. - Calvo. Pez, 13.

Tónico nervioso y reconstituyente Fongué. Venta Centros específicos.

Sudor, dureza callos. S tac, pies, polvos Levis. Buenas droguerías.

HUESPEDES

Cedro alocha en casa todo confort, ascensor, baño, calefacción. Sitio inmejorable. Alberto Aguilera, 5, segundo bis derecha.

Tanto para ofrecer alojamiento, como para solicitarlo, debe usted utilizar esta sección, en la seguridad de que rápidamente y por un precio muy económico le proporcionará lo que desea.

SASTRES

Plazos trajes, gabanes, cuatro pesetas semanales. San Bernardo, 35.

Trajos a 5 pesetas semanales. Aracil. Corredora Baja, 32, primero.

RASPASOS

Taberna en sitio céntrico se traspasa urgente, asunto grave. Razón: Plaza Pontejos, quiosco LA LIBERTAD.

Tienda amplia, dos huecos, muy barata, mucho tránsito. Ancha, 2, calzados.

Traspaso negocio completo vaquería. Teléfono 59.229.

Cualquier negocio será fácilmente traspasado si lo da a conocer por esta sección.

VARIOS

Abogado Sr. Cardenal. Consultas, seis-ocho. - Carretas, 31.

Artistas. Calzado a su medida, 30 pesetas. - Fuencarral, 152.

Estufas, hornillos, lámparas de gasolina arreglan. Carmen, 41.

Gran centro específicos. Farmacia Rey. Infantas, 7. Teléfono 18.767.

Plaza del Carmen, 1. - Academia bailes.

La célebre Marsha y sus poderes maravillosos? Para alcanzar cuantos asuntos les interesen. Trafalgar, 16, entresuelo izquierda.

Necesito empleado socio aportando minimum 1.000 pesetas, negocio seguro, marchando. Escritorio: Díaz. Alcalá, 2, continental.

Pita, pintura esmaltada para muebles. La mejor, 1,25 bote pequeño. - Venta: droguerías importantes.

Conservas y salazones de pescados, anchoas, etcétera, marca Garaya. - Pídanse en ultramarinos.

Relojes y cronómetros «Noncus», económicos y de duración garantizada.

Conoce usted la nueva marca de azul para la ropa Willy? Es la mejor y más económica.

Valvos. (Gran invento) Usad el prodigioso regenerador Universal volverá a tener pelo. Droguerías y perfumerías de importancia.

La loción Ron para el cabello no tiene rival.

U. M. O., prodigiosa creación de laboratorio que ha de producir una verdadera revolución industrial. Indispensable en fábricas y talleres. - Agente mecánico insuperable. Usines, laboratorios: Seinet-et-Oise (Francia).

El mejor jabón para prendas delicadas es el Borisa. Principales droguerías y perfumerías.

VENTAS

Inoleum precios fábrica, presupuestos gratis. Plumeros, artículos limpieza. Bulete desde 0,25 metro, colocado. Hules desde el mayor surtido, precio liquidación. Limpiaabarrocs, 4 pesetas; limpiaabarrocs cuerdas, 2 pesetas. La casa que más barato vende. San Bernardo, 2. Teléfono 92.361.

Capa española, de cuarenta duros, a veinte, Gabón o tra a medida, 85 pesetas. San Bernardo, 56, sastrería, frente Universidad.

Soberbia gramola, mueble alto lujoso, 300 pesetas, con discos. Leganitos, 47, primero. - Tarde solamente.

Varices. Medias calidad y precio insuperables. Miguel Moya, 8 (plaza Callao). Sucursal, Orellana, 19.

Anisete Venus. Licor Benedetto. Exquisitos productos de la Casa Fuster Molinas, de Santa Margarita (Mallorca). De venta en ultramarinos y bares.

Se ceden licencias de explotación de las patentes siguientes: Raul Pastaras Pescara, patente número 94.044, «Perfeccionamientos para los motores-compresores de combustión interna». Vesubio Feuerungsbau G. m. b. H., patente número 99.778, por «Emparrillado en escalera con parrillas móviles». Telefunken Gesellschaft fuer Drahtlose Telegraphie m. b. H., patente número 99.878, por «Condensador giratorio eléctrico». Dirigirse a Roeb y Compañía, oficinas de patentes y marcas, Moreto, 8. - Apartado 365, Madrid.

Camas turcas, colchón y almohada, 22 pesetas. Valverde, 8, rincónada.

Puntas codillos de jermón Avilés, 4 pesetas. Preciados, 19. Viena.

Discos ocasión a una peseta. Nicolás Salme, rón, 13 (frente Cascorro)

Vajillas, alforbras, sábanas, en buen estado. Leganitos, 17.

Particular, alocha seminueva vendiendo. General Ricardos, 30.

Compro películas y aparatos Pathé Baby. - Farmacia, 5; gramófonos.

Fonógrafos, precio coste. Discos, inmenso surtido. Farmacia, 5.

Liquidación enseres baratos. Casi regalados. - Luna, 24.

Camas. Del fabricante al consumidor. Inmenso surtido. Fábrica La Higiénica. Bravo Murillo, 48.

Cualquier producto que aquí se anuncie, tendrá fácilmente salida, porque nuestro periódico llega a todas las clases sociales.

ESTOS ANUNCIOS SE ADMITEN EN TODAS LAS AGENCIAS DE PUBLICIDAD; EN NUESTRAS OFICINAS, DE NUEVE DE LA MAÑANA EN ADELANTE; EN LOS

Quioscos de LA LIBERTAD

PLAZA DE PONTEJOS, GLORIETA DE RUIZ JIMENEZ (Cuatro Caminos), Y EN LOS DE VENTA DE PERIÓDICOS DE LA CALLE DE ALCALÁ (frente a Apolo), ALCALÁ (frente al Banco Español del Río de la Plata) Y CASA ATENAZA, AVENIDA DE LA REPUBLICA, 9 (Puente de Vallecas)



Lysosform

ANTISÉPTICO IDEAL DE OLOR AGRADABLE PARA HIGIENE ÍNTIMA FEMENINA (lavados diarios en soluciones al 1%, una cucharada por un litro de agua tibia). Contra flujos y enfermedades de la matriz. Granos, llagas heridas. No mancha ni irrita.

ELÍXIR DENTÍFRICO JABÓN ANTISÉPTICO

Estos anuncios son muy leídos por el público femenino, que siempre ha representado entre nuestros lectores un núcleo muy importante.

COMPRAS

Compro material eléctrico, motores, radio. - Teléfono 70.370.

Entre un número de lectores tan considerable como el nuestro, los anuncios de esta sección son de verdadera eficacia.

CONSULTAS MEDICAS

Curaciones prontas, alivio inmediato, venéreo, sífilis, purgaciones, debilidad, impotencia, espermatocoria. Clínica Duque de Alba, 16. Once una, tres nueve. Provincias correspondencia.

Secretas, urinarias, sexuales. Consulta particular. Hortalza, 44. Tres-siete.

Rayos X. Reconocimientos, cinco pesetas; especialista enfermedades estómago, hígado, intestinos, estreñimiento. Curación sin operar. Corredora Baja, 5.

Consultorio doctor Pardiñas, Romanones, 2. - Piel, sífilis, venéreo, impotencia, blenorragia, complicaciones de la misma, tratamientos modernos hasta completa curación. Diez una, cinco-nueve.

El obrero, el modesto empleado, etc., que no puede satisfacer una cantidad crecida por una consulta médica, se orientan por este consultorio económico nuestro que, si usted utiliza, le proporcionará una gran clientela.

Para los anuncios de esta sección dirigirse a Valverde, 8, Cortés.

Contabilidad, taquimecanografía, idiomas, dibujo. Atocha, 41.

Los anuncios de esta sección son eficacísimos, pues llegan al público que a usted le interesa: a la juventud que estudia y se instruye, que lee nuestro periódico por las firmas que en él colaboran.

ESPECIFICOS

Purgante Mabú inofensivo y muy agradable al paladar. No irrita el intestino. Farmacia.

Pastillas Banch. Higiene íntima, 2 pesetas caja.

Neuralgias, jaquecas desaparecen con los sellos Calmez.

OPTICA Y OCULISTAS

Graduación vista gratis, técnico especializado. San Bernardo, 2.

PELUQUERIAS

Ondulación permanente, 10 pesetas; Marcel, una. San Bartolomé, 2, Ruiz.

HERIDAS

Perrito setter blanco jaspado, manchas negro canela, extraviado domingo Puerto Galapagar. Gratificarán: ronda Toledo, 4, portería, Madrid.

El mejor resultado para estos anuncios se obtendrá cuanto mayor sea la circulación del periódico donde aparezcan. LA LIBERTAD con su enorme difusión, es el que más le conviene.